

LA NOVELA MORAL DE GRAÇIAN

(Continuación)

II EDICION DEL TEXTO

Criterio de transcripción

Para la transcripción del texto se han seguido los siguientes principios:

- 1.—Las letras abreviadas en el ms. aparecen *subrayadas* en nuestro texto.
 - 2.—Los paréntesis indican las supresiones que hemos realizado con el fin de depurar el texto de errores, descuidos o repeticiones involuntarias del copista.
 - 3.—Entre corchetes aparecen nuestros añadidos y correcciones.
 - 4.—Se puntúa y acentúa según el uso moderno.
 - 5.—Igualmente, se usan mayúsculas aun cuando el ms. no lo haga.
- No puede considerarse mayúscula el signo R, que esporádicamente aparece en el ms. en posición inicial¹⁰⁵.

6.—Se separan las palabras que el copista escribe unidas. Se unen las letras de la misma palabra separadas; también se unen las palabras (partículas, pronombres, etc.) que el uso actual escribe unidas.

7.—En el ms. aparecen dos grafías para representar el fonema /s/: \int , σ . Ambas se transcriben por *s* dado que nuestro intento no es paleográfico.

Así encontramos que \int y σ se emplean indistintamente en posición inicial o medial:

ca \int tillo/ca σ tillo	ne \int çe σ idad/ne σ çe σ idad
de \int que/de σ pagado	aca σ \int çio /pertene σ çia
ca \int i /co σ a	\int iguio / σ e

mientras que en posición final aparece siempre :

otra σ /mu σ cha σ

que llega en ocasiones a presentar “el trazo superior recogido hacia abajo, formando una especie de 8”¹⁰⁶.

105. *Embajada a Tamorlán*, ed. López Estrada. Madrid, CSIC, 1943, vol. I, pág. CXIII.

106. Menéndez Pidal, reseña a la ed. del *Libro del Buen Amor* de J. Ducamin, en *Romania* XXX, p.436-437, Paris, 1901.

8.—Transcribimos como *z* las grafías ζ y σ .

La primera es muy escasa. La segunda es una especie de sigma griega que sólo se distingue de la *s* señalada anteriormente “en tener el trazo superior algo más prolongado”¹⁰⁷.

Con frecuencia la diferencia entre $\sigma = s$ y $\sigma = z$ no es demasiado perceptible, sobre todo en medio de palabra, dado el carácter cursivo de la escritura que hace perder a la *z* su carácter distintivo¹⁰⁸.

9.—La grafía ζ queda registrada como tal en nuestra transcripción.

10.—Regularizamos el uso de las grafías *u/v* como vocal y consonante respectivamente, según el uso moderno.

11.—En el ms. aparecen dos tipos de *i*, corta y alargada. Ambas son transcritas como *i*.

12.—El ms. presenta una grafía, que hemos transcrito como *j*, correspondiente al valor de la consonante [ʒ]. Consta de un trazo vertical que supera la línea de escritura por sus partes inferiores y superiores, curvándose sensiblemente en ésta:

a } enollo seme } antes (113r.33 y 4).

No existe la posibilidad de confundir su grafía con la de la *i* alargada, dado que ésta no supera la línea de escritura por arriba y, por lo tanto, no puede curvarse, manteniendo su trazo perfectamente vertical.

13.—El signo τ , que alterna en el ms. con la conjunción *et*, aunque superándola con mucho en frecuencia, se transcribe como *t*.

14.—Las nasales abreviadas se transcriben siempre por *n*, aun cuando el uso moderno exigiría *m*, pues hay casos en que el ms. escribe:

anpararse (134v.32); conpren (139v.21); fanbre (140v.32).

15.—La η es representada en el ms. por lo general por una *n* más un rasgo que rodea el grafema. Hemos transcrito por *nn*.

No siempre ocurre así, pues no son extrañas formas como: taniendo (159r.30).

16.—En el ms. aparece un signo ρ , que es reproducido tal cual, dado que únicamente se da en las palabras *Xristo* y *xristiano*.

Las abreviaturas *Jhu Xrho* (con un trazo sobre la *h* y sobre la ρ) se desarrollan como *Jhesu Xristo* en todos los casos.

17.—La palabra *ome* (con un trazo sobre la *m*) se transcribe siempre por *omne*.

Hay un caso en que el ms. escribe: *onbres* (124r.4).

18.—Las líneas del texto manuscrito van separadas en la transcripción por una barra / junto a su número correspondiente en el folio.

19.—Se señala el número de los folios así como el recto o verso de éstos.

107. *id.*, p.436-437.

108. *id.*, p. 437.

[SEMBLANZA]

Folio 113 r.

Ihesus./ 2 De un castillo, çerca de una noble çibdat do abitava un sabio t poderoso/ 3 rey, *que es çerca de un grand monte*, salió un vallestero por ruego t seguimiento/ 4 de su padre t de su muger t de un fijo *que avia*. t fue çaçar al monte los çiervos t/ 5 los venados t las otras cosas semejantes. Acaesçió *que él firió un çiervo en el monte/ 6 con una saeta et, desque lo ovo ferido*, siguiólo por lo alcançar todo *aquel día, mas/ 7 nunca lo pudo alcançar nin aver*. Et, *quando veno la noche, él se falló que era entrado/ 8 muy luenne dentro en el monte, de manera que era alexado fuertemente de poblado t/ 9 del castillo onde era salido. El qual se falló muy cansado del seguimiento que avia/ 10 fecho al çiervo t quedó triste t muy despegado porque el çiervo non pudo aver/ 11 nin cobrar*. De otra parte, fue costrennido de grand fambre, porque, con la cobdiçia *que ovo de/ 12 aver el çiervo, avia olvidado de comer*. t *quando quiso gustar del pan que en un fardel/ 13 traía, quando del castillo partió, falló que lo avia perdido t se avia caýdo en el monte, sy/ 14 guiendo el çiervo que avia ferido. Quando el vallestero vido que el pan avia perdido/ 15 et non tenía cosa que comiese, sus trabajos fueron multiplicados et veno en muy/ 16 grant tristeza*. Et, estando asý fuertemente costrennido, *quísose tornar al casti/ 17 llo onde era salido, más non fallava vía por la qual retornase derechamente./*

18 Un día andudo por la montanna casi perdido t mucho esbaharesçido t teme/ 19 roso de moryr. El qual, por aventura, fue guiado a una noble carrera, por la qual/ 20 andando vido un fermoso árbol *que era en una noble pradería, el qual rega/ 21 va una hermosa fuente*. El qual era lleno de fructo salvaje t mucho fue/ 22 consolado el vallestero *quando vido t falló el fructo de aquel árbol*. t non se deto/ 23 vo mucho, *que en punto fue cojer de él t comió tanta cantidad que conveniblemente/ 24 fue farto*. Et, *quando el vallestero ovo así comido de aquel fructo, él fuertemente/ 25 fue maravillado del muy grand dulçor que en el su gusto syntió en comiendo/ 26 aquel fructo*. t fue mucho maravillado de la grand virtud t fuerça *que en aquel fruc/ 27 to falló, porque tan sabrosamente lo bivificó t consoló, por lo qual en su cora/ 28 çon cogitó que fructo tan maravilloso t de tanta dulçor t fuerça de virtud que/ 29 era suficiente a comer de rey*. Et, *quando esto ovo considerado, en voluntad le/ 30 veno que levase de aquel fructo que así avia fallado en presente a aquel rey/ 31 que era en la çibdat çerca del castillo, en la qual aquel rey avia abitado mucho/ 32 tiempo*.

t tomó del fructo t fue se contra la çibdat onde el rey morava. t, entran/ 33 do por la çibdat, *derechamente fue al palaçio onde el rey estava*. t, *quando fue/ 34 delante el rey, él se ajenolló ante él, al qual dixo estas palabras: "Senor rey,/ 35 yo andando por una montanna, cansado te fuertemente aquexa-*

do de fanbre t de sed,/ 36 aventura me deparó un fructo de un fermoso árbol, del *qual* cogí, *que* es éste/ 37 *que* a vos, *senñor*, *presento*. El *qual* es de tanta dulçor t sabor, *que* en toda mi vida/ 38 *non* será sabor *que* mejor fuese, ca tan noble es t tan fructífero t de tanta dulçor,/ 39 *que* yo entendý *que* para vos, *senñor* rey, *perrenesçia* comer. t, *senñor*, tanto es virtuoso/ 113 v.

que yo era çerca [de] la muerte por fanbre t por cansançio t, en punto *que* de él comí, lue/ 2 go fue aliviado de trabajo t fuertemente recobré mi *virtud* t *fuerça*."

Aquel/ 3 rey era muy sabio t homilde t, por dar *demonstración* de humildad t por *non*/ 4 *menospresçiar* la voluntad del *vallestero*, resçibió *aquel* fructo *agradablemente*. t comió/ 5 de él delante toda la *gente* *que* con él estava, aunque los sus *privados* t muchos de los *otros*/ 6 *omnes* *que* çerca de él estava le *estorvavan* *que* lo *non* comiese. Las voluntades de los *quales*/ 7 fueron *agraviadas* t del rey ovieron *despagamiento* porque así avía comido del fructo/ 8 salvaje, *traýdo* por *persona* de poco valor. Quando el rey ovo comido del fructo,/ 9 él falló aspereza en el su gusto, en el comer t sabor de *aquel* fructo, la *qual*/ 10 aspereza t *desaboramiento* en él syntió por *quanto* el fructo era salvaje t lo *non*/ 11 avía *acostunbrado* comer. t *non* falló al *presente* el sabor *que* le avía dicho el/ 12 *vallestero*. t, *como* el rey era sabio, *conosçió* *que* el *grand* apetito t deseo de/ 13 comer *que* el *vallestero* avía, por la mucha fanbre *que* sentido avía, le fizo/ 14 sentir el sabor *que* dicho le avía *que* en el fructo falló. t *conosçió* *que*, si él oviese/ 15 la fanbre t apetito de comer *que* el *vallestero* ovo *quando* del fructo en el monte co/ 16 mió, *que* él fallara en el fructo el mesmo sabor *que* el *vallestero* falló.

El rey,/ 17 *acatando* la buena voluntad del çaçador, *que* fue causada por amor, *agradesçióle*/ 18 su *don* t su buen *propósyto* t loólo *complidamente*. Et mandó a un su ofiçial *que*/ 19 diese una *quantidad* de dineros al *vallestero*, por dar *mostración* de su largueza/ 20 et por *que* diese de sí *enxenplo* a las *gentes*. Mas el *vallestero* *non* los *quiso*/ 21 resçibir, por *quanto* dixo al rey *que* los *non* avía *menester*, ca de su *trabajo*/ 22 se mantenía t avía su *nesçesidad* *nesçesaria*, *aquella* con la *qual* el cuerpo/ 23 podía bevir t *que* *non* quería *aver* en este mundo *superfluidad* t *que* se tenía por / 24 *contento* de lo *que* avía, por *que* dixo *que* *quél* *que* en este mundo más era dado/ 25 *que* más le será *demandado*. Et aun dixo *que* le era *plazible* en ser *pobre*/ 26 por ser *senblante* a *Jhesu Xristo* t a sus *apóstoles*, *que* vivieron en *proveza* t/ 27 *non* *quisyeron* poseer las *riquezas* de este mundo, *que* son *fallesçibles* t de poco va/ 28 *lor*. t dixo *que* *aquellos* *dineros* *que* el rey le mandava dar eran de los *dineros* *que* él/ 29 tomava t levava de las *gentes* del regno, los *quales* devian ser *espendidos*/ 30 en tener *justiçia* entre los *omnes* t en *aquellas* cosas *que* son *convertidas* en *pro*/ 31 de *aquellos* de los *quales* los lieva t toma, en las cosas *que* son *nesçesarias*/ 32 a las *sustançias* corporales del rey, *syn* las *quales* *non* podría bevir con/ 33 *veniblemente*, t en las *otras* cosas *que* son a *contrastamiento* de injuria t de

aque/ 34 llos omnes que contrastan a Dios en sus obras. t aun dixo que non sabía sy/ 35 aquellos dineros eran levados de los pobladores del regno con neçesidad t/ 36 para las cosas susodichas o injustamente t con entençion contraria a la vo/ 37 luntad de Dios, cuyo era pueblo que al rey era encomendado que lo tenga/
114 r.

1 en tal disposiçion, por que El sea amado, temido, servido, onrrado; por lo qual dixo que él tenía,/ 2 segund su franco entender, que el rey non podía nin devía a él dar los tales dineros, nin él non/ 3 los podía resçebir nin levar syn pecado, pues que non avía fecho nin trabajado por que los/ 4 meresçiese aver. Et, por ende, dixo al rey que non quería en los tales dineros levar esenplo que ca/ 5 vase su conçiencia. Et agradesció al rey su buena voluntad t ryndióle graçias a todo/ 6 su poder et tomó liçençia del rey t tornóse a su abitaçion.

Era así que aquel rey avía/ 7 una enfermedad que era non conosciada t muy peligrosa, et avía muchos tiempos/ 8 que la tenía. Et aquella fruta salva-je era muy propia, segund natura t medeciña,/ 9 al sanamiento de aquella enfermedad. De tal manera que, quando el rey ovo comido de/ 10 aquel fructo t la disystiön fue fecha en el estómago t fue repartida la virtud/ 11 por los miembros del cuerpo, lo uno por la virtud natural t propiedad que en el fructo/ 12 era, lo ál por la humildad t buena entençion que en el rey fue en el resçebimiento/ 13 de su persona, que Dios fizo a la virtud del fructo así fuertemente obrar en la en/ 14 fermedad del rey, que sabrosamente fue sano t librando de peligro. t quedó aliviado/ 15 de sus grandes trabajos, t syntió su coraçion alegría, de manera que non syntió sí nin-/ 16 gund agraviamiento. De tal manera, que él ovo t syntió en el gusto del fructo muy grand/ 17 dulçor t saboramiento t en aquello que de ello se syguió en senblante manera.

Muy/ 18 alto t muy poderoso señor, por graçia divina rey en la provinçia que es llama-/ 19 da León t Castilla, yo, un pobrezillo hermitanno, pobre de virtudes t de amigos,/ 20 indigno por culpas t pecados [de] que mi nonbre sea escripto, natural t abitador/ 21 de vuestro sennorio, biviendo en el tiempo inoçente nuevamente venido en este fynido/ 22 syglo, en el qual tiempo de ygoençia era por graçia t virtud de Jhesu Xristo Nuestro Sennor,/ 23 Dios t omne, dada en el baotismo t conyrmacion t sacramentos de Santa Iglesia, en el/ 24 qual por la sobredicha graçia t virtud bivía t morava, así como en castillo afor-/ 25 talado t çercado de torres t muros, de virtudes t graçias t dones del Santo Spíritu,/ 26 creyente la fe católica, por combatimiento t seguimiento que a mí fue fecho, estante en aqueste/ 27 castillo, de tres príncipes muy crueles, que son el mundo, el demonio, la carne; et,/ 28 por mi mal menbrar, entender t amar t desamar, salí de este castillo de tiempo igno-/

20 pecados (t) que.

27 son (en) el mundo.

29 çente t fui caçar al monte de esta vida mundana la bana onrra t riqueza de este/ 30 mundo. La qual ferý, desde la vy t amé, con saeta orgullosa t de cobdiçia, enpluma-/ 31 da con pénnolas de los otros viçios t pecados, lançada t enbiada de senblança de valles-/ 32 ta de mi propia voluntad, mal amando t el bien ayrando. Et así como la caça/ 33 es cobdiçiosa a los omnes, que los faze así fenesçer en el su buscamiento t seguimiento,/ 34 que a muchos trabajos los faze poner t muchos omnes peresçen t mueren en siguién-/ 35 dola, así a mi acaesçió que, desde con cobdiçia t avariçia ferý la vana onrra t glo/ 36 ria t riqueza de este mundo, amándola desordenadamente, corrý en pos de ella un/ 37 día, que fue en el tiempo de mi juventud, pasando muchos trabajos t aventuras es/ 38 pirituales t corporales et, al fyn, nunca la pude alcançar nin aver, segund el apetito/ 39 desordenado de mi malvada cobdiçia. t quedé así como esvanesçido, cansado,/ 40 entristesçido, porque mi mala voluntad non falló nin pudo alcançar su cunpli/ 41 miento t deseo desordenado.

t falléme muy alongado de poblado, que es Dios t/

114 v.

1 sus virtudes t del tiempo ygnosçente en que era antes. t quedó mi ánima fanbienta porque,/ 2 con cobdiçia que ove en el seguimiento sobredicho, con desordenada voluntad olvidé de menbrar,/ 3 entender t amar a Dios t sus virtudes, lo qual era fartura de mi/ 4 ánima. Quiso mi ánima comer spiritualmente y fallé que el pan de la graçia divina que tenía t traýa en el far-/ 5 del de mi ánima, quando era en el monte ignoçente, lo avía perdido corriendo por la mon/ 6 tanna de este mundo tras la caça de vanagloria t onrramiento t riqueza mundana. t, desde/ 7 sentý así aver perdido la graçia que avía, mis trabajos fueron multiplicados t pensé/ 8 torrnar en el primero tiempo onde era salido. t non fallava en mí lunbre de obras de/ 9 virtudes, que son carreras de vida, por onde pudiese derechamente torrnar, por quanto/ 10 de mí era absentada et porque mi ánima era çiega de menbrar, entender t/ 11 amar muchas vanidades mundanas t viçios t pecados, t era así acostunbra/ 12 da en esto, que, quando quería retornar a menbrar, entender t amar a Dios t sus/ 13 virtudes, era tan perezosa t tanto acostunbrada en la usança del tiempo pasado/ 14 que apenas podía en Dios menbrar. Todo el día, que fue el tiempo de mi mançebía, an/ 15 dude por esta mundana vida como perdido, esvanesçido, viçioso, emaginador/ 16 t temeroso de morir en muerte perdurable et, desde me sentý así perdido t desva/ 17 riado, remembré la mi poquedad t flaqueza t yndignidad, por lo qual por mí mes/ 18 mo non pude retornar al estado de graçia que avía perdido. Remembré el grand/ 19 poder, bondad, misyricordia t piedad de Nuestro Sennor Dios, creyendo que me podía/ 20 ayudar en mis graves trabajos, conosçiendo que Dios es aquella cosa que puede/ 21 fazer quanto quiere t quiere quanto puede t en quíen es bondad, misyricordia et/ 22 piedad. Porque consyderé que yo non era digno para que por mí pudiese esta graçia/ 23 ante Dios alcançar, por lo qual recorrý a la reyna del çielo t de la tierra, virgen/ 24 gloriosa Santa María, madre de Dios, la qual es muy diligente en rogar a su/

25 fijo glorioso por los pecadores, remenbrándole el grand gozo que ovo en el apa/ 26 resçimiento, quando le apareció el su fijo Jhesu Xristo, Nuestro Sennor Dios con cuerpo/ 27 glorificado, resuçitado, suplicándole que, por la su misyricordia t bondad,/ 28 que quisiese al su fijo Jhesu Xristo rogar que oviese de mí piedad t me quisye/29 se acorrer en mis grandes trabajos t me alegrase con su graçia divina. El qual,/ 30 acatando a su grand bondad, misyricordia t piedad, t a los méritos et rue/ 31 gos de la virgen gloriosa Santa María, su madre, en la qual fuertemente me/ 32 confyé, alunbró mis ojos, de tal manera que pudieron ver una carrera que es/ 33 llamada inteligençia, en la qual, andando t entrando por ella, conosçí mis pe/ 34 cados t fallestçimientos t el tiempo que avía perdido andando en las vanidades de este/ 35 mundo, t ove conosçençia de Dios t de sus obras t virtudes. Por la qual inteligençia/ 36 t conosçimiento fueron en mi ánima contriçión t verdadera entençión de non pecar t/ 37 en mi boca confesión t en mis obras algund tanto de satisfacción, segund mi flaco/ 38 poder. t las quales quatro cosas fazen t ayuntan verdadera confesión. Por la qual contriçión/ 39 mi coraçón fue fuertemente en sospiros t mis ojos en lágrimas, pidiendo/ 40 merçed t perdón.

t, andando así por esta carrera, vy con los ojos espirituales algund/ 41 tanto del árbol de la divina çiençia. De él cogí algúnd fruto de las ramas/ 115 r.

1 baxuelas, porque, segúnt mi poquedad t flaqueza espiritual t corporal, non pude sobir nin al/ 2 cançar del fruto que era en la grand alteza de este árbol, del qual fruto que cogí gusté spiritu/ 3 almente alguna parte. t es puesta t contenida alguna partezilla de él en aqueste libro conseguien/ 4 te. Con el qual fruto ovo mi ánima alguna fartura t en senblança de manjar t, quando así/ 5 mi ánima de este fruto ovo comido, menbrando, entendiendo, la mi voluntad syntió tan grand/ 6 dulçor t saboramiento en el su gusto que luego fue consolado en mis grandes trabajos. t tanta dul-/ 7 çor t sabor spiritual falló mi voluntad en este fruto t tanto lo amé, que mi flaco entendi-/ 8 miento entendió que para vos, Sennor Rey, era conveniente a gustar. Por lo qual fuy movido a vuestra/ 9 alta sennoría presentar dello aquello que dentro en aqueste libro es enxenplificado t contenido, t/ 10 mesclado con algunas obras t costumbres, que en el dicho libro son escriptas, que por algunos príncipes t/ 11 prelados et por otros omnes de otros estados son obradas contra la voluntad del dicho árbol t su/ 12 fruto t otros que son plazibles a Dios Nuestro Sennor.

t de todas las sobredichas cosas el so-/ 13 bredicho libro es acopilado, el qual a Vuestra Sennoría lo do t ofresco t represento con mucha/ 14 reverençia t amor t buena t derecha t ordenada entençión, por que Dios sea amado, conos-/ 15 çido, servido, loado t temido t vuestra ánima en la alta gloria de

Dios gloriada,/ 16 et el su pueblo, *que* por Él vos es puesto deyuso en guarda, sea governado t libre/ 17 en la libertad de justiçia t sacado de servidunbre de injuria por *que* sea enderesçado/ 18 al fyn al *qual* por *Nuestro Sennor Dios* es creado.

Et a la *Vuestra* muy alta Sennoria t Merçed/ 19 suplico de ser perdonado porque pobremente aqueste libro es obrado segund mi fla-/ 20 co t menguado poder. Et, Sennor, puesto *que* en este libro, al presente, alguna aspereza/ 21 falle el gusto de la *vuestra* real voluntad, por quanto algunas cosas *que* en él son escrip-/ 22 tas son salvajes t pelegrinas a la *vuestra* notiçia t non las aya *Vuestra Reverençia*/ 23 en costunbre oyr t obrar, t algunos de *vuestros* sennorio estorven de leer t poner en/ 24 obra lo *que* por él se puede seguir et obrar por ser agraviabile a sus voluntades/ 25 et por persona pobre t de poco valor a la *Vuestra Alta Persona* presentado; por ello, muy al-/ 26 to Sennor, non sea enbargado el bien *que*, ende, a *Vuestra Reverençia* t al *uestro* sennorio t pueblo/ 27 se puede seguir, concordante a la voluntad divina. Ca, Sennor, sy lo metiêredes en el es-/ 28 tómago del *uestro* real menbrar, entender, t con la *vuestra* alta t discreta voluntad lo [digi-/ 29 riêredes], amando obrar lo en él contenido, con el *uestro* poder alto fueren exsaminadas/ 30 algunas cosas *que* por este libro serán vistas t entendidas *que* son a serviçio de *Nuestro*/ 31 Sennor Dios. *Vuestra Reverençia* fallará en el fructo *que* es dentro en aqueste libro *spiritual* dul-/ 32 çor t saboramiento t tal *virtud* por *que* *Vuestra Real Persona* sea agradable a *uestro* pueblo t/ 33 a Dios *Nuestro Sennor*. t por la *virtud* del *qual* fructo puede ser sana una enfermedad pe-/ 34 ligrosa *que* viene por ygnorançia *que* acaesçe en algunos príncipes, con la *qual* non sa-/ 35 ben muchas cosas *que* en sus príncipados se fazen, *que* son fechas contra la voluntad de/ 36 Dios t contra su justiçia, las *quales*, sy sopiesen, podríanlas emendar t han de dar a/ 37 Dios cuenta dellas. t, porque las deven saber t corregir con todo su poder, el *qual* libro/ 38 es puesto a corrección de la Santa Iglesia *Xristiana*, por *que*, sy algund error en él oviere dicho,/ 39 lo emiende a onrra t loor de *Nuestro Sennor Dios*. Otrosí, es puesto en guarda t defendimiento/ 40 de *Nuestra Sennora Santa Maria* gloriosa t del su glorioso fijo *Jhesu Xristo*, *Nuestro Sennor*, t/ 41 de los sabios de la Santa *Escriptura* *que* han verdadera t firme entençión, t punnan en amar t co-/ 42 nosçer a Dios t a multiplicamiento de virtudes t a contrastamiento de viçios t pecados/ 115 v.

1 *que* lo defiendan de los letrados t de los otros omnes *que* han contrarias entençiones a las co-/ 2 sas susodichas *que*, con sotilezas diabólicas t razones non verdaderas, *que* acatan a/ 3 este mundo t non a Dios, *quieren* contrastar la verdad con falsos entendimientos. Ca este libro/ 4 non es de mucha sotileza

de sciencia, mas sanamente fablando la verdad, con buena/ 5 entencion de servir a Dios et a los próximos aprovechar, segund el entendimiento/ 6 flaco del autor et, por quanto es pobre de ciencia, confiándose en Dios, se puso a trabajo/ 7 de lo ordenar t ordenó, consyderando t entendiendo que el omne es venido en este mundo/ 8 por conoscer, amar t servir a Dios t todas las cosas que por los omnes son/ 9 obradas por entencion de conoscer, servir t amar a Dios, judgándolas por buenas/ 10 t todas las otras que son contrarias a esta fyn judgándolas por malas. t con este/ 11 peso t balanças fize diferençia de las cosas que en este libro son contenidas et, sy/ 12 en él algund error o mengua es contenido, será de parte del conponedor t lo que en él/ 13 es obrado t escripto derechamente t syn error fue por graçia t ayuda de Nuestro Se-/ 14 nnor Dios, al qual plega que este libro sea instrumento commo Él sea servido, amado,/ 15 conosçido t temido por los omnes et por vos, Sennor, que tanto a esto soys encargado, por/ 16 que sean encargados los trabajos por los quales a paciencia vos convernía aparejar. Amén.

[TABLA]

17 *Capítulo primero*: del pról[o]go de este libro.

18 *Capítulo segundo*: de la primera parte de aqueste libro, que es de la entencion por que Dios ha creado el/ 19 mundo.

20 *Capítulo terçero*, que es de la segunda parte del libro, la qual es de los prelados.

21 *Capítulo quarto*: de la terçera parte de aqueste libro, que es de los príncipes.

22 *Capítulo vº*: de cómo Graçian tomó liçençia de su padre para se yr por el mundo.

23 *Capítulo vjº*: de cómo Graçian llegó a una villa de un grand príncipe xristiano, la qual/ 24 guerreava un cavallero.

25 *Capítulo vijº*: de cómo Graçian encontró un omne bueno que venía de una villa de un cavallero/ 26 ançiano, en la qual le tomaron las mercadorías que traía.

27 *Capítulo viijº*: de cómo Graçian fue a una villa de un conde t de lo que le acaesçió en el/ 28 camino t en ella.

29 *Capítulo jxº*: de cómo Graçian llegó a la çibdad de Cór[do]ba].

29 *Capítulo xº*: de cómo Graçian fue a la çibdad de Se[villa].

31 *Capítulo xjº*: de cómo Graçian fue en otra çibdad, a la qual vido venir al príncipe sennor de aquella tierra.

32 *Capítulo xijº*: de cómo Graçian salió de la tierra de este príncipe t llegó a otra tierra de/ 33 un grand rey xristiano.

17 del pról(a)go de este.

34 *Capítulo del prólogo de este libro.*

35 Por ordenamiento de Dios, acaesció *que* en una *grand çibdad* abitava un noble/ 36 burjés, el *qual* era rrico de los bienes temporales, abondado era de çiençia t de *spiritual*/ 37 riqueza, et fuertemente a Dios amava t temía t, con los *spirituales* et/

116 r.

1 temporales bienes *que* avía, a Dios syrvía t graçias le fazía a todo su poder. El *qual*/ 2 conosçía *que*, syn meresçimiento suyo, de Dios los avía resçebido t cada día pla-/ 3 *nnía* t llorava porque las gentes a Dios non avían grado de los bienes *que* de Él resçebido/ 4 avían nin lo amavan como devían. El *qual*, sacando de sus rentas la nesçesydad *que* menes-/ 5 ter avía para las sustançias corporales, todo lo ál *que* sobrava a los pobres de Jhesu/ 6 Xristo partía t dava, t muchos bienes fazía por amor t onrra de Nuestro Sennor Dios./ 7 Aqueste burjés avía un noble fijo, mançebo muy apuesto en persona t de sutil en-/ 8 tendimiento era alunbrado; t su padre avíalo acostunbrado t nodrido a buenas costumbres,/ 9 por tal *que* a Dios conosçiese t amase. Et su padre mucho lo amava porque era su/ 10 fijo et mucho más porque era bueno. El *qual* mançebo avía nonbre Graçían.

Un día/ 11 acaesció *que* Graçían era delante su padre triste, de lo *qual* su padre fue mucho/ 12 maravillado, por quanto su fijo de natura t conplisyón era muy alegre t de aplasible/ 13 voluntad. Al *qual* le dixo eso de *que* se maravillaba: “Sennor padre —dixo Graçían— verdad/ 14 es *que*, fasta aquí, mi coraçón era muy agradable, así por mi conplisyón como por las/ 15 cosas *que* en este mundo veía, olía, gustava t syntía; et otrosí por las grandes/ 16 riquezas *que* poseedes, las *quales* esperaba heredar después de los vuestros días. Ey, por-/ 17 *que* en las bienandanças de este mundo me confiava t alegrava, agora so en hedad/ 18 t en tiempo de aver conosçimiento de mí mesmo t de las cosas de este mundo t de Dios *que*/ 19 me ha creado. Visto he aqueste mundo en *que* estamos, el *qual* es lleno de muchas et/ 20 fermosas creaturas, prados, riberas, aguas, árboles, peçes, bestias, aves et/ 21 omnes t otras muchas *que* son fermosas a ver, oler, oír, gustar t sentyr, en las/ 22 *quales* me alegrava corporalmente t me confiava en ellas. Son muchas noblezas,/ 23 propiedades t diferençias por obra de *grand* poder t virtud de Nuestro Sennor Dios,/ 24 el *qual* todas las cosas sobredichas ha creado. Pero, sennor padre, he visto t consydera-/ 25 do *que* estas cosas de este mundo son fynidas, terminadas et pasadas t conorta-/ 26 bles t fallesçen, por lo *qual* en este mundo non es razón de esperança nin seguramiento en/ 27 mí. Ante, en las cosas de este mundo non fallé cunplimiento nin fartura t, quando me/ 28 quiero alegrar t consolar

11 triste t ... de lo *qual*. El ms. presenta tras el “t” un espacio vacío totalmente limpio, sin que aparezcan trazas de borrado o raspado.

en las bienandanças de este mundo, consydero los trabajos/ 29 et el fallestimiento que en ellas ay. Et tanto me es horrible cosa el pensamiento de la muer-/ 30 te t la cogitaçión que en breve tiempo seré en ella, ca de cada día muera et, desde el/ 31 punto t ora en que nascí, començé a moryr et en el postrimero día acabaré. En el qual/ 32 será mi cuerpo inclinado en grand vileza en quanto la muerte lo fará desapode-/ 33 rar t meter de yuso de la tierra t comer a gusanos et aborresçible de aver t tocar/ 34 t adorar t tornaré en polvo t en çeniza. Ca los muertos que veo soterrar/ 35 t podrir so la tierra me dan sygnificança que, tal commo ellos son, seré yo, et así/ 36 olvidado t desobedesçido por parientes t amigos. t todos los bienes me tira-/ 37 rá la muerte t en menospresçio t en olvido me fará venir de las gentes. Et/ 38 quando consydero que en breve tiempo verné en tan grand obscuridad t vileza et/ 39 cosa tan terrible commo es la muerte, vos nin los otros parientes nin mis ami-/40 gos nin vuestras grandes riquezas t onrramientos nin sabrosa arte maestra nin/ 41 enganno non me podrá ayudar contra ella nin me porná ningund remedio./

116 v.

I Et aun he aydo dezir que me averná, después de todas estas cosas, de ser/ 2 judgado por la justiçia de Nuestro Sennor Dios de tantos errores t fallestimientos que/ 3 en mí son. Ante la qual justiçia diz que tengo de dar cuenta de las malas obras que fize et/ 4 de las buenas que pudiera fazer t non fize. t non tan solamente de las obras, que aun/ 5 diz que de los pensamientos t palabras oçiosas, t de los çinco sentidos sy usé de ellos a/ 6 nesçesydad o a superfluydad. Me converná a dar cuenta del tiempo espendido en las/ 7 cosas mundanas. Esto todo diz que después de los grandes afanes, trabajos, peligros,/ 8 frío, calor, fanbre, sed, temor, pobreza t muerte que omne pasa en este mundo. Et,/ 9 sobre todos estos trabajos, es grand tristeza t apretamiento a mi ánima t temor/ 10 terrible la consyderaçión que en mi contriçión es de las grandes t crueles penas infer-/ 11 nales, en las quales temo yr, por quanto consydero que, segund el meresçimiento de mis/ 12 obras, soy digno de ser judgado de ellas. Non me puedo consolar nin abtener/ 13 de llorar, nin la tristeza de mi ánima non puedo echar, por lo qual cresçe mi triste-/ 14 za t mis tormentos multiplican.

Et, sennor padre, de una cosa so maravilla-/ 15 do: veo las gentes de este mundo, en la mayor parte, que todas estas cosas saben/ 16 t veen t entienden, t todas olvidan t menospresçian. Et tanto aman estas cosas mundanas/ 17 et así sosiegan en ellas t se esperan, que en las cosas susodichas non piensan nin fazen/ 18 mençión de ellas. Et por ayuntar dineros t aver riquezas t onrramientos t multiplicar todas/ 19 estas cosas que poco valen, t cada día t ora

las *van perdiendo*, *non* es dubdada muerte,/ 20 *trabajos*, peligros t otras muchas aventuras. Et, así se tienen por bien aventurados en/ 21 *alcançar* las riquezas t onrramientos de este mundo *que tan ayña pasan t tanto son peligro-*/ 22 *sas*, *que en otras cosas non piensan nin fablan* t en ellas toman su gloria t *alegra-*/ 23 *miento*. Por lo *qual*, sennor padre, so maravillado de Dios *que tan fermoso mundo ha*/ 24 *creado* t en *él* ha tantos fallescimientos t *trabajos* t muerte t ocaşón de causar in-/ 25 *fynidos tormentos*, después de los grandes afanes de este mundo, segund *que vos he recon-*/ 26 *tado*, t *querria* saber de vos *quál* es la más *prínçipal razón* t *entençion* por *que*/ 27 Dios lo ha así ordeñado, t el mundo t los *omnes* ha *creado*”.

Aquel noble burjés/ 28 fue maravillosamente alegrado quando oyó a su fijo así hablar t *entrar*/ 29 en tales *pensamientos* t *cogitaçiones*. El *qual*, con todas sus fuerças, loó t bendixo/ 30 a Dios *que* a su fijo así avía alunbrado t ensalçó su entender en las cosas/ 31 *susodichas*, por las *quales* vinia en *conosçimiento verdadero* de Dios. Después *que*/ 32 *prolongadamente* a Dios ovo loado t *agradesçido* el *don* *que* a su fijo avía dado,/ 33 dixo: “Fijo Graçian, agradable eres a la mi ánima en quanto tú as *entrado* en tales/ 34 *cogitaçiones*, por las *quales* podrás venir en *conosçimiento* de la *fyn* a la *qual* eres/ 35 *creado* t *foyr* a *infynidos trabajos* et podrás *aver* *consolaçion* de tus lloros t *tris-*/ 36 *tezas* t *aver* *esperança* en la gloria *que non* ha *fyn*, la *qual* da *Nuestro Sennor*/ 37 Dios a los bienaventurados *que* en este mundo lo *conosçen* t *aman* t *fazen* su *santa vo-*/ 38 *luntad*. Et, pues *que* Dios te ha movido tu voluntad a amar saber lo *que ynoras*,/ 39 *que* es dar a mí nesçesario, ruego a Dios *que* alunbre tu entendimiento a entender/ 40 lo *que quier*es t *amas* saber, por *que venga* en *perfeçion* tu deseo; t yo, fijo, segund 117 r.

1 la poquedad de mi entendimiento t *ciencia*, mediante la graçia de *Nuestro Sennor Dios*, decla-/ 2 raré a t^y la *entençion* por *que* Dios el mundo ha *creado* t en *cómo* *Nuestro Sennor Dios* *prínçipal-*/ 3 *mente* este *fyn* t *entençion* *guardar* t *conservar* ha encomendado *prínçipalmente* a los *prínçipes*/ 4 t *prelados* de este mundo, lo *qual* será a t^y respondido y declarado en un *primero* *capitulo*. Et en/ 5 otro *segundo* *capitulo*, te recontaré la *entençion* *que han* de *aver* los *prelados* en sus ofiçios t en/ 6 *cómo* muchos de los *prelados* *que son* en el mundo en sus obras *son contrarios* a la *entençion*/ 7 t ofiçios de sus *preladias*. t *fablaré* de algunas malvadas costunbres *que* por ellos/ 8 t por sus ofiçiales *son usadas*, por las *quales* entenderás la *contrariedad* *que* es en/ 9 ellos a la *entençion* *sabredicha* de *preladias*. Por semejante manera, te recontaré, en otro/ 10 *terçero* *tractado*, de la *entençion* *que deven* *aver* los *prínçipes* de este mundo en sus *prínçipados*,/ 11 et de algunas obras *que fazen* ellos t sus *privados* t ofiçiales *que son contrarias* a sus/ 12 ofiçios t a sus pueblos et a *Nuestro Sennor Dios*. Et, así, se conterná este mi *tractado*/ 13 en tres *capitulos* *consyguientes* t a *sygnificaçion* de la Santa Trinidad de *Nuestro Sennor*/ 14 *Dios*, Padre t Fijo t *Spiritu Santo*, tres *personas* t una *esencia*”.

15 *Capitulo* segundo de la primera parte de aqueste libro, *que es*/ 16 de la *entençion* por *que* Dios ha *creado* el mundo./

17 “Oye t entiende t aprende, mi fijo mucho amado, de la más principal razón por/ 18 *que* Dios el mundo ha *creado*, de *que* tú as fablado. Es por eso *que* Dios sea conoçido/ 19 t amado por omne”.

“Sennor padre -dixo Graçian- manifiesta cosa es *que* más son otras/ 20 cosas amadas t conoçidas por omne *que* non Dios t ende, sennor padre, paresçe/ 21 *que* el mundo non sea *creado* principalmente a conoçer t amar a Dios. Ante paresçe *que*/ 22 la razón más fuerte por *que* el mundo sea *creado que* es por *que* sean conoçidas t/ 23 amadas por el omne aquellas cosas *que* el omne ama más *que* a Dios, de las *quales*/ 24 ha mayor conoçençia *que* de Dios”.

“Fijo -dixo el burjés- la fynal entençion por/ 25 *que* todas las cosas fueron falladas es así como mudada en contrario et *aques*-/ 26 to es porque todas las gentes, por pecado, se desvian, por la mayor parte, de la en-/ 27 tençion por *que* son *creados*. Es a saber, en conoçer t amar a Dios. t, enpero, como quier/ 28 *que* los pecadores omnes se desvian de la fyn por *que* son *creados*, Dios non desvia su obra/ 29 de aquella fyn por *que* ha *creado* omnes, ca a los unos omnes perdona t da gloria, t a los/ 30 otros les da pena quando les desconoçe t desama. Así *que*, por misyricordia t justi-/ 31 çia, se sigue la fyn por *que* Dios ha *creado* al omne, la *qual* fyn es conoçer t amar/ 32 a Dios t sus obras. Et Dios ovo entençion, quando creó el mundo a multiplicamiento de gentes, *que*/ 33 fuesen en gloria, las *quales* fuesen en estado de santa vida, en la *qual* non puedan/ 34 ser syn trabajos, enfermedades, t muerte. Nin aqueste mundo non es bastante a aver/ 35 la grand gloria a la *qual* omne es *creado*. Es a saber, en paraýso aver gloria ines-/ 36 timable en *que* non ha fyn.

Mas, fijo, abre tus ojos t vee cómo todas las/ 37 más de las gentes, por pecados, son desviadas de aquesta fyn, t planne t llora/ 38 cómo Dios en este mundo ha tan pocos amadores, servidores t loaders. Et a plannir/ 39 t llorar nos conviene la grand desonor *que* Dios resçibe en el mundo, por quanto es/ 40 muerta caridad t sabidoria t devoçion, t pocos son los omnes *que* aderesçan a la/

117 v.

verdadera fyn por *que* son. Non es la fervor t devoçion *que* ser solía en el tiempo de los apóstoles/ 2 t mártires, *que*, por conoçer t amar a Dios languian t murian. Muchos son los omnes/ 3 en este mundo *que* creen ýdolos t fazen dioses estrannos del sol t de la luna, t aman/ 4 más sus riquezas t su persona t su vientre t sus fijos t parientes *que* a Dios. Et fazen/ 5 dios de eso *que* más aman *que* al Dios de gloria, *que* es soberana bondad. ¡A, fijo!, ¿dó son/ 6 aquellos *que* aman a Dios verdaderamente sobre todas cosas, t quién es aquél *que*, por

22 *creado que* así es por *que* sean. El copista, confundido por ambos *que*, iba a escribir *sean*, saltando varias palabras, pero rectifica a tiempo tachando el.

35 en *parayso* (t) *aver* gloria.

amor/ 7 de Dios, se da a muerte t a sostener trabajos? t *quánd* poco, fijo, son dubdados trabajos t/ 8 muerte por ayuntar thesoros t aver la *vana* onrra de este mundo, por lo *qual*, fijo, llena/ 9 es la carrera por la *qual* los omnes van al fuego infernal *perpetual*. Et esta carre-/ 10 ra es más poblada de aquellos omnes que en este mundo procuran riquezas t ofiçios,/ 11 onrramientos, sennorios, prinçipados, preladías, prinçipalmente con entençión de onrrar/ 12 a sí mesmos por quanto quieren ser Dios t contradizen a Dios, en quanto a Dios pertenes-/ 13 çe onrra tan solamente et [es] digno de ella. t ellos quiérenla aver syn Él t, sy en este/ 14 mundo son establecidos ofiçios onrrados de prinçipados t preladías t los otros que/ 15 de ellos dependen, son por que prinçipalmente Dios sea, en ellas t por ellas, por los/ 16 omnes onrrado. Et, quando los tales ofiçios t onrramientos por omnes son conqueridos/ 17 t procurados por la primera entençión de onrrar a Dios et por los omnes que en ellos/ 18 son es obrada, de tal manera que Dios es onrrado en esto, remanesçe el omne eñ on-/ 19 rramiento. Et aquí se prende la onrra del omne t non en otra manera t, por su contrario, la su/ 20 desonor. Mas, fijo, en la mayor parte, por la contraria entençión, todos los sobredichos/ 21 ofiçios t onrramientos son procurados por los omnes, por lo *qual* son dignos todos/ 22 aquellos que tan malvadas entençiones han de ser desonrrados t sometidos en/ 23 poder de los demonios todos tiempos. Et, sy bien acatares, fijo, verás *quánd* pocos omnes/ 24 van en este mundo fuera de carrera, procurando la onrra de Nuestro Sennor Dios tan sola-/ 25 mente t queriendo ser desonrrados t menospreçiados por que Dios sea amado t/ 26 presçiado.

¡Ah, fijo!, do más remienbro la muchedunbre de las gentes, menos fallo de los/ 27 omnes que aman a Dios verdaderamente nin quieren desapropiarse de las cosas de este/ 28 mundo por poseer a Dios que es tan bueno. Et, como Dios sea amable t onrrable/ 29 sobre todas las cosas, estranna t maravillosa cosa es omne amar t onrrar/ 30 más a creatura que [al] creador t fazedor de las cosas. ¡Ah, fijo!, ¡qué digna cosa es que/ 31 Dios Nuestro Sennor sea conosçido t amado t onrrado por las sus creaturas sobre/ 32 todas cosas! Et, porque Dios quiere ser onrrado, servido t amado, conosçido por/ 33 omne, a su santa voluntad plaze que sea por los omnes obrado t executado. Et,/ 34 porque mejor sea *traýdo* de potencia en acto, halo encomendado solicitar t *procu-*/ 35 rar t obrar prinçipalmente a los príncipes *xristianos* t a los prelados de Santa/ 36 Iglesia, a los quales ha encomendado el su onrramiento t que a las gentes lo fagan/ 37 amar, conosçer t onrrar. So cuyo poderio ha puesto el su pueblo, por tal/ 38 que guien a aquella fyn a la *qual* El lo ha fecho t creado, t que errores, pecados et/ 39 injurias sean contrastadas.

13 solamente et (el) digno de ella.

30 creatura que(del) creador.

Esto, fijo, fue sygnificado a *Nuestro Sennor Jhesu Xristo, verda-/ 40 deo Dios t omne, [que] fue nascido en Bellén de Nuestra Sennora Santa María madre virgen,/ 118 r.*

I que quiso ser onrrado t adorado por los tres Reyes de Oriente, que le vinieron buscar et ado-/ 2 rar, t por los pastores de tierra de Iherusalem, que [a] adorar t onrrar lo buscaron t lo fallaron/ 3 con su madre, Nuestra Sennora. De los quales quiso ser adorado t onrrado t reseçbir sus dones/ 4 t sus presentes, ca aquellos Reyes sygnificaron los príncipes que viniesen en el pueblo xristia-/ 5 no. t los pastores, los prelados de Santa Eglesia, por los quales Dios quiere ser adorado, onrrado;/ 6 de los quales quiere reseçbir presentes, dándole buena cuenta del pueblo que les es encomendado/ 7 por que el pueblo dé a Dios fructo de virtudes t buenas obras en presentes. A los quales prínci-/ 8 pes t prelados demandará Dios Nuestro Sennor cuenta de todo el bien que pudieron/ 9 fazer con el su poder t con el poder de los sus sentidos t lo non fizieron, t de todo el mal/ 10 que pudieron çesar t contrastar t lo non enbargaron. Mas, fijo, olvidado t menospreçia-/ 11 do es por ellos este ofiçio, t remembradas t amadas son por ellos las onrras et/ 12 riquezas t sojornos [que] los omnes han en estos ofiços. t olvidados son los infieles/13 que inçesantemente van al fuego perdurable, ca non es quien aya cuydado de los convertir/ 14 t conqueryr con armas spirituales t corporales.

Fijo, Poder t Sabidoria t Voluntad se en-/ 15 contraron çerca de una fermosa fuente. Poder recontó a la multitud la *grand virtud/ 16 que avia en el mundo en fazer bita t çesar. Sabidoria llorava, la Voluntad contava t se/ 17 alegrava, et el Poder oçioso estava.*

Fijo, en un palacio estovieron luengamente Poder,/ Sabidoria, Voluntad et entonçe Frevolidad era luenne de Poder. Partiòse Sabidoria de/ 19 Poder t remanesçiò Frevolidad con Voluntad, t Poder fue en absençia [de] Sabidoria, et/ 20 así lo fizo Voluntad. Tornó Sabidoria t fuese Voluntad t ovo Poder fallimiento de/ 21 grandeza. Fijo, Poder t Sabidoria han fecho matrimonio t han avido una fija que/ 22 ha nonbre Voluntad, por la qual en Poder t en Sabidoria está Frevolidad. ¿Quándo se-/ 23 rá aquel tiempo quando en uno nos concordaremos en omne mucho amar t conosçer Dios?

Fijo/ 24 —dixo el burjés— todos los mayores males que en los príncipes t en los prelados t en/ 25 los otros son vienen por quanto aman conplir su propia voluntad, por la qual ra-/ 26 zón son contrarios a Dios t ¿sabes por qué? Porque la voluntad humana fue t es cread[a]/ 27 para que quiera lo que la voluntad divinal quiere. t los omnes pecadores desvian esta fyn/ 28 t aman cun-

5 pastores (t) los prelados. 8 prelados (a los quales).

12 sojornos (et) los omnes.

19 absençia (t) Sabidoria.

26 es cread(o) para.

plimiento a su voluntad. Por lo *qual*, el su poder se inclina al su mal-/ 29 vado *querer* en *fazer* en obra su mal deseo. Por la *qual razón* muchos *omnes*/ 30 son en las ynfemales penas, en las *quales* penas en *ningund tiempo* nunca avrán/ 31 cosa *que* *deseen* t *quieran* aver. Antes han todo *aquello que non querrian* aver.

Amable/ 32 fijo, abre los ojos de tu *pensar* t verás *quántos* arneses t *quántos* hedefiçios/ 33 t *quánntas* cosas son *fechas* por la voluntad de los *omnes* *conplir* t por a sí mismos/ 34 onrrar. Et por onrrar a Dios t *fazer* su *santa* voluntad vees *que tan pocos omnes trabajan*./ 35 Muchas cosas te podría *dezir*, fijo, allende de lo *que* te he *dicho* t *recontado* en *este*/ 36 *capítulo*, mas por abreviar mis palabras faré *aquí* fyn t *tractaré* de los otros *capítulos* de los/ 37 *prelados* t *príncipes*, *segund que* ya es *fablado*, et, *primeramente*, del *capítulo*/ 38 de los *prelados*”./

39 *Capítulo* iij, *que* es de la *segunda parte* de *este libro*, *que* es de *prelados*.

40 “*Prelado* es, fijo, por *entençión* de *regir* t *governar* los *clérigos* *que* le son *deyuso*, así *commo*/ 41 *pueblo* es *deyuso* de *príncipe*. t *aqueste prelado* *deve* *aver* la *primera* *entençión* a los *clérigos*/

118 v.

et la *segunda* a su *preladiá*. El *diablo* *tienta* a los *prelados* por tal que el *oficio* de *preladiá*/ 2 *ayan* la *primera* *entençión* t a los *clérigos* la *segunda*. Por tal *mudamiento* t *entençión* son *deli*-/ 3 *cados* *manjares* *sabrosos*, *vanidades* t *onrramientos* *contra* *caridad*, *justiçia*, *humildad*/ 4 t *fortitudo* por *que verdadera* *entençión* es *mantenida*.

Amable fijo, *entençión* de *aver prela*-/ 5 *día* *non* es *puesta* en *linaje* *nin* en *subçesión* de *padre* a *fijo* *nin* de *pariente* a *pa*-/ 6 *riente*, *segund que* es *príncipado* *subçesivamente* por *linaje*. Et esto es, fijo, por/ 7 *quanto* *preladiá* se *conquiere* con *perfección* de *fe*, *esperança*, *caridad* et con las *otras* *virtudes*. Et, por esto, el *demonio* *tienta* a los *omnes* *que* *desean* *ser* *prelados*, *cómo* *ayan* *enten*-/ 9 *çión* a *conquerir* *preladiá* por *contrarias* cosas [a] *virtudes*.

En el *començamiento*, fijo, *que* los *omnes*/ 10 *entran* en *clerezia* por *entençión* de *ser* *prelados*, *poseyendo* las *riquezas* t *aviendo* los/ 11 *onrramientos* *que* a *prelado* se *convienen*, en *aquel tiempo*, fijo, *comiença* *simonia*. E ¿sabes por/ 12 *qué*? Por *quanto* han *falsa* *entençión* *contra* la *entençión* por *que* es *preladiá*. Onde, por esto, si/ 13 *tú*, fijo, *deseas* *ser* *prelado*, *este* *devida* *cosa* *aquel* *deseo* *tanto* *que* *ayas* *entençión*/ 14 *que* en *aquella* *preladiá* *puedas* *mejor* *usar* de *virtudes* en *aver* a *Dios* la *primera* *entençión*/ 15 [e] a *ti* *mesmo* la *segunda*.

9 *contrarias* cosas (en) *virtudes*.

15 *entençión* (*que*) a *ti* *mesmo*.

18 *aver* (*furtado*) *nin*.

Muchos omnes han, fijo, buena entençión en desear ser preladados,/ 16 mas, quando son preladados, el demonio los tienta t los echa de la buena entençión en que ser/ 17 solían antes que fuesen preladados. La qual tentaçión les faze con las riquezas t onrramientos/ 18 que a preladados convienen. Et como ellos non saben aver [fortitudo] nin las otras virtudes, por/ 19 esto son vencidos t son preladados contra entençión de preladía.

Por la qual razón son sacados/ 20 de verdadera carrera t son traydos t puestos en poder de los demonios, cuya voluntad/ 21 fazen, navegando por este mar mundano con grandes tormentas t tempestades de vana-/ 22 gloria t de los otros pecados mortales, así como aquellos que navegan sin governable/ 23 de la graçia de Dios. Ca así les acaesçiese como a la nave que navega por el mar,/ 24 que pierde el gavernable, por lo qual los vientos la traen sin contradición por onde/ 25 quieren, fasta que la fazen anegar en la profundidad de las aguas. t son çiegos/ 26 sus entendimientos, procurando las preladías para alcançar las riquezas, onrramientos t/ 27 folganças que han los preladados en este mundo.

Por entençión de sí mesmo t por ellos/ 28 son olvidadas las ánimas que inçesante[mente] van al fuego t tormentos perdurables t non/ 29 segund la vía de los apóstoles, que, por onrrar a Dios t convertir los omnes, toma-/ 30 ron muertes crueles. De las ánimas de los omnes que les son encomendadas en sus/ 31 preladías non han cura; más avian las dèçimas t rentas que de ellos han que/ 32 non su salvaçión. Cuidado han de trasquilar la lana de las ovejas t a ellas a/ 33 los lobos las en comendar. Fijo, menospresçiadores son preladados de sus ofiçios/ 34 t preladías, que tan onrrados estados son, ca non se tienen por contentos t onrrados/ 35 con ellos, que desanpáranlos t a las ánimas que a ellos son encomendadas. Las/ 36 quales, en el día del universal juizio, por el juez terrible t espantoso/ 37 les serán demandadas a ellos, t ellos dar non las podrán. t vanse a las cortes/ 38 de los reyes por alcançar onrramientos mundanos t privanças t riquezas, t por / 39 aver de los dineros que los reyes t príncipes lievan t toman de muchos pobres omnes, biu-/ 119 r.

das t huérfanos del pueblo. t tienen que por los tomar de los reyes, aunque les son dados, que/ 2 sin pecado los lievan t comen. Et esto fazen por guardar t poner en thesoro las rentas/ 3 que han de sus preladías.

¡A pues, fijo, t cómo son tan bien abogados los preladados de Santa Iglesia/ 4 por Dios, que tanta renta t onrra les ha dado por que sean guardadores de sus ovejas, et/ 5 cómo menospresçian a Dios t la grand soldada que

28 Hemos puesto el *mente* entre corchetes porque creemos que la abreviatura que hay sobre *inçesante* se reduce a la *n* y, por otra parte, nunca en el ms. se reduce así esta terminación.

les es dada, en *quanto non se contentan/ 6 con ello!* Mas, fijo, *como en la otra vida serán tan menospreciados por Dios t tan abilita-/ 7 dos*, por los demonios les son dadas gracias y enbiadas cartas, en las *quales les/ 8 enbían dezir: "Prelados, muchas gracias, que las ánimas que vos fueron encomendadas/ 9 acá nos las avedes enbiado"*.

¡A, fijo, *cómo*, si los príncipes *xristianos fuertemente/10 a Dios amasen, cómo en sus oficios a Dios podrían mucho onrrar en los prelados ma-/ 11 los t en los otros malvados omnes que en el pueblo biven que a Dios desonrran!* Ca ellos/ 12 *non devían consentir en sus príncipados que prelado nin otro omne a Dios públicamente/ 13 desonrrase, nin la fe xristiana nin los mandamientos de Dios quebrantase*, echando de sus/ 14 cortes a los prelados, enbiándolos a sus *preladias*, amonestándolos, rogándolos t al-/ 15 *gund* temor poniéndoles *que a Dios sirviesen t amasen, t guardasen bien las ánimas/ 16 que por Dios les son encomendadas, por que fuesen por vía a Dios amable. Et a los que en/ 17 esto fuesen negligentes t rebeldes, con el Apostólico t con otros remedios devidos,/ 18 podrían t deverían ser corregidos. Mas non ay perro que ladre nin pastor que despier-/ 19 te t guarde. Peresçe la grey con grand cruzera en los dientes de los lobos.*

¡A, fijo!, *como/ 20* pecado en *prelado* es muy grande, cosa posible, fijo, sería *que príncipe t prelado fue-/ 21 sen* enderesçados en *conosçer t amar a Dios. Posible cosa sería que el pueblo que/ 22 tienen* de yuso, por Dios encomendado, fuese enderesçado en estado de *santa vida./ 23 t muchos pecados, errores t fallestimientos et engannos que en el pueblo son/ 24 obrados* podían ser refrenados. Por los *quales pecados que en el pueblo son/ 25 cometidos* et porque por los príncipes t por los prelados son consentidos t por las/ 26 *injurias t fuerças que ellos fazen, Dios Nuestro Sennor enbía en el mundo muchos/ 27 trabajos* de pestilencias, guerras, fanbres t muchas otras persecuciones.

¡A, fijo, t *cómo/ 28* son diligentes prelados en *fazer libros en que son escriptas las rentas de sus dignidades,/ 29 t cómo estudian t trabajan* en las *acresçentar t recabdar por que ninguna parte/ 30 de ellas se pierda*, y *cómo non curan de fazer nin tener libros en que sean escriptos los/ 31 pobres de Jhesu Xristo para les fazer limosna, nin los omnes que biven en sus preladias,/ 32 por que pudiesen saber t escodrinnar sus vidas, trayendo espías para saber los que/ 33 mal biven*, por tal de los corregir t emendar t a los *que biven por les esforçar/ 34 t eyudar!*

Mas, fijo, llora t *planne* porque el demonio tanto es obedesçido por/ 35 algunos prelados t dexado han la *usança t dotrina* de Jhesu Xristo t de los apóstoles/ 36 t de los otros santos que fueron en el mundo, t tomado han la

dotrina t usança de los cava-/ 37 lleros mundanos *que andan enbueltos en las vanidades de aqueste mundo, teniendo/ 38 a sus mesas grandes baxillas de oro t de plata, comiendo muchos manjares de-/ 39 licados t mucho costosos, beviendo vinos esmerados t diversos, seyendo/*
119 v.

en grandes magnifiçençias t pontificales, seyendo comiendo sin caridad t sin record[a]-/ 2 miento de los pobres *que mueren de fanbre en sus casas; t a sus mesas con muchos escu-/ 3 deros t servidores guarnidos apuestamente, juglares tanniendo t diziendo cantares de/ 4 vanidades t de falso loor; en sus establos, muchos cavallos t mulas t azê-/ 5 milas t otras muchas bestias aviçiadadas t gruesas, que comen lo que a los pobres/ 6 es tollido. En sus casas tienen t mantienen muchos omnes ocçiosos, así como maes-/ 7 tresala, cavallerizo, reposteros, monteros, camareros, falconeros con açores, falco-/ 8 nes; manteniendo muchos alanos, sabuesos, galgos t podencos. Todo esto cunpliendo/ 9 del patrimonio de Santa Egleſia t por vanagloria, segund que los omnes del siglo tienen. Et/ 10 aun, porque todas estas cosas non pueden de cada un día acresçentar, han triste-/ 11 za t despagamiento, t desamparan la guarda de sus preladías t vanse a las cortes de/ 12 los reyes, segund que desuso es recontado.*

Et aun, porque todo esto non abasta al/ 13 cunplimiento de su desordenada voluntad, los ofiçios *que son por ellos ordenados en/ 14 las juridiçiones de las preladías, así como escrivanos, alguaziles t los otros semejantes,/ 15 a éstos arriéndanlos a quien los pone en mayor cantidad de dineros. Et estos tales/ 16 arrendadores, por tal que puedan aver la renta que han de dar a los prelados, que non/ 17 escriven nin trabajan en los tales ofiçios, quieren levar salario t allende aver para sí/ 18 lo demás. Lievan por el fazer de las cartas de justiçia t los otros actos semejantes/ 19 t por poner una poca de çera en el sello, que es de poca valor, muchas quantías de/ 20 maravedies sin caridad t con grand crueza t sin derecha estimaçión. Las quales rentas/ 21 nunca levó nin mandó levar Sant Pedro apóstol nin ningund prelado que después de él/ 22 fue, que amigo de Jhesu Xristo fuese. Ca por caridad t amor libравan los/ 23 omnes sus contiendas, t avían de ellos lo que les convinía en sus nesçesidades./ 24 Et, aunque aquéllos que tales ofiçios t cartas fazen, por su trabajo tomasen alguna/ 25 cosa que fuese egual al afán que han, para de que se mantoviesen, los prelados non sir-/ 26 ven en aquellos ofiçios t quieren levar dineros t satisfaçión, segund que suso es./ 27 Et, aunque las personas a quien es nesçesaria la justiçia t las tales cartas t/ 28 abtas son pobres o ayan menester para su mantenimiento muy nesçesario lo que/ 29 han, nunca con los tales ofiçiales arrendadores acaban sin dineros.*

Et non tan solamen-/ 30 te pecan los prelados en tales obras fazer por cabdiçia, *que aun consienten que los/ 31 clérigos t rectores t otros ofiçiales que son en la egleſia de Dios fagan simo-/ 32 nía t pecado, vendiendo las sepolturas en que los defuntos sean enterrados por/ 33 dineros, pasando presçio certificado entre ellos et los omnes que los tales dineros/ 34 dan. Et aun toman*

dineros por ofiçios divinales t por enterrar los muertos,/ 35 et, por sola caridad, de non ser sepultados. t por levar a los defuntos ricos la cruz/ 36 de plata onrrada, t a los pobres, *que* son onrrables en *quanto* son semejantes a Jhesu/ 37 Xristo t a los sus apóstoles, lievan la cruz de madera ante ellos, *porque* non les dan/ 38 dineros. Lo *qual* es muy mal enxemplo t cosa fea de fazer t de oír, ca en la/ 39 Santa Iglesia non devían ser fechas obras, salvo aquellas *que* por sola caridad fue-/

120 r.

1 sen movidas t obradas, en las *quales* non fuese movedor nin medio dinero nin cobdi-/ 2 çia.

Otras cosas son, fijo, fechas por los ministros t ofiçiales de Santa Iglesia *que* son simonía/ 3 t pecado. Ca a los clérigos son dadas las dèçimas t *que* de ellas ayan sus nesçesidades t/ 4 mantenimiento, por tal *que* sirvan a Dios en el su pueblo por obra t caridad t amor, sin/ 5 motivo de simonía t avariçia t cobdiçia mala. t, *quando* por algunos le[s] es reprehén-/ 6 dido esto, *dizen* *que* lo *fazen* t lievan *porque* es costunbre antigua. La *qual* escusaçión es/ 7 falsa t Dios non la acoje, por *quanto* las malas costunbres, *quánto* más son usadas,/ 8 más aborresçibles son a Dios. t, si las malas costunbres por antigüedad tórnanse/ 9 buenas, las obras de los demonios, *que* mucho han perseverado en mal, tornarán buenas.

En otra manera escusan t *quieren* escusar los prelados *que* usan de las cosas *que* te he re-/ 11 contado, diziendo *que* todos aquellos onrramientos, baxillas, bestias, omnes t las otras/ 12 cosas *que* en sí t en sus casas traen, *que* son por entençión del onrrado estado *que*/ 13 tienen t por tal de enoblesçer la preladía. La *qual* persecuçión es *contra* verdad, t non es/ 14 nesçesario, ca non lo *fazen*, salvo *porque* aman onrramiento de sí mesmos. t ha/ 15 onrra de preladía más se conviene humildad, caridad t menospresçiamiento, et/ 16 aver las otras virtudes, *que* non las cosas susodichas.

Fijo, Nuestro Sennor Jhesu Xristo quiso/ 17 ser en este mundo pobre t menospresçiado, t non quiso poseer los onrramientos t vanida-/ 18 des de este mundo, en *que* son los prelados de este siglo. Esto fizo *porque* fue a nos nes-/ 19 çesario, por nos dar verdadero enxemplo t dotrina, ca Él, en *quanto* era Dios, non le/ 20 era cosa alguna nesçesaria fuera de sí. Et, si nesçesario fuera t provecho-/ 21 so usar de los onrramientos t franquezas de aqueste mundo, t lo non fiziera, en Él fuera/ 22 fallesçimiento t mengua, lo *qual* es imposible. Et el prelado *que* non sigue la dotrina de/ 23 Jhesu Xristo non es prelado suyo, pues *que* la su dotrina non guarda t aun repruévala/ 24 por *quanto* la menospresçia t usa de otra *que* es contraria a su sana voluntad, orde-/ 25 nada por consejo diabolical.

35 El sentido debe ser: sólo por caridad, no serian sepultados.

¡A, fijo, cómo es digno el Fijo de Dios de onrra-/ 26 miento! Et non es ningund omne en este mundo, por grand estado t dignidad que/ 27 aya, que sea digno de tanta onrra. Enpero, con todo esto, menospresció los onrramientos/ 28 t riquezas mundanas, por tal que lo que Él fizo nos lo siguiésemos t fuésemos/ 29 a Él senblantes, segund que lo fueron los apóstoles t los mártires t los otros santos,/ 30 los quales, así por vida como por muertes crueles, siguieron a Jhesu Xristo. t quien/ 31 dize que el prelado que non sigue la dotrina de Jhesu Xristo que es en vía de verdad, di-/ 32 ze falsedad. t sus obras de los tales prelados, los quales non son derechamente se-/ 33 guidores de la dotrina de Jhesu Xristo, dan testimonio de ellos. Los quales son crueles t sin cari-/ 34 dad, llevando dineros de omnes pobres por cathedráticos que dizen, porque son ordenados/ 35 de primera tonsura; t por otros achaques t por pocos dineros que les deven los omnes t non/ 36 tienen de qué gelos pagar, los descomulgan con reguridad t entención de los matar las/ 37 ánimas, que Dios presció más que todos los dineros t las otras cosas de este mundo, et/ 38 los cuerpos en grandes prisiones t cárceles crueles, onde padescen de fanbre con muchos/ 39 trabajos. Lo qual es cosa muy contraria a prelado, t fea t enxemplo malo a los omnes/ 40 del siglo.

Otrosí, algunos prelados, andando enbueitos en las privanças de los/ 120 v.

I reyes, en sus cortes se entremeten de tractar t ordenar discordias t las guerras que los/ 2 príncipes xristianos han unos contra otros por amonestamiento diabolical. Donde se si-/ 3 gue mucha desonrra a Dios Nuestro Sennor, t grand danno del su pueblo, seyendo fechos/ 4 muchos dannos t robos que nunca son tornados nin emendados. De que se sigue dapna-/ 5 çión de los omnes por quien son fechos t consentidos fazer. t son muertos en las peleas/ 6 muchos omnes cuyas ánimas van a las infernales penas, por quato mueren en/ 7 ira t sin confesión t amor de Dios, súbitamente. t non tan solamente son de las/ 8 tales guerras ordenadores t tentadores, que algunos, por sus personas, son obradores/ 9 de ella, andando armados con armas crueles t con omnes guereadores guereando,/ 10 robando t matando, como fazen los omnes crueles mundanos. Deviendo tentar paz t concordia entre los fieles xristianos, predicándoles la paz t dotrina de Jhesu Xristo por/ 12 que se apazigüen t se perdonen t non se pierdan las ánimas de los omnes, que tanto/ 13 amó Nuestro Sennor Jhesu Xristo t tan caro presçio dio por ellas. t más vale una/ 14 ánima de un omne, que non todos los regnos t inperios de aqueste mundo. Ca por/ 15 ellos non desçendiera el Fijo de Dios a encarnar t a morir en quanto omne./ 16 t desçendió por la ánima de qualquier omne, t tomó muerte cruel por salvar/ 17 los omnes. La perdiçión de las quales ánimas los tales prelados mucho deverían/ 18 llorar t con muchas lágrimas, por quanto las han perdido en logar de Dios t les/ 19 son robadas por los demonios. Mas, por quanto non han verdadera caridad,/ 20 son resfriados en el amor de Dios t del próximo.

¡A, fijo! Muchas vezes/ 21 he considerado en *qué* ámbito los malos prelados parescerán ante Dios, *Nuestro*/ 22 Señor, el día del juicio, ca en ámbito de prelado *non fazen* las obras *que a*/ 23 prelado se *convienen*.

Fijo, pecado en prelado es muy grande por mal enxemplo. Por/ 24 la fin de preladía, onrra al prelado. La fin de preladía a muchas fines es/ 25 obligada. *Non quieras menospresçiar* por linaje [al prelado], mas por malas costumbres. Bon-/ 26 dad de prelado más está por esta fin t por buenas obras, *que* por sojornar/ 27 t parientes enriqueçer. De *ningund omne non toma tan grand vengança commo del*/ 28 mal prelado. t prelado *que* más ama los bienes terrenales *que* los *spirituales*, enba-/ 29 rravana la prelasia. Mal prelado usa mal del poder de Dios, *que* es bueno./ 30 Falso prelado faze grand injuria a la verdad de su ofiçio. Coraçã t ani-/ 31 llo t mitra *non han tanta* de fermosura en prelado *commo han* caridad, pie-/ 32 dad, castidad. Más de bien alcança prelado por la fin de su prelasia *que* por todas/ 33 las fines de sus parientes. En eleccióⁿ de prelado *valen* más sabidoria t bon-/ 34 dad *que* poder, linaje, fermosura. Los bienes *que* prelado alcança, tuelle a los/ 35 pobres de Dios. Prelado *que* dize mal de su pueblo, dize mal de sí mesmo./ 36 A prelado pertenesçe más llorar *que* reír. Todo prelado *que* más fabla de este mundo/ 37 *que* del otro, es falso. *Non te confies* en prelado *que* a menudo *non canta* misa./ 38 Prelado *que non* pastura sus ovejas, *non* es pasturado de la graçia de Dios.

121 r.

Non te confies de prelado *que* más ama estranna oveja *que* la suya. *¿Quiéres nonosçer*/ 2 al prelado? *Ve a quién* faze onrramiento.

Fijo, finida es la segunda parte de este tractado,/ 3 t con graçia de *Nuestro* Señor Dios començaremos la *terçera* t *postrimera*'’.

4 *Capítulo* quarto de la *terçera* parte de este libro, *que* es de príncipes.

5 “Príncipe, fijo, es con entençión *que*, con temor, tenga justicia en su prin-/ 6 çipado: ca, así *commo* el Santo Padre Apostólico es en el mundo por entençión/ 7 *que* con caridad gobierne t mantenga sus sometidos, así, fijo, príncipe es/ 8 por entençión *que* sea temido por los omnes henemigos de justicia.

Amable/ 9 fijo, príncipe deve aver la primera entençión a ganar mérito en su ofiçio/ 10 por obra de fe t de sperança t de las otras virtudes, t la segunda entençión/ 11 deve aver a su ofiçio; mas el demonio, *que* es contrario a la ordenaçión de las/ 12 dos entençiones, tien[t]a a los príncipes, por tal *que* entençión salga del ordena-/ 13 miento por *que* es creada en omne.

Fijo, el príncipe *que* ha la primera entençión a/ 14 ser enperador o rey, duque o marqués t ha la segunda a virtudes, estonçe/ 15 es, fijo, desviado de verdadera entençión. Por el *qual* desviamiento es injus-/ 16 to *contra* justicia, *que* en él ha perdido su derecho. Et, por esto, atal príncipe es/ 17 onrrado por

12 entençiones tien(d)a a los.

las *gentes*, por *entençión que tenga justiçia*. t él se faze *ser vi-*/ 18 dor t siervo de injuria, a la *qual non se conviene onrramiento de inperio*/ 19 *nin de reinado nin de ningún [otro] prinçipado*.

Si *non* fuese injuria, *non*/ 20 fuera *prinçipe*, et, si *non* fuese *prinçipe*, *non* fuera, *fijo*, *quien oviese en-*/ 21 *tençión acabada a tener justiçia*. [Sin embargo, muchos *prinçipes* hay en el mundo y la *intençión* que tienen de mantener *justicia*] es *pequenna*, *segund comparaçión de la en-*/ 22 *tençión que han a ser onrrados*, *ricos t sanos*, estando *luengamente en*/ 23 las *bienandanças* de este mundo.

Mien[b]ra, *fijo*, *quánd pocos son en nonbre*/ 24 los *prinçipes que son en el mundo*, *segund comparaçión de tantos omnes a ellos*/ 25 *sometidos*. Et, *asma*, *fijo*, *cómo tan pocos omnes en nonbre de prinçipe podrían*/ 26 *ordenar t enderesçar el mundo tanto que oviesen ordenada entençión en*/ 27 *fe*, *esperança*, *caridad t justiçia*. Et, por *que el mundo es en tan grand desorde-*/ 28 *namiento t trabajo t error*, *cógita*, *fijo*, *cómo los prinçipes con qué entençión se*/ 29 *convienen en virtudes o en viçios*.

Amable *fijo*, *entençión puede ser mayor*/ 30 o *menor en omne segund el grado en que es puesto*. Onde, *quando acaesçe que*/ 31 *entençión es desviada de su regla*, a *tanto como el omne es en má[s]*/ 32 *alto grado t es contra verdadera entençión*, *atanto*, *fijo*, es *enemigo de entençión*/ 33 *t del grado en que entençión lo ha pujado*, *teniendo él entençión en mayor deso-*/ 34 *nor que otro omne*. Onde, *como estas palabras que te he dicho suan verdaderas*, por/
121 v.

1 *ende*, *llora*, *fijo*, *t planne el danno*, *desonor t injuria t supervia t otros muchos males*/ 2 *que se siguen por mengua de verdadera t acabada t onrrada*, *húmil t virtuosa en-*/ 3 *tençión*, *fuerte con fortitudo*, *verdad t justiçia contra engannos t errores*.

¡A, *fijo*, en *quánto*/ 4 *grand peligro son algunos prinçipes de este mundo por quanto non reconocen el ofiçio*/ 5 *en que son*, *nin piensan que son puestos en los prinçipados por tal que Dios sea conos-*/ 6 *çido*, *servido t onrrado*! *Antes fazen dios de sí mesmos t atribuyen a sí el*/ 7 *querer t poder de sí t del pueblo*. *t tienen que los reinados t los prinçipados t*/ 8 *los omnes de ellos son propiamente suyos*, *t que pueden fazer de ellos t en ellos segund*/ 9 *su volun-*

19 *nin de ningun(o) el prinçipado*. (*Libre d'intenció*, ORL, XVIII, pág. 60).

21 Probablemente, un descuido del copista ha eliminado una línea completa del texto que estaba copiado; la hemos reconstruido según el *Libre d'intenció* (ORL, XVIII, pág. 60), que se traduce al pie de la letra en este momento del ms.

23 mundo mien(t)ra *fijo*.

26 mundo tanto (tanto) *que*.

31 omne es en ma(1) alto *grado*.

tad, porque los conquistaron ellos o los ganaron o los heredaron. t pien-/ 10 san que, por las tales herencias t conquistas, Dios perdió su derecho t el senno-/ 11 río que en los otros omnes t en las otras cosas de los regnos ha seido creador,/ 12 sostenedor t gobernador de ellos. Ca, si los príncipes t reyes biven, por Dios/ 13 han vida t son sostenidos t bivificados. t, si reinan, por Dios son en los/ 14 regimientos t por tal que fagan la voluntad suya, por cuyo querer ellos son/ 15 en los ofiços. t, si los príncipados heredaron, por Dios los heredaron, que los fizo/ 16 nascer en aquel linaje por que ovieron la herencia. Et, si los príncipados ovie-/ 17 ron por conquistas, non los conquistaron t ovieron por sí mesmos, salvo con el poder/ 18 de Dios t de las gentes que Él creó. t, aunque ovieron la subçesión de las tierras que/ 19 a los infieles t otras gentes desapropiaron, non desapropiaron a Dios del senno-/ 20 río que ha en ellas, pues que las creó, t que ha sobre los omnes, sus creaturas, que/ 21 en ellas biven, nin ganaron poder para les fazer injuria.

El qual desconosçimiento/ 22 t olvidamiento que a Dios han t el remembramiento príncipal que a sí mesmos/ 23 dan en sus ofiços les faze, fijo, envolver en los deleites de este mundo t/ 24 en los onrramientos de él, biviendo ocçiosos, sin trabajar en las cosas en las/ 25 quales Dios será servido t onrrado, et el su pueblo enderesçado de virtudes/ 26 t buenas costunbres t injuria contrastada, despendiendo su tienpo en çaças t en se-/ 27 guir las bestias salvajes en los montes, t en justas t torneos, t en dan-/ 28 ças t bailes t estromentos tanner t en los otros abtos, movidos a estas cosas/ 29 príncipalmente por delectaçión sensual t por onrramiento de vanagloria, sin enten-/ 30 çión de alguna utilidad, t non seyendo actos nesçesarios a ofiços de prín-/ 31 çipe, que a tantas fines nobles es obligado, o seyendo ocçiosidad contraria/ 32 al ofiço de príncipe, que tan grand cargo tiene de fazer bien t de contrastar mal./ 33 Procuradas son por los príncipes todas las folganças de este mundo, queriendo/ 34 aver gloria t deleite en comer muchos manjares diversos t muchos costosos/ 35 t superfluos, et así los beveres. Otrósí, en los bestires, trayendo ropas t/ 122 r.

1 bistuarios mucho costosos desigualmente t sin nesçesidad, traídos por vana-/ 2 gloria, sin entençión derecha, Lo qual esquivaron algunos príncipes que fueron justos et/ 3 amigos de Dios. Et, así commo en Dios non es ninguna ocçiosidad nin superfluida[d],/ 4 así quiere que los omnes non usen de las cosas sin nesçesidades t utilidad t sin ten-/ 5 prança, t quiere que esquiven las cosas en las quales ay vanagloria, gula, demasia,/ 6 superfluidad t mal enxemplo al pueblo t pecado.

Quanto más los omnes son, fijo,/ 7 sobidos en los onrrados estados, tanto más son encargados a ser ordenados t/ 8 tenprados t a usar de virtudes t fuir a viços t a pecados t de dar enxemplo a los/ 9 otros omnes son de menor estado.

15 Entre 'sí' y 'los' hay un 'en' tachado por la misma mano y tinta del copista.
31 ocçiosidad (non) contraria.

Fijo, si entendieses t sopieses las grandes/ 10 injurias t males *que algunos príncipes de este tienpo fazen*, afuera de las malas cos-/ 11 *tumbres que han en ocçiosidad t en superfluidad t vanagloria*, tú serías/ 12 mucho maravillado. t podíaste maravillar, por *quanto los príncipes son tan onrra-/ 13 dos por Dios t tanto a él encargados t puestos en el pueblo*, por tal *que injuria/ 14 non con sienta[n] t la contrasten*. Et ellos, faziendo al contrario de sus ofiçios, obran/ 15 muchas injurias *contra la onor de Dios et son henemigos de justiçia*.

Fijo, muy/ 16 *contrario* es a su ofiçio el médico o físico *que curan del enfermo quando, en el lugar/ 17 de mediçina t sanidad, da al doliente ponçonna, con la qual el enfermo muere./ 18 Et así mucho es contrario a su ofiçio el príncipe, que es por tal que en justiçia/ 19 tenga el pueblo, quando por él al pueblo es fecha injuria*. Et aún el tal/ 20 *príncipe es contrario a más noble ofiçio quando faze injuria al pueblo que el/ 21 médico quando da venino al enfermo. t más dannos se siguen del un ofiçio/ 22 que del otro*. Et más bienes se siguen del *príncipe justo que non del físico leal 23 t verdadero*. Et esta injuria *fazen*, fijo, de muchas maneras *que yo non las po-/ 24 dría recontar nin es crevir, de alguna de ellas trataré por tal que entiendas/ 25 el peligro en que son los príncipes por quien son obradas*.

Fijo, al comienço *que/ 26 los príncipes fueron ordenados t puestos en el pueblo, por quanto muy grand/ 27 cargo t trabajo les era encomenda[do], fue por el pueblo ordenado que oviesen/ 28 renta, por tal que oviesen su mantenimiento [et] proveimiento nesçesario t conveni-/ 29 ble, por tal que biviesen sirviendo a Dios t faziendo al pueblo que lo amasen/ 30 t temiesen, t buenas costumbres pusiesenn t mantoviesen*. Et *que non oviesen cuidado/ 31 nin toviesen embargo en su ofiçio en aver su proveimiento de otra parte, t para/ 32 que mantoviesen juezes, alguaziles t otros omnes de otros estados t ofiçios que l[e]/ 33 ayudasen a tener justiçia t a contrastar injuria*. La *qual* les fue asignada/ 34 en çiertos logares de los *príncipados t en posesiones t en otras cosas convenien-/ 35 tes que eran a menos trabajo del pueblo. t algunos príncipes al començamiento/ 122 v.*

l ordenavan tan bien su comer, beber, vestir, despende[r] t su dar a nesçesidad t a/ 2 *provecho, que avían abasto de lo que así levavan en todas las cosas que les eran menester,/ 3 de tal manera que el pueblo era conservado t guardado en justiçia t non dapnifi-/ 4 cado nin disipado*. Por la *qual* cosa los tales *príncipes eran agradables a Dios t a los pue-/ 5 blos*. Et, aunque algunos tienpos las tales *rentas non les abastavan, antes sofrian ellos/ 6 mengua t querían aver paçiencia t non dar trabajo en el pueblo nin tomar de los omnes lo que/ 7 avían contra su voluntad*. Ca más temían *fazer una injuria a un omne o muger que non/ 8 a todos sus henemigos*.

27 era encomenda(r) fue.

Cresçieron después, fijo, en los príncipes, errores t pecados. Et/ 9 acaesçió en el pueblo novedad de príncipes t falsos privados t consejeros. t corron-/ 10 pida fue en los príncipes justiçia, prudencia, abstenencia, tenprança, caridad et/ 11 las otras vertudes t la ordenaçión sobredicha. Por lo qual, las sus rentas propias que/ 12 les eran asignadas por voluntad del pueblo diéronlas a los sus malos privados,/ 13 falsos t lisonjeros, por arterias t enganos que con los príncipes t reyes traxeron./ 14 Por la qual razón los príncipes echaron sobre el pueblo tributos nuevos, llevándolos/ 15 por fuerça de los pobladores de la tierra, t tan grandes t crueles tributos, que el pueblo pa-/ 16 desçe en tantos dannos, que son a Dios dados grandes clamores. t son en muchos/ 17 clamores t grandes sospiros t en los ojos muchas lágrimas, reclamando de los prínci-/ 18 pes tales a la justiçia de Nuestro Sennor Dios. Por lo qual vienen muchas plagas en los/ 19 príncipes t son sus días acortados t van a la otra vida a sostener muchos t in-/ 20 finitos trabajos. t en el pueblo son muchas persecuçiones t males.

Fijo, non tan sola-/ 21 mente pecan algunos príncipes en atributar el pueblo, despechándolo t tollendo/ 22 por fuerça lo que ha, que aún pecan gravemente en mal esponder lo que llevan t toman/ 23 del pueblo en superfluidades t vanidades t vanagloria t en sus propios on-/ 24 rramientos sin utilidad, et dando de lo que así toman de los omnes del pueblo a privados/ 25 et a otras personas, por voluntad, sin neçesidad t sin justo mereçimiento t sin me-/ 26 sura t sin trabajar por que lo d[e]van aver. t usan el contrario de justiçia, con la qual/ 27 justiçia dan los omnes a sus próximos aquello que suyo es t non gelo tuellen. Et/ 28 aun ordenan que estas injurias sean durables por amonestaçión del demonio t/ 29 que duren por sienpre después de la vida del príncipe que lo da t que aya[n] sobre el pue-/ 30 blo aquellas grandes contias de dineros que les asignan, seyendo el pueblo/ 31 obligado a pechar para las tales personas lo que ganan con grandes trabajos. Nin/ 32 tienen cargo de ellos por que les devan dar lo suyo, que les es tollido por fuerça. Et estos/ 33 tales dineros non son de aquellos a quien son dados sin neçesidad, nin los deven nin/ 34 pueden aver. Et a otros ponen que ayan en sus días otras contias de moneda. Et, después/ 35 que éstos murieren, van otros omnes al príncipe t pidenle que les den los dineros que avian/ 36 aquellos traspasados de esta vida, de manera que tal desordenaçión non es atajada. Et/ 37 a estos gastos t dones atales non ay qualidad nin medida. Antes, de cada día son/ 38 acresçentados tan fuertemente que, por mucho que el príncipe tome sin piedad del pueblo,/

123 r.

16 dannos (por) que son.

26 por que lo d(a)van aver.

35 piden le(s) que les den.

1 non abasta a tantas reparticiones. Ca cada privado que viene nuevamente procura/ 2 cómo ayan para sí t para sus parientes t amigos, en los libros del príncipe,/ 3 grandes quantías de maravédies sobre el pueblo. t por otras muchas maneras son fech[o]s tan/ 4 disolutamente tantos gastos, que es cosa de maravilla, non aviendo razón nin/ 5 causa justa, segund el mundo nin segund Dios, por que el pueblo deva ser peche-/ 6 ro nin tributario de tales injuriosos omnes. Ca non son príncipes nin regidores/ 7 principales del regno por que les deva ser dado tributo, despechando t tomando lo/ 8 ajeno de los pobres t darlo a los tales malvados omnes que comen el trabajo de/ 9 los menguados. Et, como estos gastos cada día son multiplicados, así son acrescen-/ 10 tados los pechos t los tributos en el pueblo, t buscados achaques t sotilezas/ 11 con que despechen los omnes del regno t ayan sus bienes. t porque mucho sean multiplicados, son otorgadas muchas crueles condiciones t ordenaciones de achaques/ 13 contra el pueblo t contra aquellos que non pagaran tan ayna algunos tributos,/ 14 por tal que les den grandes pujas los omnes que arriendan los tales tributos t ren-/ 15 tas sobre el pueblo. De que se siguen tantos males t dannos en el regno, et/ 16 tantos cohechos t injurias fechas contra los pobres t los otros omnes t contra Dios Nuestro Sennor, que yo non lo podría recontar. t tan engannados son los príncipes en/ 18 los tales dineros dar t los sus privados t las otras personas a quien los dan,/ 19 que piensan que non pecan los príncipes en los dar, nin en los levar aquellos/ 20 a quien son dados”.

“Sennor padre —dixo Graçían— yo oý en un libro recontar que el/ 21 rey o el príncipe devía ser largo, pues que Dios era largo t el rey era/ 22 a Él semblante”.

“Fijo Graçían —dixo el burjés— Dios es largo de su propia voluntad, misericordia t piedad. La qual largueza es sin injuria t sin/ 24 maldad, t en ella non es superfluidad nin ocçiosidad. Et aquello que/ 25 Dios da con su infinida largueza es suyo t non lo tuelle a ninguno/ 26 con injuria. Et el rey deve ser largo en justicia, caridad, piedad t/ 27 en las otras virtudes, las quales se concuerdan con la largueza de Dios. Otrosí,/ 28 en darse a todo omne que lo aya menester t en pagar largamente el serviçio/ 29 de los que sirven, si les mengua cosa alguna, t en las otras cosas que son contra/ 30 escaseza t avariçia. Et, si algund omne del prinçipado faze algund ser-/ 31 viçio de que se sigue pro en el regno, aunque todo omne es obligado a/ 32 servir a Dios t fazer bien, sin entençión de ser galardonado, salvo/ 33 amando a Dios, porque es bien t porque le es obligado a le servir, pero conve-/ 34 niente es al príncipe de le ayudar t fazer merçedes atenpradamente, luego al/ 123 v.

1 presente o mientras biviere. Mas non ponerle muchedunbre de dineros que aya/ 2 sobre el pueblo t para sienpre, que el trabajo que ovo en fazer el serviçio

3 son fech(a)s tan.

que non/ 3 fue perpetuo. Et así, el pueblo non sería atributado con tanta crueza t desordena-/ 4 çión. Et, pues que los omnes del tal omne desçenden non fueron obradores del/ 5 tal serviçio, non deven aver galardón por lo que non trabajaron t a grand danno/ 6 del pueblo. Mas la largueza que es sin justiçia t tenperança t que es de parte/ 7 de este mundo en los príncipes, tomando de las gentes pobres del pueblo lo que/ 8 con muchos trabajos t afanes alcançan t allegan t han grand nesçesi-/ 9 dad de ello para se mantener, t dándolo por sola voluntad a sus privados/ 10 t a otras personas que han grandes rentas t riquezas t lo ponen en theso-/ 11 ro con grand avariçia, non se concuerdan con la largueza t voluntad de Nuestro/ 12 Sennor Dios, nin justiçia lo consiente. Ca Dios con el príncipe t los omnes [se concordó],/ 13 por tal que a Él conosçiesen t amasen t todas las cosas que fiziesen t/ 14 obrasen a esta fin agradasen. t las otras cosas que non son concordantes/ 15 a esta fin son ocçiosas t de pecado.

Por la qual razón, quando el/ 16 príncipe tuelle a los pobres por fuerça lo que han t lo da a los ricos/ 17 sin causa justa t sin validad, los quales han superfluidad, non se/ 18 sigue de esto la fin en Dios conosçer t amar. t Dios quiere que el prín-/ 19 çipe obre en el pueblo de justiçia, nesçesidad, tenprança, egualdad, ca-/ 20 ridad t de las otras vertudes. t que priven de sí t del pueblo enjuria, su-/ 21 perfluidad, desordenaçión, orgullo, crueza, vanagloria, avariçia t los/ 22 otros viçios. Et, si esto así non fuese, seguir se ýa que Dios fuese ama-/ 23 dor de mal t desamador de vertudes, lo qual non es verdad. Por la qual/ 24 razón requiere la justiçia que el príncipe se ordene de tal manera que del/ 25 pueblo non tome salvo aquello que es nesçesario de estribuir t gastar/ 26 en tener justiçia t en pro de aquello[s] de quien lo lieva t en las cosas que/ 27 son menester al proveimiento conveniente t nesçesario del príncipe, segund que lo/ 28 ovieron algunos santos t justos príncipes [que] de las cosas nesçesarias usaron/ 29 t las superfluas aborresçieron, por lo qual fueron agradables a Dios t a las gentes./ 30 Ca mejor cosa es al príncipe non tomar, pudiéndolo escusar nin deviéndolo levar,/ 31 que tomar t darlo t despenderlo a superfluidad, pudiéndose escusar t non/ 32 seyendo nesçesario de dar, nin conveniente a Dios servir, amar, loar t onrrar.

t come otrye/ 33 el bocado t averlo ha el príncipe de pagar por la justiçia de Nuestro/

124 r.

1 Sennor Dios. La qual non tan solamente judga a penar a aquéllos que fazen obras de/ 2 mal, mas aun [a] aquéllos que fazen aquellas cosas en que non ay utilidad, de que Dios non es/ 3 servido, amado, temido t onrrado. Ca omne

12 El copista ha saltado una o varias palabras del texto, entre las cuales estaba el verbo de la oración.

28 príncipes (t) de las cosas.

non es escusado por çesar mal, mas/ 4 por obrar bien. Por la qual desordenaçión faze a muchos onbres pobres t andar des-/ 5 nudos t mal bestidos; et aun a otros omnes faze ricos t ser vestidos de pannos de/ 6 oro [et] traer tanta desordenaçión t gasto en sí con vanagloria, que es cosa de mara-/ 7 villar. La qual desordenaçión nunca fue en los tiempos pasados.

Fijo, otros grandes yerros/ 8 t injurias fazen algunos príncipes en que Dios es fuertemente desordenado t injuria-/ 9 do t el pueblo dapnificado, por tal manera que es fecha grand desonor a Nuestro Sennor/ 10 Dios. En esta manera, fijo, la voluntad de Dios fue t es que los omnes de este mundo se or-/ 11 denaron en tal manera que entre ellos fuera conservada justiçia, caridad, igualdad/ 12 t paz t las otras vertudes, t que fueran aborresçedores de los pecados, t que a estos/ 13 fuera[n] movidos por amor t temor que a Dios ovieran t que a Él tovieran por rey/ 14 t sennor t non a otro. Porque los omnes se desordenaron a obrar injurias, en-/ 15 gannos t falsedades, por sus menguas t fallesçimientos t pecados, fue puesto/ 16 el príncipe en el pueblo, por tal que, con temor, tengan los omnes del príncipado en/ 17 igualdad de justiçia, sin que uno a otro sobrepuje con injuria. Ca, si a Dios fuera/ 18 cosa nesçesaria tener príncipe en el pueblo sin aver injuria t sin alguna utilidad,/ 19 en Dios oviera mengua, la qual cosa es imposible. t, si el pueblo fuera inponible/ 20 cosa bevir so el temor de Dios t sin el temor del príncipe, el pueblo fuera más/ 21 obligado al pueblo que a Dios t fuera el pueblo por la fin del príncipe más que/ 22 por la fin de Dios et el príncipe non fuera por la fin del pueblo, lo qual non/ 23 es vertad. Por las quales razones el pueblo es puesto en poder del príncipe por en-/ 24 tençión que lo tenga flaco, en libertad de justiçia, t non sea sometido en servidumbre/ 25 de injuria.

Mas algunos príncipes fazen de esto el contrario, dando los pueblos de/ 26 fecho, ca non de derecho, a sus privados t cavalleros t a otros omnes del príncipado. Et/ 27 fazen los omnes de aquellos pueblos, que son a él súbditos por entençión de justiçia,/ 28 siervos de otros omnes que son en igualdad de subjección a ellos, en quanto todos/ 29 son súbditos del príncipe. t los omnes de los tales logares t pueblos, que son enco-/ 30 mendados a ellos por Dios t han de dar cuenta a Dios de ellos, fâzenlos así/ 31 como siervos tartarios t canarios, sojudgándolos a los tales privados t cavalleros/ 32 injuriosos, que con grand avariçia t vanagloria t cobdiçia t pecado procuran/ 33 que les sean dados, teniendo que les pueden ser donados por quanto fazen a los prin-/ 34 çipes fazer ley que los puedan dar t ellos vender, seyendo todos los omnes/ 35 eguales en espeçia humana. Et, si algund omne quiere aver sennorio, onrramiento/ 36 t poder sobre otro omne, salvo con entençión de onrrar, servir t amar a Dios, es/ 37 injurioso, orgulloso contra Dios t semejante al demonio, que quiso ser igual al/

124 v.

1 muy alto Dios.

Et estos tales privados son los que non quieren venir al con-/ 2 bite de Jhesu Xristo et a rescebir la su yantar en la bienaventurada gloria, se-/ 3 gund que lo significó Xristo en el su Evangelio, donde dixo del omne que fizo apa-/ 4 rejar la cena t enbió a su siervo a conbidar t conbidó a los que se escusaron/ 5 diziendo que avian comprado una villa. t los quales significaron los omnes que en/ 6 este mundo quieren aver sennorio injurioso sobre otros omnes. t, desdeque así son puestos/ 7 t cativados los tales pueblos en poder de los tales privados t cavalleros, fâzen-/ 8 se ellos dios de las gentes de los tales pueblos, t nónbranse sennores de ellos, commo si ellos los oviesen creado. t dizen que son suyos t sus vasallos t sin/ 10 otro reconocimiento del sennorio que Dios t el príncipe ha sobre ellos t aquellas gen-/ 11 tes, t fâzense adorar de ellos así commo Dios, fincando ante ellos los inojos t de-/ 12 xándose besar las manos sin temor de Dios. t fâzenles muchas injurias/ 13 t sojuçiones t costrenimientos, echándoles pechos t tomándoles lo que han t llamán-/ 14 doles que vayan a sus obras t faziendas fazer sin les satisfacer de sus traba-/ 15 jos. t dexan de trabajar en las cosas que les son nesçesarias para su mantenimiento./ 16 Et por éstos dixo Dios que come[n] el su pueblo así commo manjar de pan. De esto que les/ 17 toman t lievan non fazen conçiencia en vida nin en muerte, nin satisfacción alguna,/ 18 seyendo ajeno t han tomado, lo qual el Papa, vicario de Jhesu Xristo, non absuelve sin/ 19 restitución.

Et los príncipes que tal logar t poder dan a los tales cavalleros t/ 20 privados han de padecer, por la justicia de Dios, por todos aquellos males t in-/ 21 jurias que son fechas por su causa t su consentimiento. t hanles de pagar caramamente/ 22 ante Nuestro Sennor Dios. t aun son en culpa t ocasión que las ánimas de aque-/ 23 llos a quien son dados los tales logares sean en las infernales penas por las/ 24 muchas injurias que fazen en aquellos pueblos t tomas t fuerças, de las quales/ 25 non fazen emienda a Dios nin a los omnes, nin fazen emienda de ellas nin confesión./ 26 t son engannados t dizen que aquellos pueblos t las gentes de ellos son suyos/ 27 t les fueron dados por los príncipes t reyes, t que pueden fazer de ellos a/ 28 su voluntad, non faziendo mençion del sennorio que Dios ha sobre aquellas/ 29 gentes, que Dios ha creado para [a] Si servir, amar t conoscer. El qual ha/ 30 fecho mandamiento que les non sea fecha injuria nin danno por otro omne/ 31 alguno; contra el qual mandamiento non es otro de ninguna otra cosa que lo prive nin/ 32 revaje.

Et estos tales sennores, que se dizen de los logares, son del mandamiento de/ 33 Dios quebrantadores que procuran t quieren aver sennorio falso t injurioso sobre/ 34 sus próximos. Et ellos non querrien que otrie procurase porque ellos fuesen/ 35 siervos de otros omnes en senblante manera, nin aun so el poderío del príncipe,/

125 r.

1 si pudiesen, non querrian ser. t fazen contra aquellos omnes de los tales pue-

blos aquellos que non/ 2 querrien que otrie les fiziese a ellos. Los quales injuriosos omnes procuran, en demandar t aver/ 3 los tales logares, su danno, porque pierden a sí mesmos t a Dios t a su infinita gloria t cobran con deprivation perpetua en el infierno a sus ánimas t a las ánimas/ 5 de sus hijos t herederos, a quien heredan de la tal ocasión de perdition, en aquellos pueblos/ 6 t logares, los quales susçeden en sus costumbres t obras malas fechas contra los tales/ 7 pueblos. Et porque los de su linaje duren luengo tienpo en esta plaga t maldición t perdition/ 8 çion fazen al príncipe que faga mayoradgo los tales pueblos, que se non puedan/ 9 dar, verder nin enajenar. Mas ellos non quieren que para el príncipe sea guardada esta/ 10 ley en el mayoradgo de su príncipado.

Fijo, mucho enpesçe al omne el enemigo/ 11 sabio t poder[oso], t más el privado t consejero falso t cobdiçioso t lisonjero. Et ma-/ 12 yor henemigo es del príncipe aquél que es en consejo t causa de la muerte spiritual/ 13 del príncipe, que se podría escusar, et tan enpesçible es t esta muerte dura por/ 14 sienpre, que non aquél que es en la corporal muerte del príncipe tractador t causador. La/ 15 qual muerte corporal non se puede escusar que non sea nin es tan dannosa nin durable.

Et/ 16 mayor henemigo es del príncipe aquél que procura t conseja por que el príncipe sea de-/ 17 seredado del temporal príncipado, que poco dura t es poseído con muchos trabajos et/ 18 peligros corporales t spirituales. Et por lo qual, los privados que procuran t consejan que el prínci-/ 19 pe dé los logares que son de su regimiento t sennorio a otros omnes que son súbditos/ 20 de él, t que dé t gaste los dineros del regno non devidamente, t faga injuria/ 21 de que se siguen muchas injurias, obras t males de que el príncipe ha de dar/ 22 cuenta, son fuertes henemigos del príncipe.

Enemigos son de él en quanto son/ 23 en consejo t favor de la muerte spiritual del príncipe, consejándole que faga inju-/ 24 ria t pecado, sojugando los pueblos en servidumbre de omnes injuriosos t/ 25 despechando el pueblo t gastando las rentas del príncipado en cosas ocçiosas t de vanagloria t sin pro del pueblo, t faziendo algunas cosas que/ 27 otros príncipes pasados esquivaron de fazer.

Henemigos son del príncipe en/ 28 quanto procuran que el príncipe sea deseredado del çelestial regno, faziendo pe-/ 29 cado.

Henemigos son del príncipe en quanto lo fazen deseredar t desapropiar de/ 30 sus pueblos t de sus tierras por las apropiar a sí mesmos en falsa cob-/ 31 diçia t avariçia, por se apoderar de fortalezas, de castillos t villas t gentes/ 32 t por ayuntar grandes thesoros, de que se siguen grandes trabajos t dannos en el/ 33 príncipe t en el regno, y muchos rebellamientos, vandos t discordias

11 sabio t poder(io) t mas.

que son ocasión/ 34 de destrucción del pueblo t del príncipe. Ca tanto quanto los tales cavalleros del reg-/ 35 no cresçen en poseer villas, logares, gentes, thesoros, tanto menguan el poderío t/ 36 sennorio del príncipe, por quanto todo aquello fue desapropiado al príncipe t apropiado a sí mesmos con enganos, lisonjas, por avariçia t mala cobdiçia, queriendo/ 38 aver lo que a ellos non conviene poseer. Seyendo súbditos, quieren ser sennores en el/ 125 v.

1 sennorio que al príncipe principalmente pertenesçe en logar de Dios.

Estos t/ 2 otros muchos pecados cometen contra el príncipe, espeçalmente en los tienpos/ 3 que el príncipe es en nueva hedad. Por la qual razón son fuertes t crueles/ 4 henemigos aquéllos que en tal tienpo, en el qual el príncipe ha muy nesçesario verda-/ 5 dero consejo, lo engannan t lo consejan que faga injuria t pecado t lo roban./

6 Et, fijo, un rey era enfermo; seyendo ya çerca de la muerte, pensó en los gran-/ 7 des dannos t injurias que avía fecho contra Dios t contra su regno en sojudgar/ 8 t dar los pueblos t logares a sus cavalleros t privados, de que se siguieron/ 9 muchos dannos t pecados, et en mal meter t gastar t dar las rentas t dineros/ 10 que del regno avía t de las gentes tomava, en cosas sin provecho t sin/ 11 nesçesidad, por su propia voluntad conplir t por vanagloria t onrramientos/ 12 mundanos. Otrós en levar de las gentes del regno muchos dineros t echar/ 13 tributos t pechos t fazer tomas que pudiera escusar si quisiera t bien se orde-/ 14 nara en su gastar. t consideró que, si lo quisiere restituir t emendar, revocar/ 15 t desfazer, segund su poder, que sería a él t a su fijo grand trabajo, restituyendo/ 16 a justiçia su derecho en todas aquellas cosas en las quales avía seído injurio-/ 17 so al regno t a Dios. Considerava el rey en los trabajos temporales t/ 18 corporales que se seguirían porque justiçia fuese satisfecha de su derecho t non/ 19 considerava en los grandes trabajos t crueles penas infernales perpetuales/ 20 que avría en el infierno si non emendase sus tuertos t sus males. El qual,/ 21 por el sentimiento del trabajo que en su coraçón puso que avería por la graveza que/ 22 sería en fazer la emienda a Dios t al regno, se retemió, que non restituyó/ 23 lo que a justiçia tenía forçado. Por la qual satisfacción que non fizo t por la/ 24 consideraçón que ovo de los grandes males que avía fecho, él se desesperó de la mi-/ 25 siricordia de Dios, a quien fizo tuerto en le quitar su derecho.

Fijo, al omne enpes-/ 26 çe más el enemigo que es açerca que non el que es aluenne. Et, por esto, los fal-/ 27 sos privados t lisonjeros son grandes enemigos del príncipe t le enpesçen mucho/ 28 por quanto andan açerca de él por privança t por ofiçio. Los quales han corronpidas/ 29 voluntades t entençiones en las tales privanças t ofiços, procurando prinçipalmen-/ 30 te por sí mesmos ofiços t onrramientos t riquezas t a danno del príncipe t del/ 31 pueblo. t al príncipe se emuestran grandes serviçiales, buscando t asacando/ 32 grandes sotilezas t achaques, con las quales el príncipe pueda sacar del/ 33 pueblo grandes quantías de dineros t tomar los bienes a los omnes del reg-/ 34

no. t ponen al príncipe en tales fechos por que lo engannen con cobdiçia t con/
35 lisonja et por aver ellos parte de los dineros. t non acatan si en tales/
126 r.

1 obras fazer Dios es injuriado t la ánima del príncipe en peligro et el pueblo/
2 destroído. t dizen que la voluntad del príncipe se cunpla aunque el pueblo se
pierda.

Et/ 3 el príncipe es en estos grandes dannos t peligros por mengua de pri-
vados t consejeros t ofiçia-/ 4 les que sean amadores de Dios t de vertudes t de-
samadores de injurias t pecados. Et/ 5 porque traen privados que non han
conosçimiento de Dios nin de sí mesmos nin de la entención/ 6 porque son
creados, los quales son llenos de toda avariçia falsa, orgullo, enganno t vana-/
7 gloria t de los otros viçios t pecados. t privan con él judios infieles, que son
enemigos de la/ 8 fe xristiana t de Jhesu Xristo, Nuestro sennor Dios, que es
cabeça de ella; t otros omnes/ 9 que nuevamente son venidos a la fe, los qua-
les, o la mayor parte de ellos, son en sus obras/ 10 contrarios a Dios t a la fe
católica, t acatan más sus obras a las onrras, riquezas/ 11 t obras t cosas de es-
te mundo, que non a Dios t a sus vertudes.

t algunos privados del prínci-/ 12 pe, que poco conosçimiento han de
Dios, dizen que el príncipe non deve ser mísero nin santero oyen-/ 13 do misas
nin predicaciones t fablando de Dios t de la otra vida, salvo mundano t/ 14 co-
medor, bevedor, luxurioso, reidor, ufano, gastoso, sobervio t obrador de las/
15 otras cosas semejantes por las quales él non es príncipe t por ello es aviltado
en/ 16 este mundo t en el otro”.

“Sennor padre —dixo Gracián— yo oí recontar t dezir a algunos/ 17 om-
nes, que eran letrados, que el príncipe podía dar los logares, villas t pueblos de
su/ 18 príncipado a sus cavalleros t a otras personas a quien él quisiese darlos t
que derecho avía/ 19 que lo dizía, lo qual dexistes que non podía fazer”.

“Fijo Gracián —dixo el burjés— dos ma-/ 20 neras son de derecho gene-
rales, de las quales desçenden todos los otros derechos espeçiales: la una/ 21
manera es segund Dios, la otra es segund aqueste mundo. t la manera que es
reglar/ 22 segund Dios conviene ser más sutil t de mayor conçiencia que la ma-
nera del derecho que/ 23 es ordenado segund el mundo. Onde, segund el dere-
cho temporal t la ordenaçión que al-/ 24 gunos actores de los derechos tempo-
rales ordenaron t algunas leyes que los príncipes fizie-/ 25 ron por consejo de
sus privados t consejeros, [que] del derecho divino poco sabían t usavan,/ 26
el príncipe puede dar de su voluntad los logares t pueblos que por Dios le son/
27 encomendados regir t gobernar en paz t en justiçia. Segund el derecho

8 Nuestro Sennor(t Nuestro Sennor)Dios.

25 consejeros (t) del derecho.

26 por dios le(s) son.

27 en justiçia (oyas) segund.

divi-/ 28 nal, *que* es regla por la *qual* se deven fazer t obrar aquellas cosas que son plazibles/ 29 a la boluntad de Dios t se deven çesar las obras que Dios non quiere que sean fechas,/ 30 de las *quales* se sigue pecado, puedes conosçer que, segund éste, más noble t más nes-/ 31 çesario, el príncipe non puede fazer injuria a Dios nin a las gentes de sus pueblos en/ 32 los sojudgar t poner en servidunbre de otros omnes, que son súbditos en igualdad/ 33 de las gentes de los pueblos que así dan, so el regimiento t poder t ordenaçión del prín-/ 34 çipe, de lo *qual* se sigue[n] muchas injurias t males t pecados que se non podrían re-/ 35 contar.

Si el príncipe non fiziese mal t pecado nin injuria [en] sojudgar t dar los/ 36 pueblos a sus privados t a otros omnes, seguir se ya que fuese cosa buena t justa/ 37 t nesçesaria que el príncipe diese los pueblos [et] las gentes de ellos a sus [privados]/ 38 t cavalleros t otros omnes. El príncipe sería obligado a multiplicar a todo su poder/ 39 aqueste bien, ca Dios quiere que el omne multiplique a todo su poder la obra de bien/

126 v.

1 en grand cantidad, t contraste t mengüe a todo su poder el mal. Por la *qual* razón,/ 2 el príncipe sería tenido t obligado segund Dios de dar todos los logares t vi-/ 3 llas t çibdades del príncipado a sus privados t cavalleros t otros [omnes], por tal/ 4 que bien fuese multiplicado en cantidad de grandeza. Mas non es cosa anexa/ 5 nin nesçesaria a ofiçio de príncipe dar sus pueblos t menguar su sennorio t sa-/ 6 car el pueblo so su regimiento. t a la santa voluntad de Nuestro Sennor Dios plaze que por/ 7 el príncipe sean fechas aquellas cosas por las *quales* Él sea conosçido, servido t/ 8 amado t el pueblo guardado de injuria t de pecado, t que el príncipe non faga aquellas/ 9 obras de que se sigan injurias, cruexas t desigualdades. Et, si esto así non fuese,/ 10 Dios sería desamador de bienes t amador de males, lo *qual* non es verdad.

Pues/ 11 considera, fijo, *qué* bienes t *qué* virtudes t *qué* serviçios de Dios son obrados, t *que* más/ 12 injurias t cruexas, fuerças, sobervias, tomas t desipamientos son fechos por/ 13 el príncipe dar, someter t sojudgar los pueblos en servidunbre t en poder/ 14 de omnes injuriosos. Los *quales* son malvadas entençiones en cobdiçia, vanagloria,/ 15 orgullo t en los otros pecados; t conquerir t procurar los tales pueblos a sí someter/ 16 t non con entençión de servir a Dios t fazer obras que son contra justicia t contra la/ 17 voluntad de Dios t en grand danno de las gentes t de los tales pueblos. Pues, fijo,/ 18 considera si Dios amará falsa t enversada entençión t obras diabólicas et/ 19 fechas contra su santa honor.

35 nin injuria (t) sojudgar.

37 los pueblos (a) las gentes.

37 sus (pueblos) t cavalleros.

3 cavalleros t otros (cavalleros).

8 pecado t (a) que el príncipe.

Fijo, aun debes considerar *que*, segund el derecho divino [et] *ten-*/ 20 por, *non puede nin* deve un *omne* a otro injuriosamente t sin fazer por *qué*/ 21 desapropiarle nin enejenarle lo *que* ha de las cosas de este mundo en lo *qual* aya/ 22 meritoria posesión, aunque las cosas de este mundo son de Dios t creadas por Él. Pues/ 23 mucho menos, sin toda comparación, el príncipe puede dar nin enajenar el pueblo, *que*/ 24 es de Dios t lo ha creado, recreado, sostenido, gobernado por la su voluntad, misiricor-/ 25 dia t piedad, por la *qual* cosa es propiamente suyo, t lo ha creado libre t fran-/ 26 co por *que* Él sea conocido t amado, en el *qual* ha sennorio t le ha dado libertad/ 27 de franco arbitrio corporal t *spiritual* t de franqueza de justicia contra injuria,/ 28 *que* la su santa voluntad aborresçe t desama *que* le sea fecha, t *que* de esta franqueza/ 29 el pueblo sea desapropiado. Et porque esta franqueza t sennorio *que* Dios ha en el/ 30 pueblo sea conservada, mantenida t defendida, es encomendado al príncipe *que*/ 31 sea mantenedor t gobernador de ella. Por la *qual* cosa non conviene al príncipe, nin puede/ 32 ser quebrantador de ella, enojando al pueblo de Dios t quitándole su franqueza/ 33 t sennoria t desapropiándole de ella t poniéndole los omnes *que* Él ha creado francos so/ 34 su sennoria en servidunbre, seyendo contraria obra a su ofiçio.

Pues, fijo, Dios/ 35 Nuestro Sennor es bueno t non fizo nin faze injuria nin pecado nin por *qué* le/ 36 sea tollido lo suyo, privándole en el su pueblo la libertad t franqueza *que* en él/ 37 ha puesto, nin puede nin deve al pueblo quitarle aquella franqueza t libertad *que*/ 127 r.

1 tiene. Es, pues, grand danno del príncipe *que* contra la franqueza de justicia, en la *qual*/ 2 Dios quiere *que* biva el su pueblo, va sometiéndolo en poder de omnes injurio-/ 3 sos *que* contra Él *fazen* grandes cruexas t injurias, *que* quieren aver falso sennorio/ 4 sobre el pueblo, en el *qual* Dios ha sennoria t lo ha encomendado al príncipe,/ 5 segund *que* suso es recontado.

t non es buen encomendero t pastor, al *qual* son en-/ 6 comendadas las ovejas t le es dada grand soldada por *que* las pueda bien guardar,/ 7 *que* pone las ovejas en poder de los lobos. Ca, así como los lobos desean aver/ 8 las ovejas para las comer t en ellas se fartar, así los cavalleros t privados/ 9 malvados desean aver sennoria sobre los omnes del pueblo, sus próximos, para/ 10 los comer t gastar et en ellos se fartar con desordenada cobdiçia. Por lo *qual*/ 11 mata su ánima el príncipe en muerte *spiritual* et aun mengua su poderío/ 12 t sennorio temporal apropiando a otro de lo *que* llenamente poseen por tal de a/ 13 Dios [des]onrrar.

Por lo *qual* acaesçe a algunos príncipes con sus privados t cavalleros,/ 14 a quien apoderan en sus villas t logares t thesoros, como al escudero con el

11 mata(n) su ánima.

açor/ 15 *quando* le da mucho a comer demasiado, por lo *qual* lo desconosçe t desobedesçe,/ 16 subiéndose en las altezas t *non quiere* venir a su llamamiento.

Otros dannos res-/ 17 çibe, fijo, el *príncipe* por los malos *privados* t *consejeros*, ca muchas vezes/ 18 acaesçe *que* lo *fazen* omiziar t escandalizar poniéndole falsos temores t bol-/ 19 viendo su voluntad *contra* algunos *cavalleros* de su *senhorío* por *henemistad* *que*/ 20 con *ellos* han los tales *privados*, t por se vengar de *ellos* con el poder del *príncipe* t/ 21 por *que* les *non* embarquen sus *privanças* t *sean* seguros en *ellas*. t *fazen* al *prín-*/ 22 çipe *peresçedor* *contra* *ellos*, echándolos de la *tierra* o matándolos o *prendiéndolos*,/ 23 o *que* el *príncipe* les tome sus bienes t *que* los dé a *ellos*.

Otrosi, mueven al/ 24 *príncipe* a enemistad con otros *príncipes* por *que* el *príncipe* les faga *guerra*, por/ 25 *conplir* sus *entençiones* malas o *porque* aya *ocasión* de *echar* *çòre* el pueblo *pe-*/ 26 *did*os, *pechos*, *tributos*, de los *quales* *ellos* puedan *maalevar* t *percançar* t *poner*/ 27 en thesoro. Et, *porque* en los *tiempos* de *concordia* *non* han tanta *manera* en *mandar*/ 28 t *sojudgar* t *tomar* en sus *oficios* t *privanças*, *non* les rinde tanto *comme* en/ 29 *tiempo* de *guerra* t *discordia*. De las *quales* *guerras* se sigue *grand* *destruimiento* de *áni-*/ 30 *mas* t de *cuerpos* de *omnes* t de sus bienes, *despechando* los *omnes* muy *druda-*/ 31 *mente* t echándolos a la *guerra* *que* *vayan* por sus *cuerpos*, sin les dar las *des-*/ 32 *pensas* *que* han *menester*; t *dexan* sus bienes de *proveer* t *ganar* el *proveimiento*/ 33 *que* les es *menester* *para* sí t *para* sus *fijos* t *mugeres* t *que* puedan *bevir*.

Al-/ 34 *gunos* *príncipes* ovo en este mundo *que* echaron en el pueblo *grandes* *tributos*/ 35 *porque* *toviesen* *grandes* *rentas*, las *quales* *dixeron* *que* *querían* *aver* *para* *mantener*/ 36 t *dar* a *cavalleros* t *escuderos* t *otros* *omnes*, *que* *toviesen* *prestos* *cavallos*/ 37 t *armas* *con* *que* *fiziesen* *guerra* t *para* *poner* en thesoro del *qual* *cunpliesen*/

127 v.

1 todas las cosas *que* *fuesen* *neçesarias* a las tales *guerras*, t *que* *querían* *que*/ 2 los *labradores* t *menestrales* t *çibdadanos* t los *otros* *omnes* *estoviesen*/ 3 en sus *faziendas*, *cogiendo* los *fructos* t *proveyendo* sus bienes *para* *manteni-*/ 4 *miento* de la *tierra*. t por esta color fueron echados los tales *tributos*.

t vinieron *des-*/ 5 *pués* *otros* *príncipes* *que* *subçedieron* en sus *oficios*; t *estas* *rentas* *que* *levavan*/ 6 de los tales *tributos* t las *otras* *rentas* *que* del *regno* *avían* *gastaron* t *despen-*/ 7 *dieron* sin *regla* t sin *medida* a *superfluidad* t por las cosas *mundanas*,/ 8 de tal *manera* *que*, *quando* *alguna* *guerra* *avían* de *fazer*, *allende* de lo *que* *llevavan*/ 9 de los *sobredichos* *tributos*, *echaron* *otros* *muchos* t *desequales* *pechos* t *tributos*/ 10 t *levaron* las *gentes* de los *pueblos* por sus *cuerpos* a las *guerras*, t *mandan-*/ 11 *do* *que* *fiziesen* *allende* *estos* *otros* *servicios* t *enpréstidos*, de tal *manera*/ 12 *que* el pueblo fue puesto en *grandes*

12, 13, 14 El texto de las líneas 10, 11 y 12 se repite en parte de la 12, toda la 13 y parte de la 14.

tributos/ 13/ 14 corporales t *spirituales*. Por las quales injurias binieron sobre el/ 15 pueblo t *príncipes vençimientos* t grandes destrucciones por la justiciã de Dios,/ 16 aunque sus *contrarios non eran tan poderosos de gentes nin de thesoros commo/ 17 los tales príncipes*”.

“Sennor padre —dixo Graçian— un príncipe *xristiano que es/ 18 muy poderoso t sennor de grandes tierras t de muchas gentes t thesoros parti-/ 19 çipa con la tierra de un rey serrazín infiel que es sennor de pocas tierras/ 20 t gentes t thesoros en comparaciõ del príncipe xristiano*. Muchas vezes se ha/ 21 movido *contra aquel rey infiel por lo conquistar t le tomar la tierra que posee t/ 22 muy grandes tienpos se ha continuado en esto el rey xristiano t nunca lo ha/ 23 podido desapoderar de aquella tierra. De lo qual so mucho maravillado. ¿Por/ 24 qué, con la virtud t fuerça de la santa fe xristiana t con la fuerça corporal que sobre/ 25 el serrazín ha, non lo ha echado de la tierra? ¿t por quãl razõn verdad non ven-/ 26 çe a falsedad t grand poder a frevolidad?*”.

“Fijo —dixo el burjés— ese prínci-/ 27 pe *xristiano de que tú as hablado rige t posee el su principado procurando/ 28 más sus onrramientos t riquezas, folganças, glorias mundanas que la onrra,/ 29 serviçio, honor de Nuestro Sennor Dios, queriendo conplir su propia voluntad, non/ 30 seyendo concordante a la voluntad divina. t todo su poder t el poder del prinçi-/ 31 pado mueve más a onrrar a sí mesmo que non a Dios. Por la qual razõn/ 32 non es digno, [segund] la justiciã de Dios, de poseer esta tierra que ha t por/ 33 eso non le quiere más tierra encomendar*.

Otrosí, en *conquistar a ese rey infiel/ 34 non ha verdadera entenciõ, que más se mueve a la tal conquista fazer por cob-/ 35 diça de las tierras t thesoros t poseer los infieles t por aver fama de/ 36 vanagloria que non por entenciõ de lo[s] convertir a la fe xristiana por fuerça/ 37 de armas nin por ensalçamiento t multiplicaciõ de la fe catõlica*.

Otrosí, faziendo/

128 r.

1 esa *guerra t conquista, faze t consiente fazer muchas injurias contra Dios t contra/ 2 el pueblo, consintiendo t mandando que los omnes que trae consigo a fazer la tal con-/ 3 quista, cõmmo a los moradores de los pueblos por do van a fazer la conquista, t por do-/ 4 quier que ese príncipe va, tomen las posadas por fuerça t la ropa en que duerm[en] t/ 5 las cosas que tienen, sin los dar dineros nin otra cosa por ellas. t son fechas otras muchas/ 6 injurias por esta causa contra las mugeres casadas, vírgenes t biudas que moran/ 7 en las tales casas que así toman. Lo qual es muy mal enxemplo t cosa fea ante Dios/ 8 t grand destruimiento t desonrra del pueblo. Ca grand inconveniente es al ofiçio*

32 es digno (seguir) la justiciã.

4 en *que* duerm(a) t las cosas.

del prínci-/ 9 pe, *que es por tal que injuria non sea, mandar que los unos omnes fagan injurias a los/ 10 otros, tomándoles por fuerça lo que han, t ser causa que fuerça t luxuria sea por ello/ 11 en el pueblo en las mugeres de su principado, pudiéndolo escusar, pues que en otros principa-/ 12 dos t reinos non se obra t se escusa. El qual príncipe padecerá por la jus-/ 13 ticia por lo consentir t mandar t por ser causa que los tales forçadores t tomadores/ 14 sean en la maldición de Dios por sienpre, pues que non restituyen nin emienda[n] lo que/ 15 así tuellen a sus próximos. t non serán escusados ante Dios porque alleguen que el prín-/ 16 cipe gelo mandava fazer, pues que avía mandamiento de Dios que sobre el mandamiento/ 17 del príncipe manda que non tomen las cosas de sus próximos nin aun las cobdi-/ 18 çien, et otro mandamiento que dize que aquello que non querrian que les fuese fecho que non lo fa-/ 19 gan a sus próximos. t ellos non querrian que otro alguno les tomase sus cosas, su/ 20 ropa, por fuerça nin les tomasen nin les derrocasen sus mugeres, sus fijas, sus/ 21 servientes. Es aun la tal obra fecha contra razón natural, por quanto algunos de aque-/ 22 llos que toman a los otros sus cosas por fuerça t sin presçio son más ricos que los/ 23 otros a quien las tuellen.*

Otrosí, quando aquese príncipe faze conquista al infiel, lle-/ 24 va muchos omnes pobres, *que son manheridos por fuerça a la tal conquista, t sin/ 25 les dar de comer. t algunos de ellos son muy pobres t padescen ellos t las compa-/ 26 ñas de sus casas, que tienen en cargo de mantener, t non pueden trabajar nin/ 27 ganar para la mantener. Et aun, por causa de la tal guerra t conquista, son toma-/ 28 dos por fuerça t por su mandado a los omnes del pueblo sus bestias t otras/ 29 sus cosas que han, sin les fazer satisfaçión. t los sennores de las bestias, porque/ 30 gelas dexen, déxanse cohechar por dineros. t los ofiçiales t sus omnes, a quien/ 31 son mandadas tomar, andan por los pueblos t toman quantas bestias/ 32 fallan, diziendo que son para el príncipe t para sus privados las bestias que les/ 33 mandan tomar. Et, por las otras, cohechan t despechan a sus duennos cuyos son./ 34 t de esta manera se fazen tantos robos, que es grand maravilla t cosa fea/ 35 al príncipe consentir t mandar tomar a los omnes, t algunos de ellos pobres,/ 36 sus bestias con que han de trabajar para aver sus proveimientos t mantenimientos,/ 37 teniendo el príncipe t sus privados t ofiçiales dineros para conprar t arrendar/ 38 bestias. Por lo qual, podrían escusar de desonrrar a Dios faziendo fuerça t/ 39 injuria contra sus creaturas t escusarían que non fuesen fechos tantos cohechos/.*
128 v.

1 t los omnes que non tienen dineros para los dar, por que les dexen sus bestias, piden-/ 2 las, *que non gelas torrnar; t, si gelas dan, son tan gastadas que non han de ellas pro-/ 3 vecho. t aun esto fazen otras muchas vezes sin aver conquista, t de esto suben a Dios/ 4 muchos clamores.*

17 del príncipe (que) manda que.

Otrosí, son echasdos grandes pechos t llevados dineros de muchos pobres/ 5 omnes t mugeres t viejos t flacos t enfermos *que han grand mengua t padés-* / 6 çimiento por gelos tomar. Por las *quales* tomas t cosas son dados a Dios grandes/ 7 clamores t *son* derramadas muchas lágrimas. Las *quales* cosas podría bien/ 8 escusar ese príncipe si sus rentas *non* gastase *sinon* en las cosas de provecho *que se non* pudiesen escusar t las pusiese en depósito t thesoro/ 10 para las tales conquistas t las otras cosas neçesarias. Por las *quales* razo-/ 11 nes los omnes que *son* obradores t consentidores de las tales injurias son pecadores/ 12 t contrarios a Dios t conquistadores de la su honor, t *non* mereçen aver victoria/ 13 contra sus contrarios. t el príncipe t otro omne *que quiere conquistar* el enemigo de Dios/ 14 conviene *que, para que* sea ayudado de Dios, que vaya en la tal conquista amigo t/ 15 onrrador de Dios. Et el omne *que está* injurioso t en pecado mortal es *con-* / 16 trario t enemigo de Dios, *quiere* ser Dios, porque *quien* faze contra Dios/ 17 *quiere* ser Dios es contra él con justia.

Fijo —dixo el berjés— en una/ 18 tierra *que* es llamada Espanna fue un santo rey, el *qual* tenía una çibdad/ 19 grande çerca t situada, *que* era de los serrazinos. t *teniéndola* muy aquexa-/ 20 da por saber *qué* era en los de la çibdad t por grandes combatimientos t peleas/ 21 *que* en las gentes de la çibdad avía fecho, fallestió la moneda para dar a su gente/ 22 *que* consigo tenía. Por la *qual* razón él fue en grand trabajo, por quanto él/ 23 amava fuertemente servir a Dios en la conquista de los infieles t veía *que*/ 24 tenía *aquella* çibdad en tal disposiçión *que* en pocos días la desapropiaria/ 25 a los serrazinos t sería en poder de xristianos si toviese dineros para/ 26 dar soldadas a sus gentes. Et, de la otra parte, temía fuertemente a Dios, *que*/ 27 *non* quería tomar dineros de los omnes de sus regnos contra su voluntad nin les/ 28 echar nuevo tributo, aunque en *aquel tiempo* *aquel* rey avía pocas rentas del/ 29 regno en comparaçión de las *que* ovieron los otros reyes *que* subçedieron en el/ 30 regnado después de sus días. El *qual* rey ovo consejo con sus privados t/ 31 altos omnes sobre *aquella* mengua t trabajo en *que* estava, demandándoles consejo/ 32 *qué* sobre ello fiziese. t los sus privados t consejeros le dixeron: ‘Sennor, non/ 33 ay aquí otro consejo salvo *que* de aquí a pocos días, *que* en breve tiempo pasarán,/ 34 la gente del regno vos deve dar un tributo *que* viene de siete en siete annos/ 35 t, como lo han de pagar de aquí a pocos días, *que* vos lo paguen luego et otrosí/ 36 avredes acorrimiento t cobraredes la çibdad t non la perderedes’. *Aquel* santo rey, oýdo/ 37 el consejo de sus cavalleros, respondió t dixo *que* Dios non lo avía por bien/ 129 r.

que él injuria fiziese a las gentes del regno, demandándoles lo *que* aún non devían, t/ 2 *que* con tales dineros injuriosos non sería razón *que* él cobrase la

7 cosas podría(n) bien.

çibdad t, si la co-/ 3 brase, *que non* la poseería él *nin aquéllos que de él* viniesen muchos *tiempos*. t dixo *que*/ 4 sopiesen çiertamente sus *privados* t consejeros *que* mayor temor avía de una/ 5 lágrima de un pobre *que non* a todos los serrazinos *que* en el mundo eran. El *qual*/ 6 rey por gracia divina fue aconsejado t ayudado, *que sin fazer* aquella injuria to-/ 7 mó la çibdad a los serrazinos t otros muchos logares. t fue ayudado por Dios/ 8 en todas sus *conquistas*, fasta *que* *Nuestro Sennor Dios* lo levó a regnar por *siempre*/ 9 a la su çelestial gloria.

Mas agora en este *tiempo* poco temen los *omnes* fazer/ 10 injurias, t de muchas maneras contra las *gentes* de sus *príncipados* otras in-/ 11 jurias *fazen*, así *como* mandando *que* algunos *omnes* *que son* de algund estado t/ 12 ofiçio den dineros t otras cosas a los sus ofiçiales *que consigo traen* t a otros *omnes*/ 13 *que ellos quieren* enriqueçer, non aviendo otra razón justa t líquida porque se deva fazer./ 14 salvo por sola voluntad o por algund achaque *que buscan*. El *qual* pecado *que* así se/ 15 faze tomando lo ajeno t *non* lo restituyendo *non* se puede absolver *nin* despen-/ 16 sar, por quanto es contra la ordenaçión t voluntad de *Nuestro Sennor Dios*.

Otrosí, mandan/ 17 *que çiertos omnes* [que] *quieren*, usen t fagan çiertos ofiçios en sus cortes t en otras villas/ 18 t logares t çibdades, t *que* los otros *omnes non* los usen *nin* los fagan, de lo *qual* podrían/ 19 bevir t se mantener. Et esto es contra utilidad común t es fecho al pueblo/ 20 injuria, por quanto defienden *que non* trabajen los *omnes* en aquellos ofiçios *que son*/ 21 nesçesarios en el pueblo t *que* los *omnes* pueden aver en ellos su proveimiento para/ 22 bevir. t *quieren* *que* aquellos ofiçios estén en pocos *omnes* porque ellos ganen/ 23 muchos dineros. t el pueblo resçibe danno, levando los dineros que ellos *quieren*.

Otrosí,/ 24 mandan *que*, mientras *que* unos vendieren sus cosas, *que non* vendan los otros *omnes* sus/ 25 mercadorías de aquella mesma natura t propiedad porque las vendan a su/ 26 voluntad.

Otrosí, por algunos achaques *que son* buscados contra algunos *omnes* del/ 27 regno, así *como* por algunos yerros *que* fizieron porque non pudieron, vienen/ 28 algunos falsos *omnes* a los *príncipes* con grand cobdiçia t desordenada, t demándan-/ 29 le *que* les faga merçed de los bienes de los *omnes* sobredichos, queriendo aver lo *que non*/ 30 ganaron t *que* es de sus *próximos*. t algunos *príncipes* con poca discreción fázen-/ 31 les donaçión de los bienes ajenos t tómanelos a sus duennos con grand cruera,/ 32 t *fazen* bevir a aquellos *omnes* a quien los toman t a sus mugeres t hijos/ 33 pobres t lazrados. t aquellos a quien los dan los *príncipes* llévanlos con tanta/ 34 osadía *que non* han en sus conçiencias remordimiento alguno. Los *príncipes* devíen/ 35 usar con sus súbditos atenpradamente, catigándoles con algund temor et/ 36 piadosamente, et algunas vezes perdonándolos, mas *non* por tal vía tan cruda/ 37 usar con ellos, ca ellos deven castigar o perdonar sin *que* sea en la tal/ 38 obra mesclada cobdiçia de los malos *omnes* *que quieren* aver de sus *próximos*/ 39

sus bienes sin meritoria posesión. Et así non darían logar a los malos/ 40 omnes que se mueven a procurar danno de sus próximos en falsa t desor-/ 129 v.

1 denada cobdiçia nin serían ocasión de la perdiçión de las ánimas de ellos t de las de/ 2 sí mesmos t de los bienes de sus súbditos a ellos encomendados.

Otrosí, traen muchos/ 3 ofiçiales en sus cortes, los quales llevan de las gentes grandes salarios, que dizen derechos,/ 4 sin mesura t justa estimación de tributo, t aun sin trabajar, salvo por-/ 5 que plaze a los príncipes que los lleven de los otros contra su voluntad/ 6 sin les recresçer pro alguna. t llevan ellos el dinero t el pecado t los prínci-/ 7 pes encargan sus conçiencias faziendo injuria.

Otros muchos t grandes dannos/ 8 fazen, fijo, los príncipes, espeçialmente quando dan los ofiços de justiçia/ 9 t del regimiento del pueblo, así los de sus cortes como de los logares, villas/ 10 t çibdades de sus príncipados, a malos omnes que son sin temor t amor/ 11 de Dios t sin tener habilidad nin discreçión para usar de los tales ofiços,/ 12 los quales se devían dar a aquéllos que los meresçen t non [a] aquéllos que los demandan/ 13 sin derecha entençión t los procuran dando dineros t por otras malas maneras. De/ 14 lo qual se siguen grandes dannos t injurias que contra Dios t el pueblo son/ 15 fechas t se pierden muchos bienes que se podrían fazer por los buenos ofiçiales./

16 Et, si alguna injuria t danno fazen a algund omne del pueblo los malos/ 17 ofiçiales t el tal omne se va quexar de ellos a los príncipes, quando son pasa-/ 18 dos muchos tienpos t han gastado grandes quantias de maravédies, el querrelloso tiene/ 19 que libra bien quando los príncipes revocan la sentençia mala o desatan/ 20 el danno o la injuria que le así fue fecha con maliçia, t queda el gasto perdido./ 21 t los príncipes non dan pena alguna a los tales ofiçiales por la injuria t/ 22 mal que fizieron, t déxanlos en los ofiços, por lo qual non temen de fazer/ 23 t cometer otros muchos t injuriosos fechos dende en adelante. Et por/ 24 aquí vienen tantos males t dannos en el pueblo t en las ánimas de los tales/ 25 príncipes que yo non lo podría dezir nin escrevir.

t, tanto es, fijo, apoderada inju-/ 26 ria en algunos príncipes t tanto desaman ellos t los sus privados injurio-/ 27 sos que sean dichas t querelladas t quexadas las injurias t males que en el/ 28 pueblo son fechas, que aborresçen a aquéllos que fallan por el pueblo porque/ 29 sea remediado, et aun muévense a yra contra ellos.

t tanto es, fijo, res-/ 30 friada caridad en los cavalleros t ofiçiales t regidores t en los otros/ 31 omnes del pueblo con falso temor, que por onrrar a Dios t a justiçia non osan/ 32 hablar nin se poner a ningund trabajo diziendo la verdad t contradiziendo/ 33 a injuria, sintiéndose del mal del pueblo t del

8 espeçialmente (que) quando.

danno que viene al/ 34 príncipe en su ánima. t non es verdadero xristiano nin leal vasallo/ 35 aquél que por miedo dexa de dezir la verdad nin de onrrar nin de servir a/

130 r.

1 Dios t al su sennor terrenal en contradiziendo a aquellas cosas en que Dios t su sennor es/ 2 injuriado. Et esto es porque acaesçe que aman más a sí o algund pro mundano que/ 3 a Dios, t temen más perder vida corporal, et sin aver grado de Dios la han de perder t sus/ 4 bienes temporales t ofiçios t las otras cosas que han, que non perder a Dios t a su glo-/ 5 ria t ir a las infernales penas que siempre durarán. Por la qual razón non ay/ 6 boca que fable nin orejas que oigan las cosas que se devan dezir t oir a onrra de/ 7 Dios et a pro del pueblo.

t tanto son, fijo, cresçidas t apoderad[a]s en el mundo las malas/ 8 costunbres t biçios t pecados que están ya en las voluntades de los omnes tanto rai-/ 9 gadas t amadas, que apenas fallaredes en el mundo omnes que amen buenas costunbres./ 10 Et, si alguno fabla en Dios t usa de bien, es corrido t es escarnesçido de los/ 11 otros omnes, de manera que han por villanía t por locura el omne en Dios fablar/ 12 t a Él amar t dezir verdad t buenas obras fazer. t sería grand maravilla los omnes/ 13 refrenarse t quitarse atrás de tantas malvadas costunbres porque buenas costun-/ 14 bres cobrasen en el mundo su posesión.

Por la qual razón, fijo, temo que por la jus-/ 15 tiça de Nuestro Sennor Dios el mundo sea judgado en este peligroso estado t/ 16 por alguna general estruición t pestilença sea consumida la grand error/ 17 que en el mundo es, segund que fue por el grand diluvio en el tienpo de Noe, t/ 18 por otras pestilenças semejentes que en el pueblo vinieron, así commo en Es-/ 19 panna, que, por los pecados de los omnes t del príncipe, fue puesta la gente/ 20 so el espada cruel de los infieles serrazinos que estragaron t mataron muchas/ 21 gentes t tomaron t poseyeron la tierra. A los quales serrazinos fizo Dios exse-/ 22 cutores de su justiça.

Fijo, commo está mal en el pueblo el atalaya çiego/ 23 t el escucha sordo t el pregonero mudo, t commo por mengua de buenos prínci-/ 24 pes t consejeros, privados t regidores, ofiçiales t prelados son en el mundo muchos/ 25 errores t obrados en el pueblo muchos pecados públicos por muchos omnes/ 26 poderosos t casados t de otros estados, teniendo barraganas públicas t/ 27 sus mugeres legítimas desechadas. t aun algunos dexan sus mugeres/ 28 t sacan de los monesterios de las religiones las monjas, esposas mugeres/ 29 de Jhesu Xristo, t fazen adulterio con ellas contra Dios, teniéndolas pública-/

2 acaesçe (por) que aman.

7 cresçidas t apoderad(o)s.

30 mente por barraganas, faziendo fijos en ellas. t estos fijos malditos t otros fechos en semejantes pecados legitiman los príncipes porque/ 32 ereden t sean eguales de los fijos legitimos. Et otros [fazem] algunos pecados con sus/ 33 parientas t con mugeres casadas públicamente sin temor de Dios t/ 34 sin reprehensión del príncipe nin del prelado nin de sus ofiçiales consin-/ 130 v.

1 tiendo desonrrar a Dios públicamente en tales pecados t en otros/ 2 muchos que aquí non nonbro. Ca el príncipe t el prelado t los sus ofiçiales/ 3 son atalayas para ver, escuchas para oír las cosas que en el pueblo se fa-/ 4 zen contra Dios t justiçia, t son pregoneros para las publicar t pregonar,/ 5 reprehendiéndolas t castigándolas, nin consintiendo las malas. Non ay/ 6 ojo que vea nin oreja que oiga nin boca que fable nin reprehenda.

Et/ 7 aun son algunos príncipes consentidores que ju[e]guen todos los omnes del pue-/ 8 blo o son causa o en consentimiento que pequen cada día públicamente en/ 9 pecado de cobdiçia, queriendo levar de sus próximos t llevan con mal/ 10 arte t enganno lo que han. Sobre lo qual vienen grandes danos en el/ 11 pueblo, perdiendo t jugando muchos omnes los bienes que han para se man-/ 12 tener t los vestidos t ropas de sus casas. Sobre lo qual son muchas/ 13 desconcordias entre los omnes t sus mugeres, t fechas muchas injurias/ 14 de feridas t muertes por los maridos a sus mugeres. Por las quales pérdi-/ 15 das t discordias, que vienen por aquel maldito t descomulgado juego, son/ 16 tantos omnes en pecado de ira que reniegan a Dios t lo denuestan t escú-/ 17 penle t dan figas en menospreçio, t denuestan t desonrran a la/ 18 reina del çielo t de la tierra, Nuestra Sennora Santa María, que es digna de/ 19 tanta honor, diziéndoles muchas palabras injuriosas t villanas,/ 20 t contra los santos del su glorioso fijo, que es cosa de grand peligro t/ 21 temor. t son fechos t acometidos, por estos tales dados jugar, muchos/ 22 [in]finitos robos t fuerças t muertes de omnes t otros muchos pecados.

t/ 23 esto todo consienten algunos príncipes por tal que de aquellos malditos/ 24 t descomulgados dineros, que así son jugados, les sea dada parte t ayan/ 25 renta tan malvada. En lo qual son senblantes a Judas que, por dineros injurio-/ 26 sos t por mala cobdiçia, vendió a Jhesu Xristo t fue en consentimiento que los/ 27 judíos t los pecadores lo desonrrasen, injuriasen t mata-sen, amando más/ 28 los dineros que los judíos le dieron que non la onrra de Jhesu Xristo. Et así/ 29 fazem los príncipes que consienten que por dineros t mala cobdiçia los omnes/ 30 desonrr[e]n a Dios jugando dados, pecando mortalmente por ira t cobdiçia t por/ 31 blasfemia. t venden a Dios en quanto más

7 que ju(d)guen todos.

11 perdiendo t ju(d)gando muchos.

21 dados ju(d)gar muchos.

30 desonrr(a)n a Dios.

pueden, t aman los dineros que/ 32 les dan los tafures, que non a Dios, en quanto non quieren escusar que Dios non/ 33 se desonrrre, pecando los omnes t faziendo contra su amor t defendimiento t/ 131 r.

1 en consentir que jueguen los omnes los dados por que Jhesu Xristo es denegado, desonrrado,/ 2 mal-/ 3 dezido por sus creaturas. t le fazen las desonrras t injurias que los judíos le/ 4 fizieron por obra t por voluntad. Et aun por esa mesma voluntad lo matan, ca/ 5 algunos omnes juegan dados con la ira en que están perdiendo. t, commo non pueden/ 6 ganar a sus próximos lo que han, se levantan contra el çielo, con armas en las manos,/ 7 t, alçando los ojos irados, diziendo a Dios que, si acá lo toviesen, que lo matarían./

8 Et estas tan grandes injurias t desonrras fazen los príncipes a Dios, consintiendo/ 9 el maldito juego por el qual los grandes males vienen t por causa de él se fazen,/ 10 segund que ya es dicho. Et aquellos dineros que fazen tomar [a] aquellos tahures, en/ 11 los quales dineros los príncipes non han razón a los levar nin meritoria posesión/ 12 non tienen a ellos en algunos logares de los príncipados: danlos a sus privados t ca-/ 13 valleros que los ayan para sí t lleven ellos los dineros, t el príncipe o príncipes/ 14 el pecado t el mal t pena. Aunque aquellos que tales dineros demandan a los prínci-/ 15 pes t llevan de los jugadores ante Dios non serán escusados nin fallados/ 16 sin pecado t sin grand culpa t pena. Ca los que juegan los dados a Dios de-/ 17 sonrran en el tal juego, t los príncipes que lo consienten t los que llevan la maldita/ 18 renta t dineros de los que juegan, todos son partiçipantes t obradores en el pecado.

t, en/ 19 algunos logares, los príncipes defendieron que non jugasen dados, poniendo pena de/ 20 dineros a los que fiziesen el tal juego, t fazen gracia a otros omnes de la tal pena./ 21 Et éstos resçiben pecho de los tahures porque los consienten jugar, por lo qual non/ 22 es remedio alguno por esta vía, que deberían los príncipes poner pena corporal/ 23 porque fuese derrygado este descomulgado juego, así contra los jugadores commo/ 24 contra los que fiziesen dados t los traxesen consigo. Et en algunos logares tenían al-/ 25 gunos príncipes dada la tal renta de los tableros a sus privados. t, porque les/ 26 fue dicho que era grand dannno de aquellos logares aver aquellos tableros, quitáronlos/ 27 t pusieron los tantos maravedíes quantos rindían los tableros en los libros de los príncipes,/ 28 atribuyendo el pueblo sin razón. Por çesar pecado t por quitar un pecado, fizieron/ 29 otro. t algunos príncipes fizieron leyes t fizieron que los omnes que renegasen de Dios/ 30 t lo denotasen, que paguen dineros t den cosa çierta de sus bienes t que sean quitos/ 31 t non ayan otra pena. Así que por dineros se vende la honor de Dios t se consiente/ 32 su

2 El copista ha repetido completa la línea 1.
15 llevan de los ju(d)gadores.

desonor. Et, si alguno blasfema del príncipe o lo denuesta, luego proçedan/ 33 *contra él a muerte t a otras cruels penas. La qual cosa non es conveniente en/ 34 justia, por quanto es más agraviada la pena contra los omnes que fazen de-/ 35 sonrra a la creança que contra los omnes que son en desonor del Creador.*

Fijo, en/ 36 estas tierras t príncipado, onde algunas de estas injurias et pecados que te/ 131 v.

1 he recotado son obradas, así por los prelados como por los príncipes t por sus/ 2 oficiales t por las otras gentes, ay algunos príncipes t prelados t otros omnes que/ 3 se quieren escusar, quando son reprehendidos de ellos, diciendo que non se puede escu-/ 4 sar. La qual razón es vana t non verdadera, por quanto niegan la franca libertad/ 5 que han para fazer bien t esquivar mal. Et, si Dios fiziera al omne en tal dis-/ 6 posición que non pudiera escusar de fazer mal, al omne fuera escusado a la/ 7 justia de Dios que non oviera razón de lo punir quando fiziera mal, que lo/ 8 non podía escusar. Lo qual non es verdad, quanto más que, por vista de ojo, parece/ 9 la tal escusación ser infintosa, por quanto en muchas tierras de provinçias et/ 10 reinados non se usan nin se obran nin se consienten fazer los semejantes males./ 11 Pues tanta libertad dio Dios a los omnes de las u[n]as tierras como a los otros de/ 12 las otras para obrar bien t escusar mal.

Fijo, a obrar estas cosas t otras injurias/ 13 mucho enpeçe a los príncipes la grand privança t allegamiento que fazen algunos/ 14 omnes de su sennorio, con quien toman tanto amor que todo su poder someten en/ 15 aquel privado, t han de tal manera que el sennorio t poder del príncipe se convierte en/ 16 el súbdito. Por lo qual el príncipe es engannado en consentir muchos pe-/ 17 cados que en el su príncipado se fazen. t es desapropiado muchas vezes de/ 18 sus thesoros t de sus rentas t pueblos. Et el príncipado es robado,/ 19 dissipado t cohechado t Dios injuriado. Ca los tales privados, mientras/ 20 duran en tal privança, non catan sinon en cómo se apoderarán t alcançarán/ 21 grandes thesoros, t cómo fuera su voluntad. Et, para esto conplir t por-/ 22 que non sean enbargados, fazen airar al príncipe contra algunos buenos ca-/ 23 valles t oficiales, que son çerca del príncipe con bondad, por los desviar del/ 24 príncipe. Esto por malas enformaciones que le fazen, t ponen por su mano/ 25 otros oficiales t consejeros, así en la corte del príncipe como en las çibda-/ 26 des t villas t logares del príncipado, de tal manera que están tan apoderados/ 27 en el príncipe t en el príncipado que el príncipe non oye nin entiende nin quiere/ 28 nin sabe otras cosas del príncipado sinon aquéllas que sus privados t sus/ 29 aliados le dicen t le fazen entender. Et, porque la volun-

11 de las u(r)as tierras.

tad del príncipe tenga/ 30 más segura a su plazer, este tal privado o privados fazen a otros sus/ 31 privados que fahlen con el príncipe t que loen [a] aquel privado o privados suyos,/ 32 faziéndole entender que le fazen tantos servicios por que su onrra es mul-/ 33 tiplicada. t aun pónenle temor que, si non fuese por él o por ellos o por/

132 r.

1 su lealtad t avisaçión t esfuerço, que el príncipe sería en grand peligro t dese-/ 2 redado o muerto. Por las quales cosas acaesçen tantos males, injurias en la tierra/ 3 que yo non las podría dezir.

t non osa ningund omne al privado querellarlo nin noti-/ 4 ficarlo por el grand temor que ha de los tales privados, t porque ningund omne non consiente/ 5 que fable con el príncipe nin llegue a él sin que primeramente fable con los tales/ 6 privados t con aquéllos que por sí ponen, t les digan lo que quieren al príncipe. t, si a ellos/ 7 non es provechoso o es contrario a su voluntad aquello que al príncipe quieren dezir, enbían/ 8 al que así quiere hablar con el príncipe tan regurosamente t con tanto temor que non/ 9 osa más tornar a la corte nin estar en ella, de manera que está en prinçipado perdido.

10 Et el príncipe anda así commo çiego y engannado t tiene su libertad ligada. Por/ 11 la qual razón vienen muchas vezes, por el despagamiento que han los cavalleros t otras gen-/ 12 tes del su prinçipado, grandes bolliçios, discordias t rebellamientos en el prinçipado, que/ 13 es cosa muy peligrosa al príncipe t al pueblo et grand desonor a Nuestro Sennor/ 14 Dios. Ca los príncipes, pues Dios los fizo francos, libres t poderosos en el sennorio/ 15 que han para obrar bien t contrastar mal mas non en al, non devien su franqueza ligar/ 16 en un omne espeçial súbdito, ca de todos los omnes del prinçipado son t a todos/ 17 se deven dar t tener a cada uno en su estado, t non sobir al pequenno en estado/ 18 que a él non conviene, nin abaxar al grande sin meresçimiento, salvo tener la balan-/ 19 ça de la egualdad segura t a los buenos omnes del su prinçipado tenerlos con amor/ 20 t a los malos t injuriosos con temor.

Buena cosa sería, fijo, que el príncipe por/ 21 su prinçipado fiziese catar aquellos omnes que fuesen justos t amadores/ 22 de Dios t de justiçia t humildes t de buen bevir t sin mala cobdiçia,/ 23 t que a estos tales encomiendase los ofiçios t regimientos del prinçipado t/ 24 de su corte, t que con tales omnes se consejase en lo que deviese fazer. t a/ 25 los cavalleros t otros omnes que andan en sus cortes ocçiosos t con grandes gentes/ 26 t compannas, estruyendo la tierra t abolliçiando las cortes, t a los muchos letrados/ 27 t ofiçiales demasitados, los quales andan commo milanos fanbrientos por arrebatat/ 28 sus rentas t sus dineros t por alcançar la privança desordenada que de suso es/ 29 fabledo, enbia[r]los a sus casas. t con poca gente convenientemente t bien/ 30 ordenada debería el príncipe andar por su prinçipado de logar en/ 31 logar, oyendo t espiano o sabiendo el estado de los pueblos, t los ofiçiales/ 32 t regidores çómo usan, t faziendo escarmiento de los males que se fazen, et/ 33

poniendo buenos ordenamientos t costumbres agradables a Dios t provechosos al/ 34 pueblo, defendiendo *que ningund omne non tomase posada nin otra cosa/ 35 alguna por fuerça, t faziendo justiçia a los omnes sin levar sus ofiçiales/ 36 deseguales dineros por los conplir de derecho, que de justiçia el prñcipe los devía/*
132 v.

1 dar su mantenimiento *convenible a los tales ofiçiales porque por doquier que/ 2 andoviese, non se fiziese injuria alguna.*

Ca, pues el prñcipe, *segund que ya/ 3 es recontado, es prñcipe por tal que non consienta fazer injuria t mal, debería/ 4 tomar enxemplo en aquella avezilla llamada aveja mæyor, que es en la col-/ 5 mena, que las otras avejas la han así como rey, por ía qual se guían todas/ 6 que, aunque las otras avejas son yrosos t ponçonadas t muerden unas a otras/ 7 t fazen danno a otras cosas, aquella su mayor es tan mansa t sosegada t/ 8 tan sin yra t ponçonna que non faze mal nin danno nin muerde a las otras/ 9 nin a cosa alguna que a ella se llegue. Et pues un avejuela tan pequenna t tan/ 10 sutil como aquélla t sin ánima razonable da significança en su obra/ 11 de su Dios t de su creador, sennor de todas cosas, t que ha poder sobre todos/ 12 poderes, que es bueno t non faze mal a ninguna cosa, de la qual bondad/ 13 de Dios rescibió ella aquella bondad natural con la qual non faze mal t obra de/ 14 bien en aquel ofiçio para que Dios la creó, en la qual bondad que así ha regiendo/ 15 t creando las otras avejas t faziendo acabadamente su ofiçio t non fa-/ 16 ziendo mal, conserva la mayoría t mejoría que sobre las otras avejas/ 17 ha, mucho más avería el prñcipe, que es creatura razonal t a Dios seme-/ 18 jante t que es tanto onrrado por Dios, fazer su ofiçio conplidamente a/ 19 su poder sin mengua, segund que por Dios le es encomendado; t se debería/ 20 fuertemente escusar de fazer espeçia humana, por la qual razón non/ 21 se debería soberveçer nin orgullesçer por los injuriar. Ca aun aquella/ 22 aveja de las otras avejas mejoría tiene sobre las otras naturalmente en/ 23 quanto es mayor de cuerpo t más fermosa t de más perfección que las otras/ 24 t ha dentro en sí mesma obra que las otras non la han, mas por todo/ 25 esto non se orgullesçe t ensobervesçe sobre ellas a les fazer mal nin les/ 26 niega la verdad t perfección natural que ha para le aprovechar.*

Fijo, prñcipe/ 27 es omne que ha sennorio por elección sobre otros omnes, por tal que los tenga en/ 28 paz por temor de justiçia. Onde, tales omnes son obligados a tener justiçia,/ 29 han en guarda los omnes que le son diuso en nobleza; a la qual guarda son/ 30 más obligados que otros omnes.

Sepas, fijo, que ningund omne non es tan obli-/ 31 gado en su ofiçio como prñcipe t prelado, ca yo t tú t aquél non somos/ 32 obligados sinon a

3 injuria t mal (t) debería.

un omne, que es nuestro rey, t el rey es obligado a/ 33 mí t a ti t [a] aquél, es a saber, a todos los omnes que son en su sennorio. Atan-/ 34 to commo príncipe es más obligado que otro omne, atanto príncipado es/ 133 r.

1 menos deseable. t atanto commo príncipe ha de responder a más cosas que otro/ 2 omne, de tanto le deve ser más ayudado que a otro omne.

Amable fijo, así commo el/ 3 ánima es enderesçamiento del cuerpo, así buen príncipe es enderesçamiento de su/ 4 pueblo. Et así commo el departimiento que el ánima faze del cuerpo, así mal príncipe es muerte t destruyimiento del su pueblo.

Príncipe/ 6 es un omne sólo commo un otro omne, mas Dios lo ha onrrado por quanto por quanto lo/ 7 faze sennor de muchos omnes. Onde [aunque] tú, fijo, vees que el príncipe es un/ 8 omne así commo uno otro, non lo menospresçies; ante lo ama por quanto es/ 9 en tu semejante natura t témelo por que es tu sennor t de tantos omnes/ 10 mejores que tú, t ónrralo por quanto Dios lo ha onrrado sobre ti t sobre tan-/ 11 tos omnes por entençión que consigo mesmo t con ellos lo onrre t lo sirva.

12 [Anima] tiene [ordenado] el cuerpo por todos sus miembros t ¿sabes por qué? Por tal/ 13 que el cuerpo con sus miembros se ayuden a sus fallaçimientos. Et por/ 14 esto príncipe, por tal que ayude a su desapoderamiento, deve tener ordenado/ 15 su regno con sus buenos omnes que le ayuden a regir su casa t su/ 16 regno. Malos miembros son destruyimiento del cuerpo, t malos ofiçiales t/ 17 consejeros son destruyimiento del sennorio del príncipe, es desonrra de tierra t pue-/ 18 blo.

Si al cuerpo viene enfermedad de sus miembros, así faze al prín-/ 19 çipe de sus malos consejeros t de sus malos ofiçiales. Et, si mal pueblo/ 20 faze mal sennor t buen pueblo faze buen sennor, ca, si lo non fiziese, se-/ 21 guir se ía que mal t mal se conuiniese más fuertemente que bien con/ 22 bien. Ningund omne non ha tantos robadores, ladrones, traidores, maldizientes,/ 23 enemigos, engannadores commo príncipe. Onde, quien desea de ser príncipe, non teme/ 24 los peligros que vienen por los omnes sobredichos.

Fijo, si tú desamas tu sennor/ 25 porque faze de ti justiçia, pues desama al çapatero que ha fecho tus çapatos/ 26 t desama al alfayate porque te ha fecho tu saya; ca más obligado es el/ 27 rey a fazer de ti justiçia que el çapatero a fazerte çapatos nin el alfa-/ 28 yate a fazerte saya.

7 onde (omne) tu.

12 (ante) tiene. El ms. presenta un espacio en blanco entre *tiene* y *el cuerpo*; hemos reconstruido el texto siguiendo la *Doctrina Pueril* de Llull, (cap. LXXX, ed. Schib, 1972, pág. 189).

28 Dios (que) ha puesto.

Dios ha puesto *señor* terrenal *entre* sí mesmo t/ 29 tú. ¿Sabes [por] *qué*? Por tal que amando t onrrando t temiendo tu *señor* terrenal/ 30 [seas] amador t onrrador de Dios t *que* temas su poder.

Amable fijo, si eres/ 31 en *gracia* del *señor* terrenal, por sus sometidos serás onrrado t temido/ 32 t, [si] sin culpa eres en su ira, t lo amas t onrras t fazes *reverencia*/ 33 a sus oficiales, más amable t más agradable serás a la *justicia* de Dios./

34 Fijo, *justicia* del [p]ríncipe nodresçe en el pueblo amor, temor. *Justicia* reluze/ 35 en el príncipe et lealtad en el pueblo. Maldad de príncipe faze ser/ 36 enferma la lealtad de pueblo. División de [pueblo] faze ser el/ 133 v.

1 poder del príncipe enfermo. Poder de príncipe es instrumento de fin de pueblo./ 2 Ira de buen príncipe sana temor de pueblo; ira de mal príncipe tiene la/ 3 amor de pueblo enferma. Lealtad de príncipe t lealtad de pueblo son/ 4 consynas. En aquel regno [hay] paz [donde] amor de príncipe t amor de pue-/ 5 blo son vezinos. Linaje antiguo de príncipe sana enferm[a] lealtad de/ 6 pueblo. Nuevas costumbres enferman antigüedad de príncipe t de pue-/ 7 blo. De maldad de príncipe nasce maldad de pueblo t de maldad de/ 8 pueblo nasce novedad de príncipe. Príncipe *que* es *contra* la fin de su/ 9 pueblo es *contra* su fin mesma. En *contrariedad* *que* está *entre* príncipe t pue-/ 10 blo [no hay ningún remedio]. Ante fuye a mal príncipe *que* a serpiente; ante a mal/ 11 pueblo, *que* a mal príncipe. Príncipe *que* faze mal al pueblo faze grand inju-/ 12 ria a Dios. t *quien* ruega a Dios por príncipe, ruega por sí mesmo. Al amor/ 13 t poder *que* está *entre* príncipe t su pueblo, non muevas *contrasto*.

Fijo Graçian,/ 14 finida es la *terçera* t *postrimera* parte de mi *tractado*, con *gracia* t ayuda/ 15 de *Nuestro Señor Dios*, al *qual* lo damos t encomendamos *porque* sea instrumen-/ 16 to por *que* Él sea *servido* t *conosçido* t *amado*, *sometiéndolo* a *corrección*/ 17 t *emienda* de los sabios de la *santa* fe católica, *que* son *amadores* t *conos-*/ 18 *çedores* de Dios t de su *justicia* t *verdad*".

[Capítulo Vº: de cómo Graçian tomó *liçencia* de su padre para se yr por el mundo].

19 Después *que* el burjés ovo fenesçido sus palabras, de *que* suso es recon-/ 20 tado, Graçian dixo a su padre: "Señor padre, oído, menbrado, entendido/ 21 he, con *gracia* de *Nuestro Señor Dios*, las palabras *que* por vos a mí son recon-/ 22 tadas. En las *quales* mi ánima ha fallado *delectación* en sa-

29-30 terrenal (si-es) amador.

36 división de (príncipe) faze.

4 regno (t) paz (de) amor.

5 sana enferm(edad) lealtad.

10 pueblo (esta toda sana). En este proverbio, el copista ha tomado el principio de uno y el final de otro de los de Llull, nº 13-14 de los *Proverbis* (ORL, XIV, pág.330).

El encabezamiento del capítulo se toma de la Tabla del folio 115 v., l.22.

ber, conosçer/ 23 t entender de *Nuestro Sennor Dios* aquellas cosas que yo ignorava; por/ 24 la *qual* cosa, padre, mejor t más amar[é] a Dios *que* fasta aquí. Otrosí, he/ 25 avido *tristeza* t *despagamiento* en mi voluntad por las cosas *que* vos/ 26 he oído *dezir* t *fablar que son fechas* en el mundo contra la onor de *Nuestro Se-/ 27 nnor Dios*.

Por ende, sennor padre, *con grand reverençia* t *humildad* vos su-/ 28 plico, demandándovos *liçençia* t *consentimiento* de *vuestra* voluntad, *para que* vaya por/ 29 las cortes de los reyes t de los prelados, a *quien* Dios ha tanto encargado sus/ 30 onrramientos, t por todas las *tierras* del mundo, por saber *cómo son fechas* t/ 31 *obradas* aquellas cosas *que son* a desonor de *Nuestro Sennor Dios*. t, en las cosas/ 32 *que fueron fechas* a *serviçio* t *onor*, averé gozo t *plazer* t *bendeziré* la/ 33 *bondad* de *Nuestro Sennor Dios* y *aquéllos* por *quien son obradas*. t en las/ 34 cosas *que fueren contrarias* a Dios, avré *tristor* t *despagamiento*.

134 r.

t loaré la *paçiençia* t *misiricordia* de Dios t *contrastaré* a todo mi poder/ 2 las cosas *que fueron fechas* contra Dios *Nuestro Sennor*".

"Fijo *Graçian* —dixo el/ 3 burjés— *pues que* por ti es *propuesto* a te poner a este *trabajo* t *començar*/ 4 *tan* alto fecho por *servir* t *onrrar* a Dios *Nuestro Sennor*, a mí será *grand mal*/ 5 en te lo *estorvar*. Por ende, ve t *continúa* tu buen *propósito* t *non* temas *fan-/ 6 bre*, sed, frío, *trabajos*, blasmo t *menospreçiamiento* de las *gentes* nin *muerte* por ser-/ 7 *vir* t *onrrar* a Dios *Nuestro Sennor*. Al *qual* todo encomiendo *que* aya *piedad* de/ 8 ti t te faga su *servidor*, por *que* vengas en la fin a la *qual* eres *creado* t *lla-/ 9 mado*".

Después *que* el burjés ovo *dicho* *aquestas* palabras a su fijo *Graçian*, dio/ 10 le la paz en la boca t, *con* muchas *lágrimas* *que* de sus ojos corrian, lo *bendixo*,/ 11 *faziéndole* ençima la *signifizaçion* de la cruz, *diziéndole*: "Ve en el *nonbre*/ 12 del Padre, t del Fijo t del *Spiritu Sancto*, un Dios *que* sea tu *guardador* t tu *conserva-/ 13 dor*."

Et así, *con liçençia* t *bendiziçion*, se *despidió* *Graçian* de su padre, *besándole*/ 14 las manos muy *humilmente* t *con grand amor*.

[*Capítulo* vjº: de *cómo* *Graçian* llegó a una villa de un *grand príncipe* *xristiano*, la *qual* *guerreava* un *cavallero*.]

15 Después *que* *Graçian* ovo tomado *liçençia* de su padre t se *partió* de la çibdad/ 16 donde *abitava*, andudo *tanto* por sus *jornadas* fasta *que* llegó a una *tierra* *que*/ 17 era de un *príncipe* *xristiano* muy poderoso de *gentes* t de *thesoros*. t, *entrando*/ por *aquel* *príncipado*, *metióse* por una *carrera* por la *qual* fue guiado a una noble/ 19 villa *que* era en la ribera de un *grand río*.

Aquella villa guerreava muy cruel-/ 20 mente un privado del príncipe de aquella tierra, matando los omnes t cativándolos t/ 21 poniéndolos en prisiones t dándoles crueles tormentos. t robava aquel privado t sus/ 22 conpannas los ganados t los otros bienes que aquellos pobladores de la villa avían,/ 23 t dava de ellos a su gente muy osadamente y sin temor, commo si fuesen bienes/ 24 de infieles que fuesen conquistados con verdadera entención.

Quando Graçian entro dentro/ 25 en la villa t vido las gentes de ella en tantos trabajos, fanbres t otros muchos tor-/ 26 mentos, él ovo grand piedad de ellos por los muchos aflegimientos que tenían/ 27 et por los grandes lloros que avían las mugeres biudas que les avían muerto a sus/ 28 maridos t los otros sus hijos t sus parientes, t por los robos que les avían fechos./

29 Graçian preguntó t quiso saber de la gente de aquella villa por qué estaban en/ 30 tan grant pestilencia. Et un omne anciano, que era omne bien entendido t de los/ 31 omnes onrrados de la villa, quiso fazer relación a Graçian de aquello que demandava./ 32 Al qual dixo estas palabras: “Buen amigo, pues a vos plaze de saber la/ 33 causa de los grandes trabajos en que estamos, yo vos lo recontaré, por tal que/ 34 entendades la grand injuria que nos es fecha por el príncipe de la tierra, nuestro/ 35 sennor, et por este su privado, al qual consiente que nos faga tanto danno. Et después/
134 v.

l que entendades la entención, avredes compasión nuestro mal t ayudar nos/ 2 hedes a llorar nuestra lazeria t a rogar t clamar a Dios que nos defienda/ 3 de tanta injuria. Sabés, buen amigo sennor, que el príncipe de esta tierra es en/ 4 buena hedad t, commo non ha tanto conosçimiento de las cosas de este mundo nin/ 5 de aquellas que pertenesçen al regimiento del príncipado, por ser mançebo, commo ave-/ 6 ría si fuese en hedad mayor, t anda en poder de privados que catan/ 7 más vías t maneras t curan más cómo al príncipe desapro-pien de sus rentas/ 8 t de sus thesoros t de los logares t villas de su príncipado que non del/ 9 regimiento del príncipe nin del provecho del pueblo nin de aquellas cosas por/ 10 las quales Dios sea servido, el príncipe non conosçe los dannos t engannos/ 11 que le fazen.

t agora, poco tiempo ha, acordáronse sus privados que repartiesen entre/ 12 sí çiertos logares t villas de su príncipado. Et fizieron al príncipe que lo otorga-/ 13 se. Entre las quales, repartieron t dieron esta villa al cavallero que nos guerrea,/ 14 que es cabdillo de otros cavalleros t privado del rey. t fizieron al príncipe que le/ 15 diese sus cartas para que fuese sennor de esta villa t de todos nosotros. Las quales/ 16 cartas nos fueron mostradas t nosotros non las conplimos, por quanto eran contra la/ 17 justiça t voluntad de Nuestro Sennor Dios t grand danno t perjuizio nuestro t del prín-/ 18 cipe. Sobre lo qual enbiamos todos los moradores de esta villa nuestros procuradores/ 19 al príncipe para que dixesen ante él de nuestro derecho t le quexasen la injuria que nos que-/ 20 ría fazer.

30 Et (a) un omne.

10 (t) el príncipe non.

Los *quales* *procuradores* ordenaron una *petición*, en la *qual* se contenía/ 21 *que* se menbrase el *príncipe* de nos, *que* éramos pueblo t *creaturas* de Dios, el/ 22 *qual* nos avía *creado* francos por *previllejo* t *mandamiento* *que* nos era dado en la/ 23 *fe* *xristiana*. En el *qual* *mandamiento* se contiene *que* non nos sea *fecha* *injuria* t *que* *ninguno*/ 24 *non* faga *contra* nos *aquello* *que* non *querría* *que* *contra* él fuese *fecho*. t *que* *mandamiento*/ 25 de Dios era *que* cada un *omne* nos amase *commo* a sí mesmo. Otrosí, *que* éramos/ 26 francos t libres por la *recreación* *que* el *Fijo* de Dios *fizo* al *humanal* linaje,/ 27 por la *qual* nos podríamos llamar libres t *non* *siervos*, *segund* *que* *Sant* *Pablo*/ 28 *apóstol* lo *escrevió*, t *que* non nos fiziese él *siervos* de *injuria* t *pecado*./ 29 Et *que* por esta *razón* éramos a él por Dios *encomendados* et él era *prín-*/ 30 *cipe*, por tal *que* non fuésemos *siervos* t *sometidos* a *injuria*. t *que* se *men-*/ 31 *brase* el *príncipe* de esto *que* era a él por Dios *encomendado*: *que* nos *guardase* de/ 32 *tuertos* t de *dannos*, nos *anparase* *nuestra* *franqueza* *que* *aviemos*, t *que* non nos/ 33 fiziese *nuestra* *franqueza* *que* *aviemos*, t *que* non nos/ 33 fiziese *siervos* t *cativos* de *aquel* *cavallero* *que* *quería* *aver* *sennorio* *falso* t/ 34 *injurioso* sobre nos; *seyendo* él *súbdito* *quiere* *ser* *sennor*.

El *qual*, con mucha/

135 r.

injuriosa *cobdiçia* t *desordenada*, *procurava* *sojudgarnos* t *someter-*/ 2 nos so su *malvado* *poder*. Et *que*, si esto así pasase, *que* seríamos muy/ 3 *abatidos* t *disipados*, *robados*, *despachados* t *injurados* de él t de sus *hijos* t/ 4 *que* Dios sería *injurado* muy *grandemente*. Et *que* *parase* *mientes* el *príncipe* en/ 5 lo *que* *fazia*, *que* en todos los *males* t *injurias* *que* nos fuesen *fechas* por esa/ 6 *causa*, *que* sería *partiçipante* t de ello *avería* a *dar* *cuenta* ante *Nuestro* *Sennor* Dios, ante el/ 7 *qual* nos *querellamos* de cada un día t le *daríamos* *grandes* *quexas* t *clamores*, si/ 8 esta *injuria* nos fiziese t *non* nos *remediase* en lo *que* tenía *fecho*.

t *que* nos-/ otros, *pues* *que* éramos *suyos*, *que* *queríamos* *ser* de él ante *que* de otro t a él *servir* t *obedes-*/ 10 *çer* t *fazer* toda su *voluntad*. Tanto, *que* non nos *pusiere* en tan *grand* *servidunbre* a/ 11 nos *nin* a *nuestros* *hijos* t *mugeres* en *poder* de *aquel* su *privado*, *que* *ninguna* *cosa* non/ 12 *teníamos* en *cargo*, *nin* de él non *teníamos*, *ca* non nos *creara* *nin* *beneficiaría* *porque*/ 13 *quería* *aver* *sennorio* sobre nos, *nin* Dios a él non nos *sometiera*. Et *que* lo *que* Dios/ 14 non *fizo*, *que* le *pluguiese*, por la su *merçed*, de non lo *fazer* él.

Et *que* fiziese *contra*/ 15 nos lo *que* *quería* *que* le fuese *fecho*, *ca* él non *querría* *que* le fuese *fecha* *injuria*/ 16 *nin* *fuerça* *nin* *sojebción* en su estado t *que*, así, lo non fiziese a nosotros. Et,/ 17 si el *mandamiento* de Dios *guardase*, *amándonos* *commo* a sí mesmo, *que* lo *faría* et/ 18 *cunpliría* t *averíamos* de él *justiçia* t *misiricordia*. De la *qual* *misiricordia*/ 19 le *suplicamos* *que* usase en nos t en *nuestros* *hijos* t *que* Dios *usarie* con él de/ 20 *misiricordia* t de *piedad* en la su *gloria* t en esta *vida*. Onde, non le *pluguie-*/ 21 *se* de lo así *fazer*, *que* nosotros non *querriamos* *ser* en *consentimiento* de *aquella* *cosa*/ 22 *que* es

20 *petición* (*para*) en la *qual*.

contra la voluntad de Dios t contra justiçia t en servidunbre del pueblo/ 23 *xristiano*, et *que*, por *contrastamiento* de injuria t ayuda de justiçia, *que* nos porniamos/ 24 a todo peligro, *trabajo* t *muerte*.

Et *que*, pues buena cosa era a los *omnes* ir [a]/ 25 morir por la *verdad* t justiçia, *que* es Dios, *entre* los infieles *que* *contrastan* a/ 26 Dios con injuria t falsedad, *que* bueno t mejor era tomar *trabajo* t *muerte*/ 27 diziendo *verdad* t *contrastando* injuria *entre* los *xristianos*, *que* tanto cargo tienen de/ 28 *conservar* justiçia t *verdad*, *que* son *derechamente* contra la *verdad* t justiçia *que* es/ 29 el *Nuestro Sennor* Dios. El *qual*, [antes] *que* nos fuese fecha esta injuria, *quiere* *que* la *ver-*/ 30 *dad* *que* *allegamos* a la justiçia *que* pedimos *que* nos sea mantenida, t *que* sea-/ 31 mos oídos”.

Et estas t otras muchas razones dixo el buen omne *que* se conte-/ 32 nía[n] en la petición.

“Et, con grandes trabajos t después de muchos días pasados,/ 33 pudieron ver al príncipe *nuestros* procuradores para [l]e mostrar la petición. t la fizieron/ 34 ante él levar en uno de *nuestros* procuradores, a los del su consejo, *que* le diese[n] la peti-/ 35 ción. Los *quales* eran indignados contra nos, et el príncipe t los del su consejo/ 36 nunca nos quisieron oír nin remediar. Antes, cada día son contra nos. Et el/ 135 v.

1 cavallero ¡quántas cartas crueles contra nos demanda!

De tal manera *que*, quando vimos/ 2 *que* en el príncipe non teníamos ayuda de justiçia sinon regularidad de injuria,/ 3 posímonos a este *trabajo* *que* vedes, buen amigo, por non ser consentidores nin con-/ 4 cordantes a todo *nuestro* poder en la injuria *que* es fecha contra Dios. t nos, quando/ 5 todo *nuestro* poder fiziéremos t fuéremos vençidos, Dios *Nuestro Sennor* non nos porná/ 6 culpa t Él nos remediará por otra vía. et, porque non le quisimos besar/ 7 la mano t obedesçer por *sennor* a este *nuestro* henemigo contrario, faze contra nos la/ 8 guerra *que* vedes t oídes.

t de una cosa somos muy pesantes: lo primero, por el grand/ 9 peligro en *que* es el ánima del príncipe por lo *que* contra nos faze t la ánima/ 10 de este desaventurado cavallero *que* non sabe quánto danno procura para sí en/ 11 querer aver *sennorio* injurioso sobre nos; lo segundo, por muchas ánimas de/ 12 *omnes* *que* eran servidores de este *nuestro* contrario *que* han peresçido en muerte *spiritual*,/ 13 muriendo peleando con nos por nos matar t robar en ira y cobdiçia, sin con-/ 14 fesiön. Et aun muchas ánimas de *omnes* *que* morrán en tal estado, por quanto/ 15 non restituirán tantos dannos t robos como nos han fecho. t es de tomar *grant*/ 16 pesar porque una ánima de *qualquier* de estos *omnes* *que* son muertos t morrán/ 17 en muerte *spiritual* vale

29 injuria (t) quiere.

33 para (s)e mostrar.

34 consejo *que* le(s).

más *que* toda esta villa et este príncipado nin todos/ 18 los otros de este mundo. t de estos males el príncipe es culpable *príncipalmente* t Dios/ 19 le demandará el día del juizio estas ánimas *que son perdidas* por esta causa/ 20 et por todos los otros pecados *que son obrados* en el su príncipado *que él pudiera*/ 21 escusar t estorvar *que se non fiziera*: el príncipe dar *non ge* las podrá”./

22 Quando Graçían ovo oído todas estas cosas, mucho fue maravillado de/ 23 aquel príncipe porque *quería fazer* tanta injuria a sus súbditos, *que quería desa*-/ 24 *propiar* de sí su pueblo por darlo a otro *commo non devía*, t *non quiso* oír a *aqué*-/ 25 llos *que*, con *verdad* t *justiçia*, se *querían defender*. Mucho lloró por la desonor *que*/ 26 Dios en aquel fecho *reçibía* t por los grandes dannos *que padescían* las/ 27 gentes de aquella villa, a los *quales* cada día conortava t consolava t/ 28 *dizía que*, pues por tal *entençión commo* ellos *avían en se defender* de inju-/ 29 ria et por la *justiçia que querían padescer*, *que fuésen fuertes* en *aver esperar*-/ 30 ça en Dios t *paçientes* en sus trabajos t *que de Dios non perderían* su/ 31 galardón, ca Jhesu Xristo *avía dicho* en el Evangelio: “Bienaventurados serán los/ 32 *que padescerán* por la *justiçia*, ca de ellos es el regno de Dios”. Et *que*,/ 33 pues ellos *querían ser obedientes* t leales al su príncipe *que Dios les avía*/ 34 dado, et él los *desanparava* t los *quería poner* en *servidunbre* injuriosa,/ 35 *que non pecavan* en se defender de aquel injurioso, orgulloso *contrario*, *que*/ 36 *contradizía* a Dios en aquello *que fazia*. t *que ellos servían* a Dios en/

136 r.

1 contrastarlo a todo su poder.

De la *otra parte*, Graçían fue muy gozoso t los bendixo a/ 2 Dios porque *avía fallado gente que* por la *justiçia* se *ponía a trabajo* t a *muerte*./ 3 Et rogó a Dios *que fiziese misericordia* con la *gente* de aquella villa. Graçían/ 4 *propuso de non partir* dende *fasta que viese* la fin de aquella *conquista*.

Muchos/ 5 días pasaron *que aquel cavallero* t su *gente non çesavan* de matar t robar t/ 6 *fazer quanta destruiçión* podían a los moradores de aquella villa, et con todo *aquesto*/ 7 *non lo querían obedescer*. Et, *quando aquel* su *contrario* vido t *entendió que* por fuerça/ 8 *nin* por *cruenza non podía* apoderarse de ellos, *buscó arte commo* los *podiese engannar*./ 9 Et ovo una *carta del príncipe para otro cavallero* su amigo, en la *qual se contenía*/ 10 *que el príncipe mandava* a *aquel cavallero que toviese* por él la villa en *fiedad*/ 11 porque *non fuesen destruidos* los *vezinos* de ella, et *que después [a]* ellos *oirían*./ 12 Con la *qual infinta* fue *reçebido* t *acogido* en la villa el *cavallero*. Et,/ 13 *quando* fue *apoderado* en el lugar, *enbió* por el *cavallero* su *contrario* t *dióle las*/ 14 *puertas* de la çibdad t *puso* a los *omnes* del pueblo en el su *poder*. t, de/ 15 tal *manera*, fueron los *mezquinos traídos* t *sojuzgados*, t *fizo* t *cometió* este/ 16 su *contrario* *contra* ellos *grandes cruexas*, *tomándolos* sus *bienes* t *prendiéndolos*/ 17 t *matándolos*.

14 omnes del (sú) pueblo. El mismo copista parece haber tachado su error.

Un día vido Graçian *que* aquel cavallero, teniendo presos dos omnes/ 18 buenos de aquel pueblo *que* fueron juezes de él, dio mandamiento *que* enforcasen/ 19 a estos dos buenos omnes *porque* fueron contradezidores a su mala obra et/ 20 entención. t vido cómo les echaron sogas a las gargantas t los levaron por/ 21 la villa, *pregonando* a manera *como* a malfechores. t viñian las mugeres t/ 22 sus hijos t sus amigos dando grandes clamores t bozes t faziendo *grand*/ 23 duelo por aquellos omnes, de lo *qual* Graçian ovo *grand* compasión t lloró fuerte-/ 24 mente, por quanto injuria avia *logar* contra justicia, por lo *qual* era fecha deso-/ 25 nor contra Nuestro Sennor Dios. Otrosí, por piedad *que* ovo de aquellos omnes/ 26 t de sus hijos t mugeres, *que* fazian *grand* duelo *porque* así los matavan/ 27 t tollian sus padres t sus maridos. Et vido Graçian *que*, *porque* davan cla-/ 28 mores t fazian duelo, mandava *aquel* cavallero *contrario* prenderlos t meter-/ 29 los en crueles prisiones.

Graçian siguió a aquellos omnes *fasta* el *logar*/ 30 donde los avian de enforçar, *que* era en el campo fuera de la villa, t iba/ 31 conortando [a] los dos buenos omnes, diziéndoles *que* se esforçasen t oviesen/ 32 *grand* esperança en Dios, *que* los levaría a su gloria pues *que* murían así/ 33 *como* mártires por la justicia, *contrastando* injuria, t *que* omne non podía/ 34 morir muerte más onrrada *que* morir por onrrar a Dios.

Estas et/

136 et/

1 *otras* muchas palabras de conorte les fue diziendo, *fasta* *que* llegaron al/ 2 *logar* donde los avian de matar. t Graçian los esforçó en la *santa* fe t en/ 3 las *otras* cosas *que* conuinian a tal tiempo, diziéndoles *que* se alegrasen/ 4 pues *que* ivan a Dios por martirio, muriendo por la justicia t *verdad*./ 5 Por las *quales* palabras, los dos omnes buenos la muerte muy paçiente-/ 6 mente t aviendo esperança en la misiricordia de Nuestro Sennor Dios, res-/ 7 çibieron.

Et, quando Graçian vido *que* los dos buenos omnes eran *traspasados*/ 8 de esta vida a la otra, asentóse çerca de ellos en tierra t fuertemente lloró por/ 9 el *grand* peligro en *que* era el ánima del príncipe *que* así *consintía* desfa-/ 10 zer lo *que* Dios avia fecho t creado t a él era encomendado. Otrosí, llorava por/ 11 el *grand* danno en *que* aquel cavallero injurioso era venido, por tantos males/ 12 *como* avia fecho por dar *cunplimiento* a su mala voluntad en pocos días *que* avia/ 13 de venir en esta vida. Otrosí, lloró la muerte de las ánimas de los omnes *que*/ 14 en aquella *conquista* eran muertos sin *confesión* t en pecado mortal, las *quales*/ 15 serían todos tiempos en la maldición de Dios, de lo *qual* era el príncipe t *aquel*/ 16 su *privado* causa t ocasión.

Tanto fue Graçian enojado t desconsolado por/ 17 aquellas cosas *que* en aquella villa avia visto, *que* *propuso* en su voluntat/ 18 de non tornar a ella por non ver más aquellas obras fechas contra/ 19 Dios, t pensó de se ir a otro *logar* por ver si fallase en él algunas cosas/ 20 *que* fuesen fechas a onrra de

20 las *quales* se (alargase).

Nuestro Sennor Dios, en las *quales* se [alegrase]/ 21 et por las *quales* alongase de sí *tristeza que* en su coraçón avía por las/ 22 cosas *que* en aquella villa avía visto.

[Capítulo vijº: de cómo Graçian encontró un omne bueno *que* venía de una villa de un cavallero, en la *qual* le tomaron las mercadorías *que* traía.]

Después *que* Graçian fue parti-/ 23 do del logar onde fueron enforcados los dos omnes buenos juezes,/ 24 segund *que* desuso es razonado, siguió una carrera *que* falló, por la/ 25 *qual* andudo tanto *que* encontró un omne bueno *que* iba por ella *que* fuerte-/ 26 mente planña t llorava t en sus palabras mucho se desconso-/ 27 lava.

Graçian fue maravillado de la *quexa que* aquel omne traía t, quando fue/ 28 llegado a él, preguntóle *qué* avía t por *qué* era así desconsolado. Mas/ 29 el omne bueno tanto era *traspasado* en fazer su duelo *que* non res-/ 30 pondía a Graçian de cosa *que* le dixese, nin se quería detener. Graçian *travó* de él/ 31 et tanto lo *aquejó que* el omne bueno le ovo a *dezir* la causa por la *qual*/ 137 r.

1 planña t fazia duelo, segund estas palabras:

“Buen amigo —dixo *aquel*/ 2 omne a Graçian— yo lloro t fago este duelo *que* vedes por grand pérdida/ 3 t danno en *que* so venido. Yo tenía una casa en la *qual* morava con mi muger/ 4 t mis fijos. t, *porque* mi trabajo non abastava al *proveimiento* t *mantenimiento*/ 5 nuestro t non teníamos otras heredades de *que* oviésemos renta, ove de vender/ 6 la casa t, con los dineros, usava ofiçio de mercadoría, *trayendo algunas çpsas*/ 7 *que* eran nesçesarias para el *proveimiento* del logar onde bivo t donde avía/ 8 mi *mantenimiento*. Et oy, pasando por esta villa *que* vedes a vista, *que* es/ 9 de un cavallero añçiano, con çierta mercadoría *que* llevaba para el logar/ 10 onde he mi abitaçón, en la *qual* mercadoría avía enpleado todo el mi/ 11 cabdal *que* tenía, tomáronme la mercadoría t las bestias en *que* la traía/ 12 por mandado del sennor de la villa, por quanto dize *que* el príncipe de la tierra le/ 13 dio su carta: *que* todos los omnes *que* pasasen por el término de esta villa con/ 14 mercadorías le diesen çierta contía de *maravedies*. Et *que*, si non los pagasen, *que* les/ 15 tomasen las mercadorías t las bestias en *que* las levasen t *que* fuese todo/ 16 perdido. t este tributo atal llaman portadgo, et este cavallero arriéndalo a *quien*/ 17 más dineros le da por él.

Et yo non sabía de este lazo *que* aquí tenían armado,/ 18 t paséme simplemente, *commo* omne *que* entendía *que* non devía cosa alguna/ 19 a ningund omne, t hanme desapropiado de quanto avía. t vo por este camino/ 20 *commo* desesperado a *entrarme* por estos montes, *proponiendo* non comer nin beber/

El encabezamiento del capítulo se toma de la Tabla del folio 115 v., línea 25-26.

11 tenía (t) tomaron.

21 fasta *que* sea muerto, ca non sofriría mi coraçón paresçer ante mi muger/
22 t mis fijos *con* tal desconsolaçión, ca bien tengo *que*, quando ellos esto se-
pan, *que*/ 23 *con* grand duelo morrán. Ca mi muger es enferma t non puede
trabajar t/ 24 mis fijos *son* de hedad pequenna t non averán de *qué* se mante-
ner. Et, así,/ 25 hannos muerto a todos en esta villa”.

Graçían, *que* esperaba fallar algunas co-/ 26 sas por las *quales* fuese ali-
viado de la *tristeza que* tenía, su desconsolaçión/ 27 fue multiplicada *quando*
oyó estas palabras al buen omne. Ayudóle a/ 28 llorar su *trabajo con* grand
piedad *que* avía de él por las muchas lágrimas/ 29 *que* le veía salir de sus ojos,
tantas *que* por la barva, *que* avía luenga/ 30 t cana, corrian en *tierra*; et por las
palabras [de] desconsolaçión *que* dezía./

31 “Buen omne amigo —dixo Graçían— ¿podría ser puesto algund reme-
dio en/ 32 este *vuestro* fecho? Ca, si por mi *trabajo* podedes aver algund
remedio/ 33/ 34 t algund cobro, yo seré presto a fazer mi poderío”.

“Sennor/ 35 amigo —dixo el buen omne— non ay consejo alguno por
que yo pueda/

137 v.

1 cobrar lo mío, ca algunos religiosos t otras personas buenas rogaron por/ 2
mí al cavallero de aquel logar t él escusóse *que* aqueste portadgo *que* lo avía
arren-/ 3 dado t *que* non tenía en ello *qué* ver. Et fueron después al arrenda-
dor t nunca en él pudieron/ 4 fallar caridad por *quanto* es judío t tiene, *que*
por robar t levar lo *que* han/ 5 los *xristianos*, faze serviçio a Dios. t es grand
culpa del príncipe consentir *que*/ 6 los judíos arrienden t ayan poder sobre los
xristianos. Et, por tanto, yo me partí/ 7 de esta villa con tal danno t
desconsolaçión *comme* avedes oído”.

Mucho fue tur-/ 8 bado Graçían oyendo estas palabras t preguntó al buen
omne *que* para *qué* eran/ 9 tomados a los camineros los tales *maravedies* del
portadgo. Et el buen omne dixo/ 10 *que* por tal *que* el cavallero enriqueçiese t
multiplicase sus thesoros t non/ 11 para otra buena obra, et dixo *que*, aunque
fuesen spendidos en alguna cosa/ 12 *que* fuese provechosa, tanto *que* aquel
provecho non se convirtiese espeçial-/ 13 mente en los omnes en quien eran
tomados, sería pecado tomar a los tales/ 14 mercadores contra su voluntad lo
que era suyo; et *que* así lo dizía Sant Pablo/ 15 apóstol, *que* non fiziésemos
males por *que* viniesen bienes.

Quando Graçían ovo/ 16 entendido la razón por la *qual* eran así levados
los bienes ajenos sin/ 17 temor de Dios, dixo: “¡A, ánima de príncipe mezqui-
na, *que* tanto es encarga-/ 18 da de errores t falledçimientos, injurias t peca-
dos, los *quales* la farán tan/ 19 pesada *que* a las infernales penas la farán
desçender!” Et dixo: “¿Por *qué*/ 20 es el príncipe causa de su danno t de la

30 palabras (t) desconsolaçión.

33 El texto de la línea 32 se repite en la 33 y el comienzo de la 34.

dapnaçión de aquel cavallero t/ 21 de la perdiçión de los bienes de sus súbditos, mandando *que* tomen a los *omnes* sus/ 22 bienes t dineros, t el cavallero tomando lo de sus *próximos sin debda*/ 23 *líquida*? *¿Et por qué el príncipe faze t manda fazer injuria que el Papa non*/ 24 *puede absolver*, tomando lo ajeno t *non* lo restituyendo, t arma/ 25 lazo por onde los unos *omnes* pierdan sus bienes t los *otros que* los/ 26 toman, sus ánimas?''.

Quando Graçían ovo dicho estas cosas t *otras*/ 27 muchas, tornóse al buen omne, *que fuertemente plannía t llora*-/ 28 va, t *consolólo humildemente t con grand amor*, rogándole *que*/ 29 *non se desesperase de la misericordia de Dios*. Et díxole *que* Dios *man*-/ 30 tenía t gobernava a las animalias y aves del campo, *que* mucho más/ 31 faría a él *que* era su *criatura* racional, si en Él se confiase; t/ 32 *que* oviese paçiençia en su proveza t *que* más sería la ganancia *que*/ 33 avría en la proveza *que* oviere *que non* fue la *pérdida que* ovo en/ 34 *perder* sus mercadorías; t *que* se menbrase *cómmo* Jhesu Xristo t los sus/ 138 r.

1 apóstoles t la Reina del çielo t de la tierra Nuestra Sennnora Santa María Virgen/ 2 glori[os]a fueron pobres de las cosas de este mundo, por lo *qual* se devía conor-/ 3 tar por ser senblante a ellos.

De tal manera *consoló* Graçían el buen omne t *tan*-/ 4 tas palabras buenas le dixo, *fasta que* lo sacó de la desesperaçión en *que* era/ 5 t lo alivió de la *grand tristura que* avía. Et el buen omne le *prometió*/ 6 *que* se tornaría *para* su muger t sus hijos t *que* los *non* *desanpararía*. t dióle/ 7 Graçían *manera cómmo* pudiese *consolar* a su muger t mostróle una *so*-/ 8 til *manera* de ofiçio con el *qual* pudiese *aver* su *proveimiento* más sin pecado/ 9 *que* en el ofiçio de la mercadería. Ca dixo *que* en el mundo eran pocos *omnes*/ 10 *que* bivían en el ofiçio de mercadería con *verdadera* t *primera* *entençión* t or-/ 11 denada. Ca dixo *que* *mercaderes* eran establecidos en los logares, *vi*-/ 12 llas y çibdades por *entençión que* traigan las cosas nesçesarias a los/ 13 pueblos et *que* a estos *ayan* la *primera* *entençión*. t, por sus *trabajos*, *justi*-/ 14 çia *consiente que* ellos puedan ganar en el ofiçio, mas *que* el demonio/ 15 *tentava* a los *mercadores* con *avaricia*, *contra* *esperança* t *continuaçión*, por tal/ 16 *que* *ayan* *supervia* *contra* *humildad*; t *que*, por esto, *fazia* a los *mercadores*/ 17 *estas riquezas* en *grand* *multiplicaçión*, por tal de *alcançar* *onrramientos*/ 18 t ofiçios de mayores estados, con el *qual* *deseo* los echan de la *entençión* por /19 *que* eran establecidos en el pueblo. El *qual* ofiçio de mercadería era de[no]stado por la *segunda* *entençión*, t las *ganancias* t *riquezas que* los *mer*-/ 21 *cadores* *alcançan* *eran* de[no]stadas por la *primera*. Et *que*, por esto, podría ser *que* él/ 22 en este ofiçio de mercadería en *que* era *que non* avía *verdadera* *entençión*. Por/ 23 lo *qual* dixo *que*, si así era, él bivía en pecado t *que* Dios podría de él/ 24 más ser *servido* de *aquí* adelante en ser sin *aquel* ofiçio *que* con él, t en/ 25 *proveza* más *que* en *riqueza*. Et esto dicho, el buen omne tomó *liçençia* de/ 26 Graçían t *iva* loando t *bendiziendo* a Dios *porque* tal omne le avía de-/ 27 *parado*.

Graçian continuó su camino *contra* aquella villa onde avían toma-/ 28 do [a] *aquel omne* sus mercadorías, tanto *que* llegó t *entró* en la villa t *demandó*/ 29 a la *gente de ella* si avía *algund omne* en *aquel logar que* le diese posada/ 30 por amor de Dios. Et un *omne que* avía en *costunbre* de acojer las tales/ 31 *personas*, levólo a su posada t *reçibiólo* en ella t *dióle de comer t*/ 32 lo *que* avía menester por Dios t por su amor.

Graçian, después *que ovo*/ 33 comido, fizo graçias a *Nuestro Sennor* Dios por los *benefiços que de Él* *reçibía*/ 34 sin lo él *meresçer*. Et, *desque esto ovo fenescido*, *recontó* a su huésped/ 138 v.

1 lo *que* le avía *acaesçido* con *el omne bueno que* falló en el camino, t lo/ 2 *que* le avía *dicho* de las mercadorías *que* le avían tomado.

El huésped le dixo:/ 3 “*Buen amigo*, non vos *maravilledes* de esto *que* oistes, ca non es sola esa *inju-*/ 4 *ria que* en este pueblo se faze, ca, si por esta villa algunos días *anda-*/ 5 *des*, tantas *injurias oiredes t veredes que* en ella se *fazen que de la injuria*/ 6 *que* al *omne bueno mercader* fue *fecha poco* vos *maravillaredes*.” Et dixo: “*Vos ve-*/ 7 *nides agora cansado*; *reposad un poco t después yo vos levaré por*/ 8 *la villa*, si a vos *ploguiere*, et *veredes cómo* lo *que yo vos digo es ver-*/ 9 *dad*”.

Después *que Graçian* fue *descansado t aliviado del trabajo del camino*,/ 10 *rogó* a su huésped *que* lo llevase por la villa. t *partieron* de la posada/ 11 Graçian t su huésped et, *yendo por una calle*, falló una *muger biuda que*/ 12 fuertemente se *quexava t grand planto t duelo* fazía. Graçian le *rogó*/ 13 *que* le dixese por *qué* se acuitava tanto.

“*Sennor buen amigo* —*dixo la muger*/ 14 *biuda*— es *grand dolor* en mi *coraçón con grand angustia t está para tor-*/ 15 *nar loca por quanto* una *fija que* avía de *hedad de quinze annos hánmela*/ 16 *robado*, t *tomómela* por *fuërça* agora este *cavallero nuestro t llé-*/ 17 *vala para desonrrar t corronper* su *virginidad*. La *qual* *fija yo avía*/ 18 *nodrido a buenas costunbres*, por tal *que* *serviese a Dios*, et ella avía *fecho*/ 19 *voto de ser virgen t servir a Dios a todo su poder t que* ella t yo *bi-*/ 20 *viésemos en uno los días de nuestra vida*, de lo *qual* yo era muy *alegre*/ 21 t *consolada*. Et agora *robáronmela de entre mis braços, que non la*/ 22 *pude defender a sus omnes que me la levaron*”.

En *diziendo estas pala-*/ 23 *bras*, *dexóse caer la buena muger* en *tierra* t *estendía el rostro por el*/ 24 *suelo t dava grandes gritos t clamores*, así *como sandia*, *llamando a su*/ 25 *fija*.

Mucho fue Graçian *espantado de esta cosa que oyera t viera t*/ 26 *dixo a su huésped que él era maravillado de la grand paçiençia de Dios*/ 27 *que tales cosas sufría*, ca *dixo que* en una *tierra que es llamada Espanna*/ 28 *acaesçiera*, *porque el rey de aquella provinçia* *tomó una fija de un*/ 29 *su vasallo por fuërça para fazer luxuria*, [que] fue *causa por que fue perdi-*/ 30 *da t destruida la tierra t las gentes de ella muertas por sus henemi-*/ 31 *gos los infieles*.

El huésped dixo a Graçían *que*, pues, *que non* se ma-/ 32 ravillase mucho porque *aquel* cavallero avía tomado *aquella* muger, *que*/ 33 sus omnes et los de los otros cavalleros de *aquel* prinçipado temían poco *fazer*/ 34 lo semejante, t dixo: “Este cavallero *nuestro* sennor muchas *son* las moças/ 35 *que* ha tomado *para* *fazer* pecado de luxuria con *ellas* et, *quando*/ 139 r.

1 alguna moça de esta villa le paresçe bien t de ella se paga, enbía por/ 2 su padre t por su madre t demándagela t *promételes* *que* les dará dineros/ 3 t otras cosas t *que* *gela* den. Et ellos, por *vergüença* t, lo más prinçipal, por/ 4 miedo t temor, *que* bien saben *que*, si *dizen* de non, *que* les cunple aparejarse a/ 5 paçiençia, danle su fija. Et porque *aquella* buena muger biuda fue grand *tiempo*/ 6 seguida de *aqueste* cavallero *que* le diese *aquella* su fija t ella nunca se dexó/ 7 vençer por ruego nin por miedo nin por *prometimiento*, por *aquesto* le fizo *levar*/ 8 su fija por fuerça.

¿*Aunque* todas las *otras* *que* ha tomado ha corronpido, más/ 9 las toma por fuerça *que* por *voluntad* de las moças t de sus padres t madres,/ 10 por quanto *non* osan ál *fazer*. Et por estos pecados dize *que* satisfaze a Dios/ 11 en dar limosna t en casar las vírgenes *que* corronpe; t algunos falsos/ 12 t nesçios confesores *concuerdan* con él, *non* seyendo todos los omnes bastantes/ 13 para *fazer* emienda a la justiçia de Dios de un solo pecado mortal, por[*que*] *quien*/ 14 peca *contra* infinito es obligado a infinita debda t a *fazer* infinita/ 15 emienda, t omne finido *non* puede *pagar* infinita debda nin *fazer* infi-/ 16 nita emienda en fiusa del bien *que* dize *que* fará et aún *non* sabe si lo/ 17 obrará, [et] *desonrra* a Dios t *faze* tan grandes pecados.

t este cavallero et/ 18 aun todos los más de este prinçipado *que* han logares, después *que* el prinçipe les/ 19 da los tales logares, *non* reconosçen en ello sennorio alguno al prinçipe nin/ 20 a Dios, nin en sus obras *que* *contra* los omnes de los tales pueblos *fazen*, nin/ 21 han temor nin conosçençia de *fazer* quantas injurias *quieren*”.

Et, después *que* Graçían/ 22 t su huésped esto ovieron visto t fablado, fueron adelante por la villa/ 23 t vieron salir de casa de un omne bueno labrador muchas conpannas de omnes/ 24 t de mugeres. El huésped de Graçían preguntó *que* *aquella* gente por *qué* se/ 25 ayuntara en casa de *aquel* labrador. Et un omne de *aquéllos* *que* vinían en/ 26 *aquella* conpanna dixo *que* vinían de desposar su fija del labrador. El huésped/ 27 le rogó *que* le dixese con *quién* la avían desposado, *que* lo *quería* mucho saber/ 28 por quanto el omne bueno era su pariente./ 29 t [a] *quel* omne bueno le dixo: “Amigo,/ 29 *aquel* labrador estava agora seguro en su casa, et enbióle *dezir* este/ 30 cavallero *nuestro* sennor *que* luego en punto fiziese *que* su fija se otorgase/ 31 por muger de un omne suyo *que* grand *tiempo* le ha servido; t es omne *que*/ 32 es pasado de la edad de omne mançebo t *entra* en la vejez; t, por/ 33 *non* le *pagar* su serviçio, dale este casamiento por emienda. Et este labrador/ 34 es rico t *non* ha otros hijos, *sinon* esta fija *que* agora desposó. t, por/ 35 *codbiçia* de lo *que* tiene, fizo *fazer* este casamiento el cavallero con su omne”.

139 v.

1 El huésped de Graçián le dixo *que* él era maravillado cómo su pariente/ 2 fue en *consentimiento* de tal casamiento. Mas aquel omne le dixo *que* a mal su *grado*/ 3 lo avía consentido, ca el señor del lugar lo enbió amenazar t *dezir* *que*,/ 4 si non lo fiziese luego, *que* le tomaría todos sus bienes t el cuerpo le por-/ 5 nía en prisiones.

Mucho se maravilló Graçián de este *que* oyera, et dixo *que*, aun/ 6 non se contentavan los tales cavalleros en fazer injuria a Dios t a los omnes/ 7 en las cosas temporales, *que* aun en el sacramento de Santa Iglesia, *que* es matrimo-/ 8 nio, se entremeten a fazer fuerça en orgullo, cobdiçia *contra* la honor de/ 9 Nuestro Sennor Dios.

El huésped le dixo a Graçián *que* así lo acostunbravan/ 10 fazer en los logares de sennorios los sennores de los logares: tomar las fijas/ 11 de los vezinos t casarlas *con* sus omnes *contra* voluntad de ellas t de los padres./ 12 t dixo a Graçián: “Esto t *otras* muchas injurias *fazen* *que* yo non vos podría/ 13 *dezir*, t algunos omnes *que* biven en esta villa et en estos sennorios atales crían/ 14 cavallos por se ayudar en sus nesçesidades, t *trabajan* t gastan dineros/ 15 por los *criar* t engordar *para* los vender t, *quando* los tienen aviçiadados, tó-/ 16 mangelos los sennores, t muchas vezes non les dan dineros por ellos. Et,/ 17 si algunos les dan, son tan pocos *que* medran poco *con* ellos t non osan hablar/ 18 nin *quejarse*. t a otros omnes echan cargas de lenna t de agua *que* lleven a/ 19 sus casas *con* sus bestias t non les dan por *qué*, t dexan de ganar su *man*-/ 20 tenimiento. Et a otros omnes enbían *con* cartas a logares t tierras *que* son luenne t non/ 21 los dan salario nin aun dineros *para* *que* compren de comer, *sinon* *que* lieven de/ 22 sus casas. Et, *quando* han de labrar sus heredades, llevan los omnes t sus/ 23 bestias a afanar t non les dan jornal alguno nin satisfacción.

24 Et, a çiertos *tiempos* t por las grandes fiestas del anno, mandan *que* tomen/ 25 de cada una casa de los moradores de los tales logares gallinas t *otras*/ 26 cosas *que* ellos *quieren* *sin* las pagar t *sin* aver *conçiençia* de tomar/ 27 lo ajeno *que* non es suyo, de lo *qual* non pueden ser absueltos nin librados/ 28 de ir en la maldiçión de Dios, et a reçeibir tormentos crueles si non lo/ 29 tornan t restituyen. Ca estas cosas, aunque paresçen acá en el/ 30 mundo lieves, ante Dios son falladas muy graves t grandes”.

Mucho fue/ 31 turbado Graçián *quando* oyó estas cosas por *quanto* Dios por ellas/ 32 era injuriado t los pueblos de Dios eran tan fuertemente sojudgados/ 33 t costrennidos t puestos en tanta *servidumbre*. t rogó a su huésped/

140 r.

1 *que* se tornase[n] a la posada, ca dixo *que* estava enojado de aquellas co-/ 2 sas *que* oyén t veýen, *que* al presente non quería ir adelante.

El hués-/ 3 ped t Graçián se tornaron *contra* la posada onde avian salido t, an-/ 4 dando por la villa, vieron estar una muger vieja a la puerta de una/ 5

casa *que* mucho se acuitava t *quexava*; t otras mugeres le preguntaron/ 6 *que qué* avía. La buena muger le[s] dixo: “He asaz de *trabajo* t dolor. Ya vedes,/ 7 amigos, *que* so vieja t flaca t non tengo otra cosa de *que* me proveo t/ 8 *mantengo* sinon de filar por dineros, de *que* bivo. Et agora, mucho en mal/ 9 ora, *nuestra* sennora, muger de este cavallero *nuestro* sennor, enbióme tanta contía de/ 10 lino *que* filase para ella, t sin dineros algunos, *que* pasarán muchos días/ 11 ante *que* yo lo pueda fazer t, entre tanto, non terné *qué* comer”. t, en diziendo/ 12 esto, fincó los inojos en tierra t, llorando, a Dios fuertemente se *quexava*/ 13 t maldezía a la duenna t a sus fijos t a todas sus cosas. t otras/ 14 mugeres *que* ende estavan dixerón *que* así lo avía fecho *aquella* duenna/ 15 a todas las otras mugeres de la villa, dándoles *que* filasen para ella.

Açer-/ 16 ca de *aquella* posada, salió una muger añçiana de una casa, *quexán*-/ 17 dose fuertemente, t iba a grand *priesa*. t otra muger le preguntó *que* cómo/ 18 iba así. Ella dixo *que* iba como desconsolada, por quanto su fija estava/ 19 de parto, et non tenía ropa para le fazer cama en *que* yuguiese, por quanto/ 20 dizie *que* su sennora, muger de *aquel* cavallero su sennor, le avía tomado/ 21 su ropa. Et, porque su fija era de pocos días casada, *que* la ropa de su/ 22 casa t de su cama era linpia t nueva, avía enbiado por ella para en *que*/ 23 durmiesen sus donzellas. “Et comoquier *que* yo fui agora a la duenna t le/ 24 reconté el *trabajo* en *que* mi fija estava, non la quisó dar t dixome *que* buscase/ 25 de *qué* le fiziese cama en fiosa de *aquella* ropa. Por la *qual* razón vo [a] bus-/ 26 car algund remedio *que* ponga a mi fija”.

Graçían t su huésped andovieron/ 27 tanto *que* llegaron a su posada, t quisiera Graçían partir luego de *aquella* villa,/ 28 por quanto dixo *que* en logar onde Dios tantas injurias reçeçbia *que* non/ 29 avía voluntad de estar más. Pero su huésped le dixo *que* era çerca la/ 30 noche t rogóle *que* reposase allí t durmiese t *que* por la manñana/ 31 tomaría su camino onde Dios lo guiase. t Graçían, por ruego de/ 32 su huésped, fizolo así.

Et otro día por la manñana Graçían se despidió/ 33 de su huésped *agradablemente*, [a] *qual* le rindió graçias por la onrra t/ 34 acogimiento *que* le avía fecho, t partió de *aquella* villa por continuar lo *que* avía començado. 140 v.

[Capítulo viij^o: de como Graçían fue a una villa de un conde t de lo *que* le acaesçió en el camino t en ella].

1 Graçían se partió de *aquella* villa en la *qual* vido t oyó las cosas *que*/ 2 suso son recontadas t metióse por un camino *que* vio *açerca* de la ribera de/ 3 un río. t fuertemente iba consideroso t imaginando en las cosas et/ 4 injurias *que* en *aquella* villa se obravan, t tanto era fenescido en estos pensa-/ 5 mientos *que* iba como omne sin sentido, de tal manera *que* non guardó el cami-/ 6 no por donde iba t perdiólo.

33 *agradablemente* (e)l *qual* le rindio.

El encabezamiento del capítulo se toma de la Tabla del folio 115 v., líneas 27-28.

t, *quando* recordó de los pensamientos en *que* iba,/ 7 fallóse dentro en una grand floresta *que* era çerca de la ribera de aquel río./ 8 La *qual* floresta está muy plazible a *ver* por la fermosura de los árboles/ 9 t aguas *que* en ella eran, en los *quales* árboles eran aves de diversas maneras/ 10 *que* cantavan dulçemente. Graçian vinia cansado t enojado del camino t del/ 11 sol, *que* era ya muy escalentado por *quanto* era *tiempo* de estío. Por la *qual* cosa,/ 12 *propuso* de reposar en *aquella* floresta fasta la tarde *que* amansase la/ 13 calor del sol. Et asentóse çerca de una fuente muy fermosa t comió del pan/ 14 t de la vianda *que* traía t bevió del agua de la fuente *que* era muy fría t/ 15 sabrosa. t, *quando* ovo comido t bevido, ovo voluntad de dormir. Et/ 16 acostóse açerca de la fuente, a la *sonbra* de un fermoso árbol, t durmió/ 17 tanto *tiempo* *que* le fue nesçesario.

t, *quan*[d]o despertó sonnoliento, él oyó açerca de/ 18 si una boz a manera de *quexa* muy dolorida, *como* de persona *que* avia grand/ 19 cueita t dolor, de lo *qual* él fue muy espantado. t miró con los ojos a una/ 20 parte t a otra t non pudo *ver* cosa alguna, t pensóse *que* lo avia sonnado/ 21 durmiendo. Después [de] *aquella* ora, oyó *aquel* mesmo son t levantóse en pie t fue/ 22 contra *aquella* parte onde oyó *aquella* boz t falló un omne bueno açciano *que*/ 23 estava acostado t estendido en una grand espesura de matas de árboles/ 24 t yervas *que* eran en la floresta. El *qual* omne era magro t amarillo,/ 25 et estava estendido en la *tierra* mucho desmayado t sospirava fuertemente/ 26 t llorava t cuitándose muy mucho. t Graçian le fabló t dixole *que* Dios/ 27 le ayudase t *sonsolase* en sus fallesçimientos.

El omne, *quando* oyó *fablar*/ 28 a Graçian, fue mucho espantado, *que* pensó *que* era *algund* su contrario *que* lo vinia/ 29 a buscar. Mas, *quando* vido a Graçian con rostro amoroso t honesto t hu-/ 30 mildes vestiduras, asegu róse en su coraçón t retornó a Graçian la/ 31 respuesta de sus saludaçiones. Graçian le dixo *que* cómo estava así/ 32 tan aflegido t *qué* fazia en *aquel* lugar tan desesperado. *Aquel* omne dixo a/ 33 Graçian:

“Sennor, *estó* en este lugar *como* omne *que* ovo fuerte ventura; et/ 34 *estó* *como* omne desesperado, t tres días ha *que* no he comido cosa alguna/ 141 r.

l et *estó* para peresçer”.

Graçian ovo grand piedad de él, t llegóse a él t fizole/ 2 posar, *que* estava de flaqueza t de fanbre estendido en *tierra*. t sacó del pan/ 3 t de la otra vianda *que* avia, t dióle de comer. t, *desque* ovo comido, tráxole del agua/ 4 de la fuente t bevió.

Quando *aquel* omne bueno ovo comido t bevido, él fue *consola*-/ 5 do t aliviado del grand peligro en *que* estava por la fanbre *que* avia, et luego/ 6 pu-

17 t *quan*(t)o desperto.

22 fallo un(1) omne.

do hablar despachadamente, *que de ante non podía*. El *qual* bendixo a Dios *que/ 7* lo avía consolado t acorrído en *aquel* peligro en *que* estava t *gradesció* mucho/ 8 a Graçián lo *que* le avía fecho t bendixolo *porque* avía obrado con *él* de caridad/.

9 *Quando aquel buen omne ovo comido t bevido*, fue su *spíritu* recreado t esforçado. Graçián/ 10 le rogó *que* le contase de su estado t le dixese por *qué* estava así en *aquel* logar/ 11 t tanto *aquexado*.

“Sennor amigo —dixo el buen omne— yo bivía t morava en/ 12 una villa *que* es cerca de este logar en *que* estamos, la *qual* estará de *aquí* una/ 13 jornada. t esta villa es de un conde, el *qual* conde faze muchas injurias/ 14 a los pobladores de la villa.

Este conde avía muchos puercos *que faze criar/ 15* de cada anno. t avía *tiempo* de tres annos *que* fizo tomar *contra* sus voluntades/ 16 a los vezinos de la villa todos los puercos *que* tenían, *con* tal condiçión *que* le die-/ 17 *sen*, al *tiempo* *que* cogiesen el pan, un cafiz de *trigo* por cada puerco, *aunque/ 18* dos puercos *non* valían tanto *commo* valía en *ese tiempo* t aun *commo* se sperava valer/ 19 en el *tiempo* de la paga un cafiz de *trigo*. Pero los vezinos de la villa *non* osaron/ 20 *contradezirle*, t fizome tomar a mí este conde —*aunque* en *ese tiempo* *non* era conde,/ 21 *que* pocos días ha *que* el príncipe lo fizo conde— *quatro* puercos, t *quedó* *que* le die-/ 22 se *quatro* cafizes de *trigo*. Et esto faze *él* por ayuntar mucho *trigo* *para* cargar-/ 23 lo sobre mar t enbiarlo a vender a los serrazines.

Plugo a Dios por *nuestros/ 24* pecados *que* en *ese* anno en *que* avíamos de pagarle el *trigo* *non* llovió *nin* se/ 25 cojió pan en la *tierra*, por lo *qual* vino grand fanbre t valió el pan muy/ 26 caro. Et este conde *nuestro* sennor usó de cruzea *con* nos t *non* ovo *conçiencia* en *él/ 27* *nin* piedad, t mandó *que* le pagásemos por cada cafiz de *trigo*, *que* le *non/ 28* devíamos segund Dios, *quinze* doblas de oro.

De tal manera lo fizo *que* robó/ 29 toda la gente del pueblo t fizo venir a muchos de ellos en *proveza*. Et/ 30 yo era pobre t tenía poca *fazienda* t, *commo* *non* cogí pan, *non* pude/ 31 pagar el *trigo* *nin* las sesenta doblas *que* me pidía. Por la *qual* causa,/ 32 tomóme unos pocos bienes *que* avía t, *porque* *non* abastó su/ 33 valor a la *quantidad* de las doblas, por lo *que* *fallesció* fizome/ 34 poner en *prisión* *con* otros *que* tenía presos, *diziendo* *que* tenía otros bienes/

141 v.

1 escondidos. Et hame tenido fasta agora, *que* ha tres días *que* fui/ 2 de la *prisión*, *con* ayuda de mi Sennor Dios, t víneme a esconder a este/ 3 logar onde vedes.

Et, *porque* *non* fuese visto *nin* fallado, *non* osava salir/ 4 de este logar a buscar de comer, t ha tres días *que* está *aquí* escondido *que* *non/ 5* he comido *nin* bevido, segund *que* vos he recontado. t estava, *con* la hedad *que/ 6* he ya, tan flaco t desmayado de fanbre *que* *non* me podía levantar, t dexáva-/ 7 me yazer en esta *tierra* *commo* desesperado de bevir. Si Dios por *aquí* *non* vos/ 8 aderesçara, en breve *tiempo* fuera mi muerte.

Una cosa agravia mi ánima/ 9 fuertemente, *que non çesa cada ora de me dar pasiôn, por lo qual son todos/ 10 tienpos sospiros en mi coraçôn t lágrimas en mis ojos: por quanto una muger/ 11 t tres fijos pequennos que avía non sé de ellos, muertos nin bivos, desde fui/ 12 puesto en prisión fasta agora. Ca, quando me vieron tomar lo que avía t yo ser/ 13 puesto en cárcel, con grand dolor que ovieron, la grand carestía que era en el/ 14 pan en la villa, et aun porque mi muger se resçeló que el conde la prendería/ 15 por estas doblas conmigo, tomó sus fijos t fuese onde jamás non sope/ 16 de ellos*".

Graçián dixo al buen omne: "¿Cómmo tan sin conçiencia t tan sin pie-/ 17 dad es aquese conde, que tan grandes injurias faze?"

"Sennor amigo/ 18 —dixo el buen omne— tanta cobdiçia tiene, que non se fartaría con todos los/ 19 dineros de este mundo. Et, por enriqueçer [a] sus fijos, que tiene muchos, non dexa/ 20 de tomar lo ajeno nin teme a Dios nin a las infernales penas. t semejan-/ 21 tes injurias, faze muchas a los pobladores de aquella villa, buscando co-/ 22 lores t ocasiones cómmo saque de ellos dineros, t échales grandes pechos para casar/ 23 [a] sus fijos t para las otras cosas que le plaze complir. t fázeles servir/ 24 t trabajar en su fazienda t dexar sus ofiçios t aliviamientos de sus/ 25 biviendas.

Et aun non se farta con quanto ha, que al príncipe roba las/ 26 rentas que ha en aquesta villa de los que conpran t venden; t faze creyente/ 27 al príncipe que renta poca cantidad de dineros, t tómalos en presçio et/ 28 cuenta de los maravedies que ha del príncipe en tierra t en merçed. Et arriéndalas/ 29 él después por muchas quantías de maravedies de más; et enganna así al prín-/ 30 çipe. Et, así commo faze este conde, así fazen todos los otros cavalleros que/ 31 tienen logares en el regno.

Non vos podría, sennor, recontar —dixo el buen omne/ 32 a Graçián— los males que aquel conde faze en aquella villa contra Dios t contra/ 33 las gentes de ella t contra el príncipe".

Graçián, oídas todas estas palabras,/ 34 vido que era tienpo de continuar su camino t consoló [a] aquel omne con palabras/ 142 r.

1 de consolación. t partió con él del pan que traía t díxole que, commo fuese venida la/ 2 noche, que saliese de aquel logar t andoviese, pues avía claridad de la luna,/ 3 t se abaxase lo más que pudiese de aquella villa, porque non lo tornasen a prender./ 4 t despidióse Graçián del buen omne, el qual quedó bendiziendo a Dios porque así lo/ 5 avía ayudado t consolado.

t metióse Graçián por una carrera que iba derecha-/ 6 mente a la villa de aquel conde. t andudo tanto que vino la noche t falló çerca/ 7 del camino unos labradores, que eran de la villa del conde moradores, que estaban/ 8 allegando el pan que avían cogido t lo apartavan de la paja. t durmió aquella no-/ 9 che Graçián en la parva de aquellos labradores. t fiziéronle ellos çenar de la/ 10 vianda que tenían, t resçibiéronle agradablemente t diéronle a beber el vino. t/ 11 quando gelo davan, dixéronle: "Amigo, beved del vino tal qual lo falláredes".

Et/ 12 Graçían bevió de él t era aguado t de mal sabor. t los labradores le dixerón:/ 13 “Amigo, este vino, tal *qual* vedes, nos faze beber este conde nuestro sennor, *que, quando*/ 14 se le danna el su vino, repártelo a los vezinos de la villa, t manda *que le*/ 15 demos por ello tantos dineros commo vale el mejor vino de la tierra. t *algunos que*/ 16 non lo pueden beber, derrámanlo t pagan los dineros; t así faze el trigo t/ 17 la çevada t sus ganados magros *que non puede vender*. t, *aunque vos non*/ 18 sois vezino de esta villa, avredes penitencia en beber del su vino agro/ 19 t malo, por *que es menester que ayades paçiencia*”.

Mucho fue maravillado/ 20 Graçían de tantas injurias commo eran fechas en aquella tierra, sin aver príncipe/ 21 nin otro omne que se sintiese del danno del pueblo.

Et, *quando* vino la mannana,/ 22 Graçían se levantó t despidióse de los labradores t continuó su camino, tanto/ 23 *que* llegó a la villa del conde. Et, *porque non* falló posada por amor de Dios,/ 24 fuese a un ostal. [Aquí halló a un buen hombre que] amava a Dios/ 25 t posava en *aquel* ostal, el *qual* era en ofiçio de mercadoría. Et/ 26 avía venido en aquella villa por vender algunas cosas t *conprar otras que*/ 27 llevase al lugar donde morava. Vido a Graçían omne onesto t humilde-/ 28 mente vestido t oyóle fablar de Dios t dezir buenos enxemplos. Por la/ 29 *qual* cosa, conçibió amor con Graçían t conbidólo a çenar. Et, *quando* fue tienpo/ 30 de çenar, *aquel* buen omne fizo asentar a Graçían a la mesa t asentóse/ 31 él con él. t otros omnes *que* posavan en el ostal asentáronse a çenar a la/ 32 otra parte de la mesa. Et, *quando* fueron asentados, Graçían bendixo la mesa/ 33 t fizo graçias a Dios Nuestro Sennor. t çenaron t ovieron solaz todos con/ 34 Graçían por las buenas palabras de Dios *que* les dizia.

Después *que* Graçían/ 35 t aquellos omnes ovieron çenado, el ostalero preguntó [a] *aquel* buen omne mer-/ 36 cador *que* cómo avía librado con los arrendadores de aquella villa *que lo*/ 37 avían enplazado t enbargado la posada.

El mercador se quexó de/
142 v.

1 aquellos arrendadores *que* le llevavan el diezmo de las cosas *que* avía vendido/ 2 en *aquel* lugar, t *que* aun non se contentaron con ello, *que* le avían cohechado, diciendo *que*/ 3 avía caído en penas *porque* non avía pagado en tienpo t por otros achaques/ 4 *que* le buscaron.

Graçían le dixo al mercador *que* quién levava *aquel* tributo tan gran-/ 5 de commo era levar la décima parte de las cosas *que* venden los omnes. El

24 El copista ha saltado una línea y ha copiado parte de la línea 25: ostal (el qual era en ofiçio de mercadoría) amava.

mercador/ 6 le dixo *que* el príncipe avía echado *aquel tributo* en el regno, et *que otros tienpos non/ 7* se usava levar. Et *que*, por esto, *non* avía él *conçiençia* de lo encobrir t *non/ 8* pagar. El mercador le respondiò t dixo: “Ese *pasamiento de tienpo non trae concordança/ 9* entre la voluntad de Dios t la del príncipe. Et el príncipe *non* lleva este *tri-/ 10* buto, salvo por su propia voluntad, *que quiere* tomarlo de los pobladores *del/ 11* regno. Mas *non* fue asignadó antiguamente por derecho t renta a los/ 12 príncipes pasados, *que*, sin lo llevar, rigeron t gobernaron el príncipado en paz/ 13 t en justia t *conquistaron* los infieles t *fizieron* muchas buenas cosas/ 14 *que* fueron a *serviçio* de Dios t *provecho* del pueblo. Las quales cosas agora/ 15 *non* se *fazen*, salvo el contrario, *con quantos derechos t tributos desafortados/ 16* lleva el príncipe. Et ese *pasamiento de tienpo que dezides*, en el *qual* se a *acostun-/ 17* brado levar, *non* sana la *conçiençia* del príncipe, porque las cosas *que son/ 18* fechas *contra* la voluntad de Dios, más *son* a Él aborresçibles *mientras más/ 19* tienpo *son usadas*”.

Graçian preguntó al buen omne mercador *que si aquellos dineros/ 20* del tributo si el príncipe los ponía en thesoro *para conquistar* los infieles,/ 21 *para gastar* *prínçipalmente* en algunas cosas *provechosas* al pueblo/.

22 “Buen amigo —dixo el mercador— *non* las pone en thesoro, *que non* le abastan/ 23 estos dineros, *nin* todos los otros *que* del regno lleva, al gasto desordenado/ 24 *que faze* et el *repartimiento* *que* es fecho a omnes t a mugeres *que han grandes contias/ 25* de *maravedies* de los dineros del regno, *que non* han por *qué* los *aver nin sirven nin trabajan/ 26* por ellos al príncipe *nin* al pueblo, *nin* cosa *que sea* *provechosa* a los pobla-/ 27 *dores* del regno t a *serviçio* de Dios, ca *non* los han salvo porque el *prínçi-/ 28* pe *gelos quiere* dar. Et, porque estos todos *maravedies non* abastan al gasto desordenado/ 29 del príncipe, *lança* en el príncipado *pechos t monedas t otros tributos quantos/ 30* se paga. Et, aun agora, echó un grand pecho en el príncipado *sin aver guerra/ 31 t conquista*”.

El ostalero dixo: “¿*Qué* faremos nosotros, *mezquinos* de los *que mora-/ 32* mos en aquesta villa, *que*, afuera de ese pecho *que el príncipe echó* al príncipado,/ 33 el conde *nuestro sennor* nos ha echado *otro para sí tan grande* como el *que el/ 34* príncipe *lieva*?”.

Graçian preguntó *que para qué* les echava el conde *aquel* pecho.

El/ 35 ostalero le dixo *que para lo que él quería*, ca *non* avía ninguno *que le demandase/*
143 r.

1 tal cuenta de esto et de otras muchas injurias *que* *fazia*. t *que* estavan los omnes/ 2 en *aquel* pueblo así como siervos cativos t dixo: “Mas *non* le abastan *quantos* *pechos/ 3* t *tomas t robos* nos *fazia* t *faze* *que*, agora pocos días, nos puso una *tien-/ 4* da de *traperia* en esta villa t *fizo* *defendimiento* *que ninguno non comprase* *pannos para/ 5* vestir en este lugar *nin* fuera de él, salvo de los *pannos que él tiene* en su tienda. t *avé-/ 6* mosle a dar por el panno el

presçio que él quiere t, qualquier que contra esto fuer, proçede-/ 7 rá contra él a grandes penas. t así commo faze en los pannos, faze en todas las/ 8 otras cosas que quiere vender. t, quando fallesçe en esta villa vino t otras cosas que/ 9 se han de traer de fuera parte para mantenimiento, pone en renta t en almone-da el/ 10 que dizen estanque por ver quién le dará más dineros porque consienta traer t vender aque-/ 11 llas cosas de que así menguan en la villa. t [a] aquél que más dineros da, [a] aquél/ 12 otorga que las traiga t las venda como quisier t non otro alguno, lo qual es muy/ 13 dannoso contra el pueblo. t echó otro tributo, agora nuevamente, que lieve para/ 14 sienpre jamás en la carne que se vende en esta villa, que llaman sisa o inpusi-/ 15 çión, t fázenos comer por ello la carne muy cara por que él lieve dineros injurio-/ 16 sos, que así han fecho otros cavalleros en sus logares. Et de esta manera atribu-/ 17 tan t sojudgan los pueblos de Dios, faziendo tan grandes injurias de que/ 18 se siguen tan grandes cruexas en las gentes t danno pertinal infernal de los/ 19 tales cavalleros o sennores que se dizen delante del príncipe que lo consiente.”

Otro/ 20 omne estava y presente que dixo que se maravillava de tantos cohe-/ 21 chos t robos commo eran en aquel lugar, que por una carta que le fizieran/ 22 los escrivanos públicos de la villa le avían levado muchos dineros sin razón,/ 23 que por un maravedí que avían de aver de su derecho, segund justa estimación de su tra-/ 24 bajo, le avían levado diez.

El ostalero le dixo que non se maravillase por-/ 25 que tantos maravedies le levasen los escrivanos, porque grand cantidad de dineros les/ 26 costavan los ofiços de escrivanía que tenían arrendados del conde, sennor de/ 27 aque-lla villa. El buen omne se quexava de los escrivanos. Respondió el ostale-/ 28 ro et dixo que por eso los escrivanos non eran quitos ante Dios en levar lo que/ 29 non meresçen et que ellos non querían arrendar renta de cohechos t de robar/ 30 t dar dineros que se non devían levar.

Graçían dixo al ostalero: “Los escrivanos/ 31 públicos son puestos en el pueblo por tal que sean servidores de él t escrivan/ 32 aquellas cosas que los omnes han nesçesario”. t, por su trabajo, que justicia/ 33 era que ayan salario convenible, segund el trabajo que han en fazer las es-/ 34 cripturas que escri-ven; el qual salario les es otorgado para ayuda de su man-/ 35 tenimiento. “Et este conde vuestro sennor non es escrivano nin escribe las cartas que los/ 143 v.

1 omnes han menester. Commo quiere levar satisfaçión t salario del ofiço que non/ 2 usa nin en el trabaja, faze que el pueblo sea robado, llevando más dineros/ 3 por las cartas de lo que justicia consiente. t condepna su ánima t es causa/ 4 que las ánimas de los tales arrendadores escrivanos sean condepna-das a perdiçión.”

2 trabaja (t) faze (t) que el pueblo.

El/ 5 ostalero dixo a Graçián: “Buen amigo, pues así lo usan fazer este conde et/ 6 todos los más cavalleros *que tienen* logares en este prinçipado. Et aun las/ 7 alcaldías t otros ofiços de justiçia andan por renta en los sennorios/ 8 de este conde et de los otros cavalleros, por la *qual razón son* fechas muchas/ 9 falsedades, cohechos t injurias t maldades”.

Graçián dixo al ostalero/ 10 *que si el príncipe si sabía de estas desordenaciones t injurias t mal-/ 11 dades t subjecçiones t robos que los cavalleros fazian contra los pueblos/ 12 de Dios que a él eran encomendados.*

El ostalero le dixo *que non sabía/ 13 él si el príncipe era sabidor de estas cosas et que, aunque fuese a él/ 14 notificado, que poco se daría por ello nin por otras muchas injurias que/ 15 en su prinçipado se fazían; et que aun non osava ningund omne que bieve-/ 16 se en los tales sennorios quexarse del sennor del logar, por quanto le vernía/ 17 por ello muerte o grand peligro o perdimiento de todo quanto avía t non sería/ 18 oýdo nin remediado.*

Graçián dixo al ostalero *que él se maravillava de los/ 19 omnes que bivían en tales sennorios porque/non se yvan a bevir t morar/ 20 a otras tierras t logares que non son de sennorios, en las quales non resçibirían/ 21 tantas injurias.*

“Sennor buen omne —dixo el ostalero a Graçián— muchos/ 22 padescen en esta maldiçión *que avedes oýdo porque son naturales de los logares/ 23 en que biven t tienen ende sus parientes t sus bienes t han por grave cosa/ 24 desapropiarse de sus bienes t de sus parientes t de las tierras onde son/ 25 naturales.* Et, por esto, dixo un fylósofo: ‘Tierra mala naturaleza/ 26 la puebla’. Et aun más quiero *que sepades, buen amigo, de lo qual vos/ 27 podredes maravillar, que muchos omnes dexarían sus parientes t la natu-/ 28 raleza que han en los logares de sennorios t non osan irse de ellos a morar/ 29 a otras partes porque el sennor del logar onde biven les toma sus bienes et/ 30 tiene defendido que ninguno non compre los bienes de otro, salvo si non/ 31 fuer con su liçençia t mandado.* Et así lo vi fazer en un logar *que dizen/ 32 Lepe et en esta villa t en otros muchos logares que son en este prinçipado./ 33 Et algunos cavalleros que han estos sennorios atales injuriosos usan fazer/ 34 con aquellos que se quieren ir a morar a otros logares esto que vos recontaré:/ 35 parte por medio los bienes que han aquéllos que se van de sus sennorios t toman/ 36 ellos la meytad t lieva la otra meytad el sennor de los bienes./*

144 r.

1 Et esto lievan públicamente t sin temor de Dios t del príncipe, et non /2 *fazen conçiencia de ello nin de todos los otros robos t injurias que fazen,/ 3 et, si lo confiesan o non, veo que non fallesçen confesores nesçios t lisonjeros/ 4 con quien confiesen, los quales absuelven a vista de los omnes del pueblo.*

Buen/ 5 amigo sennor —dixo el ostalero a Graçián— yo non vos podría dezir et/ 6 recontar en muchos días las injurias, robos t subjecçiones, cruexas t/ 7 males *que son fechos por los cavalleros que han logares t villas en este prinçipa-/ 8 do, por los maestros t comendadores de las órdenes de cavalleros*

que son en este reg-/ 9 no, contra aquellos que biven en sus juridiçiones, así en sus personas commo en/ 10 sus bienes. Et, por quanto el príncipe les dió el poder de la justiçia, que por/ 11 Dios le es encomendado, non temen de matar t justiçiar los omnes por sanna/ 12 que con ellos han.

t muchos omnes matadores t robadores, forçadores t obradores/ 13 de otros muchos malefiçios acometen a obrar de estas maldades en esfuerço de/ 14 los cavalleros que han logares t villas en sus sennorios, por quanto se van a/ 15 los tales cavalleros t logares quando han muerto los omnes o fecho otros crímines,/ 16 et los sennores de los tales logares defiéndenlos contra Dios t el príncipe t contra/ 17 justiçia. t mandan a los sus alcalles t alguaziles que, quando viniere carta, que los/ 18 prendan, de aquellos juezes de aquellos logares onde fizieron los tales omnes ma-/ 19 lefiçios, que non las cunplan t que secretamente enbien a dezir a los tales omnes/ 20 que se escondan. t, quando son así redrados, fazen que los andan a buscar por el/ 21 pueblo t que los non fallan, t escriven sus respuestas los juezes del logar/ 22 de la carta que les fue enbiada, diziendo que, por conplir justiçia t fazer lo que era/ 23 derecho, que luego, vista su carta de aquellos juezes, mandaron al alguazil que prendiese/ 24 los tales malfechores et que, después de esto, el alguazil que los andudo a buscar/ 25 et que los non pudo fallar. t muchas vezes acaesçe que los alcalles t el alguazil/ 26 los tienen en sus casas alçados. t en tales obras commo éstas se mezclan/ 27 injuria t falsedad contra verdad t justiçia, la qual paresçe por malos prín-/ 28 çipes t falsos privados t ofiçiales t por dar el príncipe a los tales sennores/ 29 los logares”.

Mucho fue maravillado Graçian del príncipe de aquella tierra, por-/ 30 que tan poca cura avía de guardar t defender la justiçia t a las gentes del pueblo/ 31 de tantas injurias commo fazian contra ellas. Por lo qual fuertemente lloró por la de-/ 32 sonor que era fecha en aquellas obras contra Nuestro Sennor Dios t, en llorando, dixo:/ 33 “¡A, príncipe malaventurado! ¿t cuándo podrás fazer emienda t satisfaçión de la justiçia/ 34 de Dios t a las gentes de tu prínçipado de tantas injurias t males t cruexas/ 35 que son fechas por causa de dar los pueblos que a ti son encomendados por Dios/ 36 a omnes injuriosos t falsos, orgullosos, que non temen a Dios nin a ti,/ 37 nin abatir t destroír t robar el pueblo que Dios ha creado franco,/ 38 por entençión que sea conosçido t amado, t tú lo as fecho siervo et/ 144 v.

1 sojudgado en injuria?”

A todas estas palabras que pasaron entre Graçian t el/ 2 buen omne mercador t el ostalero t los otros omnes que ende estaban, después/ 3 que ovieron çenado, estuvo presente un moro recuero que avía posado en/ 4 aquel ostal t vino de su tierra a levar vianda t mantenimiento a los moros/ 5 del regno onde él era natural. El qual moro era de sutil entendimiento t oyó/ 6 t entendió todas las cosas que allí fueron fabladas t las injurias que fueron/ 7 dichas que se fazian en aquel prínçipado, t fue mucho maravillado cómo bivian/ 8 omnes

algunos en aquella tierra t cómo se consentía fazer tales costumbres malas/ 9 t tantas por los omnes que eran razonables. Dixo [a] Graçian, al ostalero t al buen/ 10 omne mercador et a los otros omnes que ende estavan:

“Amigos, mucho soy ma-/ 11 ravillado de estas cosas que vos he oído hablar que son fechas t obradas en esta/ 12 tierra, porque en la tierra onde yo so natural non serían consentidas tales costumbres/ 13 nin el nuestro rey non las dexaría pasar nin el pueblo nuestro non consentiría/ 14 al nuestro rey fazer las injurias contra el pueblo que aquí avedes dicho que el prín-/ 15 çipe vuestro contra vosotros obra”.

El ostalero dixo a aquel moro: “Vosotros los/ 16 moros sodes mala gente que contradezides t resistides a vuestro rey quando que-/ 17 redes t non lo obedesçedes sinon en aquellas cosas que a vosotros plaze.”/ 18

“Buen amigo —dixo el moro al ostalero— todas las bestias t las aves/ 19 t las otras cosas de este mundo fizo Dios por servicio del omne t por que lo/ 20 obedesçiese, porque el omne consigo mesmo t con ellas sirviese t onrrase/ 21 a Dsios. Et, por quanto el primero omne, que fue nuestro padre Adam, desobe[de]-/ 22 çió a Dios, todas las cosas susodichas de este mundo desobedesçieron al omne/ 23 t fueron a él contrarias. Et, por tanto, quando el rey nuestro desobedesçe a Dios/ 24 en sus obras, faziendo injuria, nosotros los moros non le devemos nin/ 25 queremos obedesçer en aquellas obras, que más obligados somos a obe-/ 26 desçer a Dios en obrar de justiçia t de bien, lo qual Él clamó, et en contrastar/ 27 a injuria t a mal, que son obras que Él aborresçe que sean fechas, que non a nuestro/ 28 rey en las cosas que son injuriosas t contra Dios Nuestro Sennor, al qual somos/ 29 más obligados que non al omne. Ca al nuestro rey non le devemos nin quere-/ 30 mos obedesçer, salvo en aquellas cosas que entendemos que obedesçe a Dios,/ 31 ca mejor cosa es que se cumpla la voluntad de Dios t que tantas gentes commo/ 32 son en el pueblo non perescan, que non que se faga el querer injurioso de un/ 33 omne, seyendo contrario el su querer a la voluntad de Dios, t que el su poder en esto/ 34 prealesca porque el pueblo peresca.

t devezdes entender, buen amigo, en cómo/ 35 con el fuego que es ençendido en la casa en tienpo de los grandes fríos están/ 36 los omnes abrigados t resçiben de él provecho t atenpramiento corporal t/ 37 por el atenpramiento bive el omne, et esto es quando el fuego está/
145 r.

1 bien ordenado. ¿t sabedes por qué? Por quanto está contrario a la frior del tienpo/ 2 que da pasión t destenpramiento a los omnes. t, quando el fuego está así ordena-/ 3 do convenientemente, los omnes lo sostienen t conservan la su fortuna t materia/ 4 poniéndole lenna t carbón porque dé su exsençia t non venga en declinación. Mas,/ 5 quando el fuego se desordena por alguna ocasión, de tal manera que ençiende/ 6 la casa t quema las cosas que dentro son, nesçesario es al omne de lo contradezir/ 7 con agua o con otra cosa a él contraria t a su calidad desordenada.

Bien así/ 8 acaesçe, buen amigo, a nosotros con nuestro rey que, quando él está bien ordenado/ 9 en su uso t costumbres, en las cuales es contrario a injuria que al pueblo tor-/ 10 menta t da pasión, nosotros estamos abrigados a su calor t atenprados/ 11 con justicia t resçebimos pro t bien de él, por la qual cosa bive el pueblo. Por/ 12 ende, es por nos sostenido, obedesçido t conservado a todo nuestro poder, poniendo-/ 13 le so su poder [et] voluntad nuestro querer t poder a todo su plazer. Mas, quando nuestro rey/ 14 se desordena por ocasión de injuria, de tal manera que quema t destruye el rei-/ 15 no t las gentes de él, a nosotros es conveniente de lo contradèzir t resistir en con-/ 16 traria cosa a su obra t calidad desordenada. La qual cosa es justicia que contradi-/ 17 ze t enbarga a injuria, contra la qual justicia da el omne a Dios aquello que su-/ 18 yo es. Por la qual justicia damos a Dios la primera entençión t obediencia en/ 19 quanto queremos más obedesçer a Él que al omne en una misma obra. Et, quando/ 20 el nuestro rey es resistido t contradèzido porque faze injuria, non le avemos/ 21 nosotros culpa, ca él, que es ocasión de su mal, de sí mesmo tenga querella./

22 Et vosotros los xristianos —dixo el moro— avedes una actoridad que dize que,/ 23 por el pecado del príncipe, Dios da plaga en el pueblo, et, por el pecado del/ 24 pueblo, Dios da plaga en el príncipe. Non entendemos nosotros por esta ac-/ 25 toridad que Dios faze contra su justicia dando pena a aquel que non peca, nin que/ 26 por el pecado que uno faze por sí mesmo da pena a otro que culpa nin con-/ 27 sentimiento en él non tiene; mas Dios da plaga en el pueblo por el pecado que el/ 28 príncipe faze contra Dios. El qual pecado el pueblo podría contradèzir t es-/ 29 torvar que el príncipe non lo fiziese; t, porque lo consiente t calla de dezir verdad,/ 30 con temor o por negligencia o por algund amor o pro mundano, Dios en-/ 31 bia en el pueblo plaga por aquel consentimiento t concordamiento.

Por lo qual, son he-/ 32 nemigos los omnes del pueblo, del príncipe t de sí mesmos, pues que son con-/ 33 sentidores del danno del príncipe t suyo, t más onrra t provecho vernía/ 34 al príncipe que así mesmos en contradèzir el mal t injuria que es contra/ 35 Dios, que non en ser concordantes con el rey en mal obrar t de que/ 36 se sigue muerte spiritual del príncipe t del pueblo t aun danno ten-/

145 v.

l poral t corporal.

En senblante manera entendido, buen amigo, que Dios da/ 2 plaga en el príncipe porque consiente los males t injurias que por los omnes/ 3 del pueblo son obrados, los cuales él podría contradèzirlas t enbargarlos t/ 4 déxalas fazer con negligencia t con desordenación. Otros dizen que esta actoridad/ 5 se entiende también de otra manera. Es, a saber, que por algunos pecados que el/ 6 prin-

çipe faze, *que el pueblo non sabe nin contradzir puede*, da Dios plaga [a]/ 7 pueblo por el pecado del príncipe, en la *qual* plaga el príncipe es punido./ 8 En senblante manera, da Dios plaga en el príncipe por el pecado del pueblo,/ 9 porque en *aquella* plaga el pueblo es penado. Et esto es quando el príncipe/ 10 es sin culpa de *aquel* pecado. Es, pues, por nosotros ordenado *que*, quando el/ 11 rey dexa su ofiçio t lo desanpara, faziendo injuria, deviendo obrar justiçia,/ 12 *que* es su ofiçio, contra el *qual* él mesmo es, *que* nos lo contrastemos t resis-/ 13 tamos, así como *aquel que non es rey* en sus obras”.

Dichas estas palabras,/ 14 Graçián t el mercador t los otros omnes *que* ende estavan vieron *que era tienpo que dur-/ 15 miesen*, por *quanto* era pasada una *parte* de la noche. Et levantáronse de la me-/ 16 sa t fuéronse [a] acostar. t, yéndose a dormir, Graçián t el ostalero fa-/ 17 blaron entre sí, diciendo *que grand yerro* fazía el príncipe en consentir *que* los in-/ 18 fieles vengan por mantenimiento a su tierra, lo *qual* Dios aborresçia mucho, et/ 19 *que*, por ello, le podría venir *grand danno* en sí t en el su pueblo. La *qual*/ 20 fabla oyó el buen omne mercador t dixo a Graçián *mientras se acostavan/ 21 t ante que durmiesen* estas palabras:

“Sennor buen omne, non vos maravi-/ 22 lledes porque los moros entran a tierra de los xristianos a comprar viandas et/ 23 mantenimiento; más maravilladvos porque muchos cavalleros de este prinçipado t/ 24 otros muchos omnes les llevan a sus tierras ganados t otros muchos mantenimientos./ 25 Et aun por la mar ay cavalleros *que* les llevan navíos cargados de pan/ 26 t de otras viandas. Et estos *que entran* a tierra de moros a llevar et/ 27 vender los ganados t viandas t otros proveimientos lo fazen con liçençia t man-/ 28 damiento del príncipe, *que* lo otorga a los moros quando les promete tregua/ 29 por unas pocas de doblas *que* le dan. El rey moro ha muchas t grandes/ 30 rentas t contías de doblas de los xristianos *que* le lievan a vender ganados/ 31 t los otros proveimientos *que montan* muy mucho más *que* las doblas *que* da al/ 32 nuestro príncipe.

Et, aunque ponen tregua entre sí nuestro príncipe t el rey moro,/ 33 nunca çesan los moros de entrar t cativar los xristianos, t tiénenlos en/ 34 crueles prisiones faziéndoles muchas cruexas de feridas et en otras muchas/ 146 r.

1 maneras. t, por sacar de cativo a los tales xristianos, sus parientes andan demandando/ 2 por este prinçipado por amor de Dios, *que son tantas* las demandas *que* así se devían/ 3 dar para el rey moro *que grandes* contías de doblas son las *que* así lieva t sa-/ 4 ca de este prinçipado por los xristianos *que son* capturados. Et así son sojudgados/ 5 los xristianos creyentes en la santa fe católica en poder de los infieles siervos/ 6 de pecado.

t aun non fazen sólo aqueste danno los moros capturando los xristianos, *que/ 7 muchos son* los omnes *que degüellan* t matan de cada día; t roban la tierra t los/ 8 ganados t otras cosas; t cativan moços de poca hedad t, con la nueva hedad/ 9 t poca fortaleza, engánnanlos t fazenlos torrnar moros, t

deniegan/ 10 la *santa fe xristiana*, de lo *qual* Dios resçibe desonor; t cativan muchas mugeres/ 11 vírgines t otras, las *quales* desonrran t fazen fijos en ellas *que son* moros, t algunas/ 12 vezes las torrnan moras t cásanlas a su mala creença.”

Graçían preguntó/ 13 al mercador *que si de estas cosa era* sabidor el príncipe.

El mercador/ 14 dixo *que bien* las sabía, mas *que poco* se dava por ello, *que más cuidado* tenía/ 15 de andar a caça t correr bestias salvajes por los montes t despende su/ 16 tiempo en folganças t aver solaz corporal, cantando t taniendo estormentos, *que/ 17 non conquistar* los infieles.

“t non tan solamente el príncipe consiente *que* los moros/ 18 fuera del príncipado sean sostenidos, llevádoles mantenimiento t dexádoles fazer las/ 19 muchas injurias *que contra* los xristianos fazen, *que muchos infieles biven en el/ 20 príncipado defendidos* t acogidos t anparados *que fazen* muchos dineros en/ 21 la tierra, los *quales son* moros t judíos. Los moros fazen grandes dannos t, muchas/ 22 vezes, salen de noche t de día a los caminos t matan los omnes *que vienen* solos/ 23 t acógense a sus casas otros moros *que vienen* de fuera del príncipado a fazer/ 24 mal t danno en la tierra t descubrir los secretos *que son entre* los xristianos a los mo-/ 25 ros comarcanos. t fazen otros muchos dannos *que non* los sabría dezir. Los ju-/ 26 díos fazen muchos enganos, falsedades contra los xristianos, et de esto biven t se/ 27 mantienen.”

Dixo el mercador a Graçían: “Sennor buen omne, lo *que es* peor t más feo/ 28 t peligroso al príncipe es consentir *que en su príncipado bivan gentes que descreen/ 29 t desonrran t blasman* [a] Nuestro Jhesu Xristo, verdadero Dios t verdadero omne. t cada/ 30 día le maldizen t desonrran, diziendo *que fue omne pecador t engannador. t con-/ 31 siente que tengan* mezquitas t sinogas, *que son en contradición t menospresçio de la/ 32 santa fe católica*, en las *quales* cada día es Nuestro Sennor Dios descreído t desonrra-/ 33 do t maldezido t son maldichos todos los xristianos.

Et, por esto, un sabio noble/ 34 rey xristiano de una tierra *que es* llamada Inglaterra, considerando los dannos/ 35 *que vinían t podrían acaesçer* por consentir *que los infieles biviesen* en su/ 36 regnado, t non aviendo cobdiçia de peligrosos dineros *que de ellos avía en/ 37 pecho t serviçio*, los *quales* los judíos sacan de la tierra a danno de ella, dixo/
146 v.

1 *que non quería consentir nin era razón* de sufrir *que ningund omne que a su Dios des-/ 2 creyese*, desadorase, desonrrase, en la su *santa fe católica non creyese, que en su/ 3 regnado biviese*. Por lo *qual*, fizo costituçión perpetua *que qualquier moro o judío/ 4 que en su regnado biviese t morase muriese* por ello. La *qual ordenança ha/ 5 seído bien guardada t semejante han fecho otros reyes xristianos t fizieron otra cos-/ 6 tituçión: que ningund omne que nueva-*
mente viniese a la fe non oviese ofiçio de/ 7 regimiento nin otro que fuese sobre el pueblo, nin sus fijos nin nietos. Et en esto non les/ 8 fizieron injuria”.

“Sennor Graçian —dixo el ostalero— contar vos quiero el grand mal et/ 9 danno que ha venido en este prinçipado por causa de los judios que en él moravan, los/ 10 quales eran multiplicados en grand quantidad. Un grand clérigo de nuestra ley, con zelo de la/ 11 fe xristiana t veyendo las grandes injurias que Dios de los judios rescibíe, predica-/ 12 va contra ellos, diziendo que era grand desonor de Nuestro Sennor Dios los fieles xristianos acoger,/ 13 sostener t defender en su tierra los judios que continuamente desonrran, maldizen, des-/ 14 creen a Nuestro Sennor Jhesu Xristo, que tanto trabajo avía tomado por nos onrrar t salvar;/ 15 t que desonrran de tan mala manera t fea a la reina del çielo t de la tierra Nuestra Senno-/ 16 ra Santa María Virgen, gloriosa madre de Dios, por quien tanta onrra t bien nos es venido,/ 17 diziendo que ella avía seído muger mala, biviendo en pecado público de luxuria. t/ 18 que cómo podía el prinçipe t el xristiano ser amigo de Dios t de la Virgen glorio-/ 19 sa Santa María, su madre, que sabía que tantas injurias eran fechas t dichas contra el/ 20 su Sennor t su Dios, que las callava t consintía t quería prinçipar t conversar con los/ 21 enemigos de su Sennor t defenderlos t fiar de ellos sus secretos t fazer de ellos sus/ 22 mayordomos t privados, onrrando a aquellos que desonrran a su Dios. Por la qual cosa,/ 23 non podía ser leal vasallo, mas falso t malo.

Estas palabras t muchas otras/ 24 dizía aquel buen omne contra los judios, por las quales palabras el pueblo de los/ 25 xristianos se ovo a mover contra los judios, t los judios fueron robados t muer-/ 26 tos algunos de ellos. Et muchos de aquellos judios, por temor de la muerte, mas non/ 27 por amor de la fe xristiana, dixeron que querían ser xristianos, por tal de estorçer de/ 28 muerte. t los xristianos rescibiéronlos al baotismo, el qual ellos fuertemente/ 29 desamavan, segund que sus obras lo significaron. Et estos tales omnes llaman/ 30 conversos.

En este tienpo eran los cavalleros, escuderos, çibdadanos, menestrales,/ 31 labradores et las otras gentes de este regno buenos t sin sotileza t cob-/ 32 diçia mala, en comparación de lo que después fue. Los cavalleros eran llanos t/ 33 sin vanagloria, non de mala cobdiçia t teníanse por contentos de lo que avían/ 34 et su thesoro fazian en sus buenos omnes t buscavan omnes ardidos et/ 35 de buenas costunbres por tal que con ellos pudiesen fazer los buenos fechos que/ 36 avían en deseo. Et estos cavalleros atales presçiávanse de fazer bondades/

147 r.

1 por los cuerpos t amavan fazer buenas cosas a serviçio de Dios t en pro/ 2 del prinçipe t del pueblo común. Et aquesto que amavan, aquesto aconsejavan que fi-/ 3 ziese el prinçipe. Por lo qual el prinçipe t ellos desamavan fuertemente los/ 4 omnes malos, cobdiçiosos, vanagloriosos t sin temor t amor de Dios, t ama-/ 5 van los buenos fechos fazer.

Los escuderos eran senblantes a los cavalleros, ca de ellos/ 6 tomavan enxenplo. Los ofiçiales de la corte del prinçipe t de las villas t logares/ 7 t çibda-

des del principado *presçíavanse* de dar juizios t *fazer* justiça a los/ 8 pobres t a las *otras personas miserables*. Los çibdadanos *bevían* en sus faziendas/ 9 justamente t a buena fe t sin vanagloria. *Pagavan bien* los omnes *que* los/ 10 *sirvían*. *Eran* limosneros t caridosos t, por semejante manera, los menestrales t/ 11 *labradores* todos *estavan* en posesión de bien *bevir* t *eran* llanos t humildes/ 12 t ordenados en sus vestires, *comeres* t en las *otras despensas*, *segund la grand*/ 13 *desordenaçión que* oy es.

Estos omnes *que son fechos conversos*, *commo son* sotiles de en-/ 14 *tendimiento* en las cosas mundanas t *sabios* de la çiençia diabolical t *han corronpi-*/ 15 *das conçiençias*, de antes *eran* temerosos de obrar los males *que amavan fazer*,/ 16 et después *fueron* más osados t *estendiéronse* entre los *xristianos* t *enxiriéron-*/ 17 *se con* los cavalleros t *enduziéronlos* a cobdiçia. t, *mostrándoles* sotilezas malas/ 18 *cómo* podrían *percançar* t *allegar* dineros, así del príncipe *commo* de los pueblos,/ 19 *Tanto que* algunos cavalleros ovo *que* así *fueron* engañados de estos *conversos* por/ 20 la golosina t çevo en *que* los pusieron en ganar dineros, *que* les fizieron/ 21 *conprar* t *vender* t *arrendar* t *pujar* rentas t *meter* en muchas malas/ 22 *cobdiçias*. t les fizieron *arrendar* los ofiços de las *escrivanias públicas* t los/ 23 *otros ofiços* de justiça en los *logares que* han so su malvado sennorío, t/ 24 *enduziéndolos* *cómo* sacasen de los *mercadores* de aquellos pueblos, *que son* /25 sus prósimos, *dineros* de robo t de mala *parte* en pechos t en *serviços*/ 26 t en *otros malos tributos* *contra* la voluntad de Dios.

Tanto son çiegos ya al-/ 27 *gunos* cavalleros por esta *gente perversa* en *cobdiçia*, *que olvidadas* son ya/ 28 por ellos todas las buenas *costunbres que* eran *otros tiempos* en los cavalleros,/ 29 t *tornados* son ya escasos, *avaros*, *ufanos*, *menospresçiadores*, *atijare-*/ 30 *ros* t *sobervios* *con* la riqueza *que* han avido. t *non han* cura de otra/ 31 *cosa*, salvo de *ayuntar* thesoro t *conprar* posesiones. t de la onrra de/ 32 *Dios nin del pro común non* han cura. t *tanto* *aprendieron* esta çiençia dia-/ 33 *bolical que* saben tanto *commo* los *maestros que* ge la *bezaron*. t, así *commo*/ 34 *fizieron* a los cavalleros, así *induzieron* todos los *otros estados*, de *grado*/ 35 en *grado*, de *manera que* tantas son las malas *costunbres* de sotilezas/ 147 v.

l en *cobdiçia* *estendidas* en todo el pueblo [que] ya es *quasi* *convertido* en/ 2 muchos pecados.

Et, por[que] algunos cavalleros sintieron *plazer* t *dulçor* en sus *desor-*/ 3 *denadas voluntades* en *aver* t *percançar* *dineros que* de ante *non* *llevavan*, *metieron* a/ 4 estos *conversos* en sus casas t *fiziéronlos* *mayordomos* t *consejeros* suyos,/ 5 por tal *que* sus *rentas* *multiplicasen*. Et aun *fueron* *causa* t *ayudado-*

15 conçiençias (t) de antes.

res [de]/ 6 *que* fuesen enxeridos en la corte del príncipe t al príncipe enpusieron en/ 7 algunas cosas *que non eran* servicio de Dios nin *pro* del regno. De tal manera/ 8 se han enxerido en la corte del príncipe t en las cosas de los cavalleros, t/ 9 por los cavalleros t por el príncipe s[on] amados por sus sotilezas diabo-/ 10 locales, *que son* tanto apoderados en este príncipado en los dineros t en las privan-/ 11 ças, *que* todos los más ofiçios de la corte del príncipe t de los logares t villas/ 12 t çibdades del regno, así de regimiento commo de justiçia, se van, de día en/ 13 día, convirtiendo en ellos. t, con el dinero *que han*, non les queda ofiçio nin onrra-/ 14 miento *que non alcançan*.

En tal posesión han puesto los libramientos de la corte/ 15 del príncipe *que quien* dineros allá llevare todo acabará lo *qué* demandare. Et,/ 16 si llevaré razón t non dineros, tarde avrá libramiento. Esta costunbre es deçendi-/ 17 da a los ofiçiales t regidores de las çibdades t villas t logares, *que* todos/ 18 los más son movidos en sus ofiçios por simonía t por dineros, ca son diçi-/ 19 pulos de estos omnes perversos t ellos los començaron a poner en cobdiçia./

20 Ca, si algund omne ha algund pleito ante los juezes o regidores, estos/ 21 conversos fablan con alguna de las partes t dizenles: ‘¿Vosotros queredes librar/ 22 vuestro fecho a vuestra voluntad? Yo hablaré con el juez o ofiçial; t dadle/ 23 tanto t luego seredes librado.’ Et esto fazen ellos por aver privança t conosçen-/ 24 çia con los ofiçiales. t, quando esto han hablado con la parte, vanse al juez/ 25 o ofiçial ante quien es el negoçio t dizenle: ‘Sennor, yo he voluntad/ 26 de vos servir t he traído partido con un omne *que él* tiene libramiento ante/ 27 vos *que* vos sirva con tanta contía t *que* lo libredes. Et, sennor, así commo fize/ 28 en esto, así faré en las otras cosas en *que* entienda *que* ayades provecho. Et,/ 29 sennor, pues Dios vos dio este ofiçio, sabedvos aprovechar de él bien,/ 30 *que para* esto son los ofiçios.’ t semejante fazen a los ofiçiales de la corte t/ 31 con todos los omnes otros del príncipado. t tanto dulçor pone[n] en la vo-/ 32 luntad de los cavalleros t ofiçiales t otros omnes por les fazer aver dineros/ 33 de mala parte *que son tan* quistos t privados en sus casas *que poco* valen/ 34 los escuderos t los otros omnes *que han* en comparación de ellos”.

“Sennor Graçian/ 35 —dixo el mercador— maravillan vos iades de lo *que* vos diré, ca grand poder/
148 r.

1 es el *que* ha avido el demonio en esto. Sabed *que* por maravilla se fallará/ 2 cavallero nin omne de estado en todo este príncipado *que non* tenga su casa et/ 3 su fazienda en poder de estos omnes conversos, de tal manera *que* así están enxeri-/ 4 dos en las casas de los cavalleros et en la casa del príncipe t en los ofiçios/ 5 t privanças, *que* los xristianos de linaje son abatidos,

9 príncipe s(er) amados.

menospresçiad^{os} t desonrra-/ 6 dos. t esta privança atal non la alcançan por-
que son amadores de Dios nin de virtudes/ 7 t de buenas costumbres nin leales,
ardides, verdaderos t caridosos, nin por mengua que/8 aya de otros omnes
xristianos de generaçión, mas por obra del demonio que les faze/ 9 amar el
mal t aborresçer el bien, catando pro mundana t temporal que poco dura/ 10 t
poniendo sus ánimas en grand peligro.

Tanto son, buen amigo, estos perversos/ 11 omnes asennoreados en el
pueblo xristiano que tanto mal han sembrado en él que algunos/ 12 omnes le-
trados t sabios presumen t creen que la fin del mundo sea en breve/ 13 tiempo t
porfian que estos conversos sean mensajeros del Antixristo, porque así han/
14 convertido las gentes a pecado por predicaçión de malas costumbres t de fal-
sa dotri-/ 15 na contraria a la de Jhesu Xristo”.

Mucho fue espantado Graçían de estas cosas/ 16 que oyó al buen omne
mercador. t dixo que mucho se maravillava del príncipe/ 17 t de los cavalleros t
de los otros omnes xristanos porque amavan la conversaçión/ 18 t dotrina fal-
sa de aquella generaçión et porque querían ensalçar t onrrar/ 19 a aquellos
que desçienden de aquel pueblo que Dios tanto abaxó t menospresçió/ 20 por
sus obras et [a] Jhesu Xristo Nuestro Sennor tanto desonrraron t
despresçiaron./ 21 Et ellos agora, segund las obras t palabras que el mercador
avía dicho,/ 22 de cada día desonrravan en sus malvadas costumbres a Nuestro
Sennor/ 23 Dios, por las quales cosas non devían sobirlos en onrramiento nin
darles pode-/ 24 río sobre el pueblo xristiano, pues que por sus obras son ene-
migos de Jhesu/ 25 Xristo, que es cabeça de él. t dixo que en fazer lo contra-
rio, que mucho era de temer/ 26 t algunos grandes dannos se podrían recresçer
más de los pasados t presentes/ 27 en el príncipe t en el pueblo por ello.

Dichas estas palabras, Graçían t el buen/ 28 omne mercador se acostaron
t durmieron t, quando la claridad del día paresçió,/ 29 Graçían se levantó t
despidióse del mercador t del ostalero t partió de aquella/ 30 villa del conde.

Quando fue fuera de la villa, vido un camino largo t muy se-/ 31 guido t
preguntó a unos omnes que a dónde iba por aquella carrera t ellos di-/ 32 xe-
ron que iba a una çibdad que avía nombre Cór[do]ba] t que ellos ivan a ella t
que, si/ 33 se quería ir con ellos, que lo llevarían cavalgando en una bestia de
las que levavan./

34 Graçían se escusó de cavalgar en la bestia quanto pudo t dávalas
graçias por/ 35 su buena voluntad, mas aquellos omnes, con caridad, siguie-
ron tanto con él que ovo/ 36 a cavalgar en la bestia. t tanto andovieron que, al
mediodía, fueron llegados/ 37 a la çibdad. t, quando fueron a la puerta de la
çibdad, Graçían desçendió de la [bestia]

12 sabios (que) presumen.

20 et (en) Jhesu.

148 v.

1 en *que* iba t *gradesçió* a los buenos *omnes* la buena obra *que* avian fecho t/ 2 rogó a Dios por ellos, por tal de satisfazer la caridad *que* de ellos resçibió. t/ 3 *agradablemente*, se despidió de ellos.

Et, *quando* los buenos *omnes* entraron por la/ 4 puerta de la çibdad, las *guardas* *que* ende estavan de los arrendadores del/ 5 *príncipe* tomáronles çiertas joyas t *mercadorías* *que* levavan, diziendo *que* las/ 6 avían perdido por puerta vedada et *que non* avían de entrar, salvo por çier-/ 7 tas puertas sennaladas. Los buenos *omnes* dixeron *que non* sabían de *aquella*/ 8 ordenaçión t *que non* avían venido a *aquella* çibdad salvo estonçes t *que*,/ 9 pues tal ordenança avía en *aquella* çibdad, *que* por *qué* ellos, pues *que* eran/ 10 *guardas* de *aquella* puerta, *non* ge lo dizían *que non* entrasen por *aquella* puerta; et/ 11 *que el príncipe* así lo devía ordenar *que* las *guardas* lo dixesen a los *omnes* sin-/ 12 ples t *ignorantes* *porque non* perdiesen sus bienes por *achaque*. Las *guardas*/ 13 dixeron *que*, si ellos lo avisasen, *que* poco medrarians, ca con los tales inorantes/ 14 ganavan ellos.

Mucho se maravilló Graçian del *príncipe* *porque* tales lazos/ 15 ordenava t *consentía* *que sean* armados a los *omnes*, sus súbditos, *porque*/ 16 pierdan lo *que han*. Et mucho rogó a las *guardas* *que* oviesen piedad de los *bue*-/ 17 nos *omnes*, mas nunca con ellos pudo acabar. Et los buenos *omnes* perdieron sus/ 18 bienes sin *fazer* por *qué* t sin mala entençión *aver*. t Graçian entróse en la çibdad/ 19 muy turbado.

[Capítulo jxº: de cómo Graçian llegó a la çibdad de Cór[doba].]

20 Después *que* Graçian fue en la çibdad de Cór[doba], *segund* es *recontado*, iba por/ 21 la calle pensando ónde avría albergue t posada. *Aquel* día era fiesta de *Sant*/ 22 *Xristóval*, mártel de *Jhesu Xristo*. Et un clérigo de buena vida era devoto de *Sant*/ 23 *Xristóval* t cada anno en el día en *que* caía su fiesta *conbidava* [a] çiertos pobres de/ 24 *Jhesu Xristo* a comer a su casa t dávalos él a comer t *servíalos* él a la/ 25 tabla muy humildemente. *Aquel* clérigo tenía fecho *guisar* de *comer* *para* los po-/ 26 bres et estava a la puerta de su casa t los pobres *que* vinían por la calle/ 27 *conbidávalos* a comer t metíalos en su posada.

Graçian aderesçó por/ 28 la calle en la *qual* *aquel* buen *omne* tenía su posada, et el clérigo vido a Graçian/ 29 venir por la calle con humilde catadura t vestido pobrememente t lleno del polvo del/ 30 camino, t *vinía rezando* t *bendiziendo* a Dios. t cogitó en su coraçón *que* *aquel omne*/ 31 era *servidor* de Dios t veno a él t tomólo por la mano t metiólo a su/ 32 casa t resçibiólo con grand amor t fizolo *aseñtar* t *traxo* agua *tenprada*/ 33 t lavóle él mesmo los pies, *porque* vido *que* *vinía* de camino, aun-/ 34 *que* Graçian se escusó fuertemente.

Et, *quando* esto fue fecho, fizo el clérigo asen-/ 35 tar a Graçían t a los otros pobres *que eran conbidados* a la mesa t dióles de comer t/ 149 r.

1 *bever conveniblemente*. Et, *quando* ovieron comido, el clérigo les dio agua *con que* se la-/ 2 varon las manos. Et después besó a cada uno de los pobres la mano a signifi- 3 ción de *Nuestro Sennor Jhesu Xristo* t dio a cada uno una limosna de dineros. t bendixo el/ 4 clérigo, en fin del comer, a Dios t los pobres le ayudaron.

Et, esto pasado, Graçían t/ 5 los otros pobres despidiéronse del clérigo t ivanse fuera de la posada. Et el buen cléri-/ 6 go llamó a Graçían t preguntóle de su estado t entención t ónde vinia. Et Graçían le/ 7 recontó su coraçón, por lo *qual* el clérigo conçibió grand amor con Graçían t rogóle que, por/ 8 amor de Dios, *que en tanto que en aquella çibdad estoviese, que posase con él t que to-/ 9 das las cosas que menester oviese para su nesçesidad que en su casa las falla-/ 10 ría*. Graçían le gradesció mucho su buena voluntad t dixo *que*, pues por amor/ 11 de Dios él le *quería fazer aquella caridad, que non la quería nin la devía menospres-/ 12 çiar*. Et ovo de otorgarlo al clérigo, el *qual* fue muy agradable por ello.

Un día/ 13 *acaesçió que* Graçían fue a andar por la çibdad et entró en una iglesia a/ 14 orar a Dios. Et, *quando* ovo acabado su oraçión, vido un omne *que estava de-/ 15 partiendo con un clérigo de aquella iglesia, que dizía que era su conpadre*. El *qual* muy/ 16 fuertemente se *quexava* et *fazía senblança que avía en su coraçón muy grand/ 17 trabajo*, t llorava muy fuertemente de sus ojos. El clérigo le preguntó *que era lo/ 18 que avía t por qué se desconsolava*. El buen omne dixo al clérigo:

“Sennor conpadre,/ 19 *quando* esta çibdad fue ganada a los moros, por tal *que fuese defendida/ 20 et porque el príncipe que era en aquel tienpo tenía grandes conquistas con los infieles t/ 21 non avía tantas rentas por que pudiese tener la gente de cavallo que era/ 22 menester*, fue ordenado *que el que tovese çierta contía de maravedies en fazienda en/ 23 esta çibdad, que mantoviese un cavallo t las armas que oviese menester para/ 24 defençión de la çibdad t de la tierra comarcana, mas non para los sacar de la tierra/ 25 a otras conquistas t guerras*. Agora *non es menester la defençión de la çibdad t/ 26 de la tierra comarcana, ca los moros non son tan poderosos que le puedan enpesçer/ 27 a la çibdad nin a su tierra*. Et el príncipe ha grandes rentas *que acresçentó en el reg-/ 28 no, diziendo que las quería para tener vasallos con que fiziese las conquistas con-/ 29 tra sus henemigos et que non llamaría para la guerra a los çibdadanos, menes-/ 30 traes t labradores t los otros omnes conçeçgiles por fuerça. t comoquiera que lleva/ 31 agora aquellas rentas t*

1 (t) *bever conveniblemente*.

pechamos muchos pedidos *que* nos echa t fázenos/ 32 *fazer otros serviçios que* nos manda *fazer*, manda *que el que tovier fazienda en esta*/ 33 çibdad *que* va-la veinte mill *maravedies*, *que* compre cavallo t lo mantenga t compre armas/ 34 t vaya a servir con ello, sin aver ayuda de tierra nin de *quitaçión del príncipe*/ 35 nin de *otra persona*. Lo *qual* es una grand injuria, por *quanto* la tal fazienda,/ 36 por mucho *que* rente, non puede omne aver de ella dos mill *maravedies* en el anno. t/ 37 de éstos, acaesçe *que* da omne al príncipe en los pedidos t tributos *que* nos en-/ 38 bía el quarto o el quinto de ello. t, de lo *que* remanesçe, ha omne de mantener/ 39 [a] su muger t [a] sus hijos t *conplir* sus nesçesidades et aun non abastan t/ 149 v.

1 muchas menguas se sufren t con asaz lazerio se pasa el *proveimiento*. t, otros *tiempos*,/ 2 las costas *que* omne avía menester non eran tan caras commo agora t la moneda era/ 3 de más valor *que* non es agora. Et, si cavallo omne ha de mantener, conviene de/ 4 dexar paresçer de fanbre a su muger t sus hijos. t, *quando* non lo mantiene omne,/ 5 liévanle pena de dinero por ello. Et agora paresçe *que* el príncipe ha movido guerra/ 6 con uno de los reyes xristianos comarcanos t enbía a esta çibdad t su tierra/ 7 *que* le enbien çierta *quantía* de omnes de cavallo. Este tributo t *serviçio* es general-/ 8 mente enbiado sobre la çibdad t su término t tornáronlo los ofiçiales t regi-/ 9 dores de esta çibdad espeçial a çiertos omnes de estos cavalleros *que* dizen de contía. t/ 10 aperçibiéronlos *que* partan para la guerra con armas t cavallos t con las otras cosas *que*/ 11 son menester, sin les dar dineros para se aparejar nin para *que* coman por el camino,/ 12 de los *quaies* so yo uno de estos omnes de cavallo *que* han manherido para la guerra./ 13 t non tengo dineros para comprar armas nin cavallo nin para *guarnesçerme*, *que* bien/ 14 tengo *que*, para todo esto, avré menester más del terçio de lo *que* vale mi fazienda./ 15 Et, *que* quiera vender una heredad *que* tengo de *que* mantengo a mí t a mi conpanna,/ 16 non fallaré *quién* me la compre tan apresuradamente, si non la do por pocos *dineros*./ 17 Et, si a la guerra non vo, tomarme han la fazienda *que* tengo t prender me han/ 18 el cuerpo. Et así, está en tan grant tribulaçión *que* non sé *qué* consejo siga de mis/ 19 hijos t de mi muger.”

Dixo aquel buen omne: “He manzanilla, *que*, si non fuese/ 20 por ellos, non avría tanto cuidado, *que* yo irme ía por este mundo o poner/ 21 me ía en una religión o ermita onde sirviese a Dios. Mas estos/ 22 debdos me tienen travado t en tantos trabajos pone este nuestro príncipe [a] las/ 23 gentes de este regno, *que* desean los omnes, si lo pudiesen *fazer*, irse a/ 24 bevir a los montes por fuir so su sennorio t salir de su poder. t los prínci-/ 25 pes t reyes fueron puestos en los pueblos por dar descanso t sosiego a/ 26 las gentes et por librar de trabajos, mas por lo contrario lo faze agora/ 27 nuestro príncipe, *que* non cura sinon de *conplir* su voluntad t aunque sean con-/ 28 trarias sus obras a la voluntad de Dios t non a *sentimiento* de las gentes *que*/ 29 son sus prósimos. Las *quales* muchas lágrimas de cada día derraman, pi-/ 30 diendo a Dios emienda t *justiçia* de él, t cada día lo maldizen de muchas/ 31 maldiciones”.

Piedad ovo aquel buen clérigo de aquel omne su conpadre, tanto/ 32 que lloró con él t dixo: “A, cuánta injuria es fecha a aqueste omne t a otros/ 33 muchos sus semejantes! El príncipe tiene vasallos [que] han faziendas et/ 34 grandes rentas, a los quales da cada anno dineros en tierra para que man-/ 35 tengan cavallos t tengan armas para lo servir. Et estos maravedíes lievan todo/ 36 tienpo, en guerra t sin aver conquista en la tierra. Et estos maravedíes pagan las/ 150 r.

1 gentes del regno et pasan muchos annos que non sirven nin son llamados et non/ 2 tienen cavallos nin armas muchos de ellos nin sirven con las faziendas que han. Et, quando/ 3 el príncipe los llama que vayan a le servir, véense en tantos trabajos t fazen malos/ 4 baratos en sus faziendas por se aparejar, que sus faziendas vienen en declinación./ 5 ¿Qué fará este triste omne t otros tales como él que non lievan dineros del príncipe t tie-/ 6 nen una poca de heredad en que trabajan todo el anno et con grand trabajo sacan su mante-/ 7 nimiento bien tasado de ella t non alcançan a lo nesçesario, et por esta poca fazienda/ 8 que tienen pechan al príncipe los pechos que les echan para de que podría tener gente para/ 9 fazer su guerra, si bien ordenase su gasto, et a éstos los abastava, et con/ 10 tanta crueza enbíalos a la guerra, a la qual non pueden ir, et que sea este lazo/ 11 por que pierdan lo que tienen?”

Et el buen omne que se quexava dixo: “Sennor conpadre, muchos/ 12 son los omnes que han perdido sus faziendas en esta çibdad t andan por mal ca-/ 13 bo ellos t sus fijos t sus mugeres por los fazer conprar cavallos t mantene-/ 14 llos et fazerlos ir a las guerras a servir.”

El clérigo dixo a su conpadre: “Pues el prín-/ 15 çipe quiere ser servido de tal manera de los omnes de su prinçipado, podiéndolo escu-/ 16 sar si quiesse t bien se ordenase, los ofiçiales de la çibdad devían ordenar/ 17 una cosa t escrevir al príncipe que mandase pasar así, a esta collaçión onde yo/ 18 so clérigo cabe de estos omnes que llama el príncipe, çiertos cavalleros que han de servir;/ 19 que toda la collaçión los buscasse t los contentasse t cada uno, segund que tovie-/ 20 se renta o fazienda, que ayudasse al gasto. Et non lo sentirían tanto muchos/ 21 omnes como pocos, et pecharían los vasallos del príncipe t de los otros cavalleros/ 22 por sus faziendas que toviessen, et non sería fecha tal desigualdad t crueza/ 23 como se pasa; que, porque uno tenga veinte mill maravedíes de fazienda sufra/ 24 tan grant trabajo t mal et, porque otro su vezino tenga mill maravedíes menos en/ 25 fazienda non sufra nin tenga parte de aquel tributo. t, pagándolos todos los de la/ 26 collaçión, irían los omnes de cavallo más guisados t mejor contentos, t omnes es-/ 27 cogidos t

33 vasallos (t) han.

3 servir (t) veen se.

4 que (son) sus faziendas.

mançebos. t onde esto así non quisiese el príncipe, que pasase que/ 28 los vezinos todos de la collaçión ayudasen t fiziesen emienda cada uno, se-/ 29 gund que toviese renta, a los cavalleros de contía que viesen de ir allá. t/ 30 así non se perderían tantos cuitados de omnes commo se pierden, nin el prínci-/ 31 pe sería tanto encargado en su conçiencia, porque se padecería menos danno/ 32 t injuria, que non serían dadas tantas quexas a Dios de él/ 33 nin tantas lágrimas derramadas”.

“Sennor conpadre —dixo el buen omne—/ 34 los ofiçiales de esta çibdad non serían en tal ordenaçión nin escrivirían al/ 35 príncipe que ordenase lo que vos dezides, ca ellos lo han por bien t les/ 36 plaze que pase así commo se faze, por quanto muchos de ellos son vasallos/
150 v.

del príncipe. Et, quando el príncipe ha guerra, han de ir a lo servir, segund las/ 2 lanças que han de él. t, quando son llamados, fablan con algunos de los cavalleros de/ 3 contía t dizenles que vayan con ellos a la guerra t que serán escusados de ir por el/ 4 conçejo a servir, t que non gastarán tanto por esta manera. Et, por tal causa, se sir-/ 5 ven de los cavalleros de premia sin les dar salario nin les fazer satisfaçión alguna./ 6 Lo uno por esto, t lo ál por quanto muchos de estos cavalleros de premia fablan con/ 7 algunos ofiçiales del cabillo de la çibdad, quando el príncipe enbía por gente para/ 8 la guerra, t dizenles que los escusen de aquel tributo t que manfieran a otros en su logar/ 9 t que les darán çierta contía de dineros o doblas que les prometen. Et ellos han plazer en/ 10 lo oír t lievan muchas contías de dineros por esta vía. Por la qual razón, ellos han/ 11 por grand atijara quando el príncipe enbía demandar cavalleros de la çibdad t, por/ 12 esto, apremian a los cavalleros de contía que tengan cavallos t los mantengan, t fa-/ 13 zen todo su poder porque dure esta ordenaçión.”

Et, por quanto este buen omne fa-/ 14 blava con el clérigo todas estas razones, de tal manera que las oía la gente que açer-/ 15 ca estava, et algunos omnes llegaron a las oír, Graçian se açercó a ellos t di-/ 16 xo al buen omne que se quexava:

“Buen amigo, pues que los ofiçiales de la çib-/ 17 dad usan de tal manera t non procuran de remediar en vuestros trabajos, ¿por qué/18 vos t todos los otros omnes que en este trabajo estades non vos enbiades a quexar/ 19 al príncipe de la injuria t non le suplicades que vos remedie t desagravie?”.

“Sennor/ 20 amigo —dixo aquel omne— non somos para tanto, que antes nos dexamos perder que/ 21 trabajar en nuestro provecho, que unos por otros dexámonos de quexar de estas injurias/ 22 t de otras muchas t non se reclaman. Et aun tanto quiero que sepades, buen ami-/ 23 go, que, aunque nos
(continuará)

32 El copista repite varias palabras ya copiadas: quexas a Dios de el (nin tantas quexas/ 33 a Dios de el) nin tantas lagrimas.